JURISDICCION

20

JEFATURA DE GOBIERNO

INDICE

Política de la Jefatura de Gobierno....10

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 11

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora....12

Programas Po rUnidad Ejecutora....14

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 15

Unidad Ejecutora 100 Jefe De Gobierno....15

Programa 10. Conducción Superior 15

Política la Vicejefatura de Gobierno....17

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 20

Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora....21

Programas Por Unidad Ejecutora....22

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 23

Unidad Ejecutora 9611 Vicejefatura de Gobierno 23

Programa 1. Actividades Centrales Vicejefatura De Gobierno 23

Unidad Ejecutora 2007 Secretaria Desarrollo Ciudadano....25

Programa 7. Actividades Comunes al Programa 46....25

Programa 46. Acciones de Desarrollo Ciudadano 27

Unidad Ejecutora 2010 Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural 29

Programa 8. Actividades Comunes a Los Programas 21, 23, 26, 27,32 y 35 29

Programa 21. Ente Público Espacio ParaLaMemoria....31

Programa 23. Programa Integral de Promoción de losDerechosLGBTIQ 33

Programa 27. Buenos Aires Convive....35

Programa 32. Fortalecimiento deladiversidad Cultural....37

Unidad Ejecutora 2013 Consejo De Gestión Del Parque DeLaMemoria 39

Programa 26. Gestión Del Parque De La Memoria Y Del Monumento A Las Víctimas 39

Unidad Ejecutora 8106 SubsecretaríadeDeportes.....42

Programa 5. Actividades Comunes a los Programas 47, 81, 82, 83, 85 y 86 42

Programa 81. Colonias Deportivas y Recreativas.....44

Programa 82. Promoción y Desarrollo deportivo.....47

Programa 83. Eventos Deportivos y Recreativos 50

Unidad Ejecutora 9619 Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información……53

Programa 19. Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información.....53

Unidad Ejecutora 9989 Dir. Gral. Deporte Social Y Desarrollo Deportivo.....56

Programa 85. Deporte Social Y Desarrollo Deportivo 56

Unidad Ejecutora 9990 Dir. Gral. De Infraestructura Deportiva 58

Programa 86. Infraestructura Deportiva.....58

Unidad Ejecutora 9992 Dir. Gral. De Desarrollo Familiar.....60

Programa 35. Políticas De Desarrollo Familiar.....60

Unidad Ejecutora 9997 UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOSAIRES 62

Programa 47. Refuncionalización Autódromo de la CABA 62

Política de la Secretaría Legal y Técnica……64

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento……66

Programas Por Unidad Ejecutora……67

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero……68

Unidad Ejecutora 101 Secretaría Legal y Técnica 68

Programa 1. Actividades Centrales Secretaría Legal y Técnica.....68

Unidad Ejecutora 118 Dir. Gral. De Escribanía General 70

Programa 16. Titularidades de Dominio 70

Unidad Ejecutora 146 Dir. Gral. Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo.....73

Programa 17. Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas 73

Política de la Secretaría General Y Relaciones Internacionales 73
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 82
Programas Po rUnidad Ejecutora.....83
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 84
Unidad Ejecutora 9750 Secretaria General Y Relaciones Internacionales 84
Programa 1. Actividades Centrales de la Secretaria General Y Relaciones Internacionales.....84
Unidad Ejecutora 168 Unidad De Coordinación Del Plan Estratégico.....87
Programa 11. Planes Estratégicos De La Ciudad De Buenos Aires.....91
Unidad Ejecutora 2003 Dir. Gral. Calidad Institucional y gobierno institucional 91
Programa 54. Planificación de la Calidad Institucional 91
Unidad Ejecutora 2004 Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales ..94
Programa 4. Actividades Comunes A Los Programas 21,27y28 94
Unidad Ejecutora 2021Dir. Gral. Protocolares y ceremonial 97
Programa 27. Relaciones Protocolares 97
Unidad Ejecutora 2022 Dir. Gral. Relaciones Internacionales Y Cooperación.....100
Programa 28. Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación.....100
Unidad Ejecutora 7185 Dir. Gral. Entidades y Culto 104
Programa 21. Relaciones con los Cultos.....104
Unidad Ejecutora 7186Subsecretaria Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.....107
Programa 8. Actividades Comunes A Los Programas 53 y54.....107
Unidad Ejecutora 7187Dir. Gral. Compromiso de Gobierno y Rendición de Cuentas 110
Programa 53. Coordinación de la GestiónEstratégica 110
Unidad Ejecutora 7188Subsecretaria de Cooperación Urbana Federal 112
Programa 300. Cooperación Urbana Federal 112
Unidad Ejecutora 7189 Dir. Gral. Intercambio de Gestión.....114
Programa 301. Intercambio de Gestión 114
Unidad Ejecutora 7190Dir. Gral. Relaciones Federales y Productivas 116
Programa 302. Relaciones Federales y Productivas.....116
Unidad Ejecutora 7191UPE Dialogo Social 118
Programa 303. UPE Dialogo Social.....118

Política del Ente de Turismo 120
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 122
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento 123
Programas Por Unidad Ejecutora 124
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 125
UnidadEjecutora9266 Ente de Turismo 125
Programa 65. Turismo de la Ciudad 125

Política de la Secretaría de Medios 131
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 133
Programas Por Unidad Ejecutora 134
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 135
Unidad Ejecutora 214 Secretaria De Medios 135
Programa 1. Actividades Centrales De La Secretaría De Medios 135
Unidad Ejecutora 2500 Ls1 Radio de La Ciudad y Fm2x4 138
Programa 51. Señal Am y Fm 138
Unidad Ejecutora 2505 Subsecretaría De Medios Y Prensa 140
Programa 34. Acciones De La Subsecretaria De Medios Y Prensa 140
Unidad Ejecutora 2506 Dir. Gral. Planeamiento De Medios 142
Programa 33. Planeamiento De Medios 142
Unidad Ejecutora 7223 Dirección General de Prensa 144
Programa 32. Difusión de Gobierno en Prensa 144
Unidad Ejecutora 7224 Dir. Gral. Actos y Agenda de Gobierno 146
Programa 27. Planificación y Ejecución Actos y Agenda de Gobierno 146
Unidad Ejecutora 7225F/N Señal de Cable Ciudad Abierta 148
Programa 53. Señal de Cable de la Ciudad 148
Unidad Ejecutora 9601 Subsecretaría Comunicación Social 150
Programa 11. Desarrollo Y Planificación De Acciones Comunicacionales 150

Política del Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes 152

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 156

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento 157

Programas Por Unidad Ejecutora.....158

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 159

Unidad Ejecutora 112 Consejo de los Derechos De Las Niñas, Niños y Adolescentes.....162

Programa 7. Actividades Comunes a los Programas 71, 72, 73, 74y75.....162

Programa 71. Servicios de Emergencia 164

Programa 72. Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 170

Programa 73. Programas Especiales de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes 174

Programa 74. Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 188

Programa 75. Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal194

Política del Ente Regulador de Servicios Públicos.....202

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 205

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento 206

Programas Por Unidad Ejecutora.....207

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 208

Unidad Ejecutora 113 Ente Regulador de los Servicios Públicos.....208

Programa 1. Actividades Centrales 208

Programa 61. Vínculos con los Usuarios 210

Programa 62. Control Técnico de los Servicios Públicos.....212

Programa 63. Actividades en Comunas.....214

Programa 64. Modernización y Gestión de la Información 216

Política de Secretaria de Ambiente 219

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 226

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 227

Programas Por Unidad Ejecutora 228

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 229

Unidad Ejecutora 7212 Secretaria de Ambiente 229

Programa 1. Actividades Centrales 229

Unidad Ejecutora 7211 UPE Ecoparque 231

Programa 70. Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico 231

Unidad Ejecutora 7213 Subsecretaria Política e Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible 235

Programa 309.Política e Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible. 235

Unidad Ejecutora 7214 Dir. Gral. Áreas de Conservación 237

Programa 310.Áreas de Conservación 237

Unidad Ejecutora 7215 Dir. Gral. Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental.. 239

Programa 311.Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental 239

Unidad Ejecutora 7216 Dir. Gral. Promoción para el Desarrollo Sostenible 241

Programa 312.Promoción para el Desarrollo Sostenible 241

Política de la Agencia Ambiental 244

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 251

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento 252

Programas Por Unidad Ejecutora 253

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 254

Unidad Ejecutora 7207 Agencia Ambiental 254

Programa 5. Actividades Comunes a los Programas 91 a 104 254

Programa 97. Intervenciones Veterinarias 258

Programa 100.Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas 260

Unidad Ejecutora 7208 Dir. Gral. De Control 262
Programa 91. Control Ambiental 262
Programa 95. Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental 264
Programa 98. Redes Ambientales 267
Programa 102.Acciones para la Restauración Ecológica 269
Unidad Ejecutora 7209 Dir. Gral. Evaluación Ambiental 271
Programa 92. Evaluación Técnica 271
Programa 94. Compensación Ambiental 276
Unidad Ejecutora 7210 Dir. Gral. Política y Estrategia Ambiental 278
Programa 93. Política y Estrategia Ambiental 278
Programa 96. Programa y Desarrollo Sustentable 284
Programa 99. Programa de Residuos Sujetos a Manejo Especial 288
Programa 101.Programa de Gestión Energética 293
Programa 103.Programa de Cambio Climático e Información Ambiental 299

Política de la Secretaria de Asuntos Estratégicos 302
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 303
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento 304
Programas Por Unidad Ejecutora 305
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 305
Unidad Ejecutora 7300 Secretaria de Asuntos Estratégicos 305
Programa 1. Actividades Centrales 305
Unidad Ejecutora 7301 Dir. Gral. Estrategias Políticas Gubernamental y Comunicacional 307
Programa 306.Estrategias Políticas Gubernamental y Comunicacional 307
Unidad Ejecutora 7302 Dir. Gral. Discurso y Contenidos 309
Programa 307.Discurso y Contenidos 309
Unidad Ejecutora 7303 Dir. Gral. Proyectos Estratégicos y Calidad de Vida 311
Programa 308.Proyectos Estratégicos y Calidad de Vida 311

Política de la Secretaria de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana 313
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 316

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento 317

Programas Por Unidad Ejecutora 318

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 318

Unidad Ejecutora 7217 Secretaria de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana 318

Programa 1. Actividades Centrales Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana 318

Unidad Ejecutora 7219 Dir. Gral. Publicidad y Herramientas Comunicación Directa 321

Programa 24. Comunicación Directa 321

Unidad Ejecutora 7220 Dir. Gral. Opinión Publica Investigación y Métricas 323

Programa 22. Opinión Pública 323

Unidad Ejecutora 7221 Dir. Gral. Comunicación y Contenidos 325

Programa 19. Desarrollo de Contenidos 325

Unidad Ejecutora 7222 Dir. Gral. Participación Ciudadana y Cercanía 328

Programa 25. Participación Ciudadana y Cercanía 328

Unidad Ejecutora 9959 Subsecretaria De Comunicación y Contenidos 331

Programa 2. Actividades Comunes A Los Programas 19, 22 y 24 331

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.0.0 - JEFATURA DE GOBIERNO

Las actividades del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina la política de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad. El Jefe de Gobierno representa a la Ciudad de Buenos Aires ante el gobierno federal, las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la Ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la Constitución de la Ciudad consagra a sus habitantes.

Es el Jefe de Gobierno quien propone el Plan de Acción de Gobierno, el cual tiene como uno de sus principios fundamentales la cercanía con la ciudadanía, profundizando el enfoque participativo de escuchar a las personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires, dialogar y trabajar en conjunto para continuar transformando la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20						**JEFATURA DE GOBIERNO**	**11.427.067.662**	**127.436.520**	**44.062.865**	**4.527.181**	**0**	**0**	**0**	**11.603.094.228**
20	*0*	*0*	*100*			*JEFE DE GOBIERNO*	*69.501.591*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*69.501.591*
20	0	0	100	10	0	CONDUCCION SUPERIOR	69.501.591	0	0	0	0	0	0	69.501.591

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción / Subjurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
20	**0**	**0**		**JEFATURA DE GOBIERNO**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**4**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**4**
20	0	0	100	JEFE DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**4**
20	**21**	**0**		**VICEJEFATURA DE GOBIERNO**	**0**	**0**	**8**	**18**	**8**	**11**	**0**	**0**	**146**	**142**	**0**	**6**	**30**	**121**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**193**	**300**
20	21	0	2007	SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO	0	0	0	0	0	0	0	0	8	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**8**	**2**
20	21	0	2010	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL	0	0	0	1	0	0	0	0	16	7	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**16**	**9**
20	21	0	2013	CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**4**	**10**
20	21	0	8106	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	**20**	**22**
20	21	0	9611	VICEJEFATURA DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	6	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**7**	**2**
20	21	0	9619	ÓRGANO GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**1**
20	21	0	9989	DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO	0	0	4	12	0	1	0	0	4	6	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**8**	**23**
20	21	0	9990	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0	0	3	5	8	10	0	0	87	93	0	2	29	117	0	0	1	0	0	0	0	2	**128**	**229**
20	21	0	9992	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**2**
20	21	0	9997	UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	**22**	**0**		**SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**26**	**41**	**0**	**1**	**7**	**21**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**33**	**63**
20	22	0	168	UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO	0	0	0	0	0	0	0	0	5	6	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**6**	**7**
20	22	0	2003	DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**0**
20	22	0	2004	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**4**	**3**
20	22	0	2021	DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	7	26	0	0	6	16	0	0	0	0	0	0	0	0	**13**	**42**
20	22	0	2022	DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	22	0	7185	DG.ENTIDADES Y CULTO	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**3**	**2**
20	22	0	7186	SS.GOB.ABIERTO Y REND. DE CUENTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**1**
20	22	0	7187	DG.COMPROM.GOB Y.RENDICIÓN DE CUENTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**1**
20	22	0	7188	SS.COOP.URBANA FEDERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**1**
20	22	0	7189	DG.INTERC.DE GESTIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	22	0	7190	DG.RELAC.FEDERALES Y PRODUCTIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**0**
20	22	0	7191	UPE DIÁLOGO SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	22	0	9750	SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	**4**	**6**
20	**22**	**510**		**ENTE DE TURISMO**	**0**	**0**	**0**	**0**	**11**	**5**	**0**	**0**	**28**	**18**	**0**	**1**	**0**	**2**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**40**	**27**
20	22	510	9266	ENTE DE TURISMO	0	0	0	0	11	5	0	0	28	18	0	1	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	**40**	**27**
20	**23**	**0**		**SECRETARIA DE AMBIENTE**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3**	**4**	**0**	**0**	**31**	**22**	**2**	**1**	**1**	**22**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**37**	**49**
20	23	0	7211	UPE ECOPARQUE	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**1**
20	23	0	7212	SECRETARÍA DE AMBIENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**3**	**0**
20	23	0	7213	SS.POL.INF.VERDE URBANA Y DES SOSTENIBLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	23	0	7214	DG.ÁREAS DE CONSERVACIÓN	0	0	0	0	3	4	0	0	26	21	2	1	1	22	0	0	0	0	0	0	0	0	**32**	**48**
20	23	0	7215	DG.RES.ECO Y REC.AMBIENTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	23	0	7216	DG.PROM.PARA EL DES SOSTENIBLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	**23**	**934**		**AGENCIA AMBIENTAL**	**0**	**0**	**1**	**2**	**2**	**0**	**0**	**0**	**72**	**51**	**11**	**30**	**0**	**13**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**86**	**97**
20	23	934	7207	AGENCIA AMBIENTAL	0	0	0	2	0	0	0	0	14	9	0	1	0	7	0	0	0	0	0	0	0	1	**14**	**20**
20	23	934	7208	DG.DE CONTROL	0	0	1	0	0	0	0	0	34	19	10	28	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	**45**	**52**
20	23	934	7209	DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	14	14	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**15**	**15**
20	23	934	7210	DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL	0	0	0	0	2	0	0	0	10	9	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**12**	**10**

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
					F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
20	**24**	**0**		**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6**	**1**	**0**	**0**	**64**	**54**	**0**	**1**	**0**	**13**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**70**	**71**
20	24	0	101	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	0	0	0	0	0	0	0	0	27	17	0	1	0	6	0	2	0	0	0	0	0	0	**27**	**26**
20	24	0	118	DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**5**	**6**
20	24	0	146	DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO	0	0	0	0	6	1	0	0	32	31	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	**38**	**39**
20	**27**	**210**		**CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**	**0**	**0**	**451**	**135**	**9**	**3**	**0**	**0**	**147**	**74**	**1**	**1**	**11**	**10**	**0**	**1**	**20**	**10**	**63**	**221**	**0**	**0**	**702**	**455**
20	27	210	112	CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	0	0	451	135	9	3	0	0	147	74	1	1	11	10	0	1	20	10	63	221	0	0	**702**	**455**
20	**29**	**0**		**SECRETARIA DE MEDIOS**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**89**	**124**	**0**	**0**	**3**	**10**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**92**	**136**
20	29	0	214	SECRETARIA DE MEDIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	9	6	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	**10**	**8**
20	29	0	2500	LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4	0	0	0	1	0	0	0	0	59	80	0	0	2	7	0	1	0	0	0	0	0	0	**61**	**89**
20	29	0	2505	SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**3**
20	29	0	2506	DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**2**
20	29	0	7223	DG.PRENSA	0	0	0	0	0	0	0	0	10	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**10**	**19**
20	29	0	7224	DG.ACTOS Y AGENDA DE GOB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	29	0	7225	F/N SEÑAL DE CABLE DE LA CIUDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	4	12	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**4**	**13**
20	29	0	9601	SUBSECR.COMUNICACIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**3**	**2**
20	**30**	**0**		**SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
20	30	0	7300	SEC.ASUNTOS ESTRATÉGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	30	0	7301	DG.EST.POL.GUBERN Y COMUNICACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	30	0	7302	DG.DISCURSO Y CONTENIDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	30	0	7303	DG.PROY.ESTRAT.CALIDAD VIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	**31**	**0**		**SECRETARIA DE COMUNICACION CONTENIDOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**4**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**5**
20	31	0	7217	SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**1**
20	31	0	7219	DG.PUBLIC.Y HERRAM.COMUNICACIÓN DIRECTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	31	0	7220	DG.OP.PÚBL.INVESTIG Y MÉTR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	31	0	7221	DG.COMUN.Y CONTENIDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**1**
20	31	0	7222	DG.PART.CIUD Y CERCANÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**2**
20	31	0	9959	SUBSECRETARIA DE COMUNICACION Y CONTENIDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**1**
20				**Total Jurisdicción JEFATURA DE GOBIERNO**	**0**	**0**	**460**	**156**	**39**	**24**	**0**	**0**	**604**	**530**	**14**	**41**	**54**	**217**	**1**	**5**	**21**	**10**	**63**	**221**	**0**	**3**	**1256**	**1207**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20						**JEFATURA DE GOBIERNO**	**11.603.094.228**
20	*0*	*0*	*100*			*JEFE DE GOBIERNO*	*69.501.591*
20	0	0	100	10	0	CONDUCCION SUPERIOR	69.501.591

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 10.CONDUCCION SUPERIOR

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GOBIERNO
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene por objeto dar apoyo administrativo a las actividades del titular del Poder Ejecutivo quien determina las políticas de gobierno.

Programa: 10 CONDUCCION SUPERIOR

Unidad Ejecutora: JEFE DE GOBIERNO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**47.292.922**
Personal Permanente	7.569.739
Personal Transitorio	29.629.797
Asignaciones familiares	218
Asistencia social al personal	680.484
Gabinete de autoridades superiores	9.412.684
Bienes de consumo	**932.702**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	646.702
Pulpa,papel, cartón y sus productos	28.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	47.000
Productos metálicos	4.000
Otros bienes de consumo	207.000
Servicios no personales	**20.449.669**
Servicios básicos	1.460.137
Alquileres y derechos	35.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	260.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.769.768
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	111.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.658.764
Impuestos, derechos, tasas y juicios	25.000
Otros servicios	2.130.000
Bienes de uso	**826.298**
Maquinaria y equipo	376.298
Activos intangibles	450.000
TOTAL	**69.501.591**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

1.OBJETO DE LA GESTIÓN

La Vicejefatura de Gobierno tiene como objeto acompañar al Jefe de Gobierno en la gestión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por Ley de Ministerios se delegó al Vicejefe la elaboración y ejecución transversal de políticas públicas tendientes a cumplir con los siguientes ejes estratégicos:

- Definición, formulación, implementación, promoción y diseño de proyectos que fortalezcan la cultura cívica y la participación ciudadana.

- Planificación de programas, proyectos y actividades transversales, que involucren la calidad de vida y el desarrollo ciudadano de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta con las áreas correspondientes.

- Interacción y desarrollo con las colectividades.

- Fomento del deporte en todas sus modalidades.

- Promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

- Desarrollo y fortalecimiento de la familia.

2.PLAN DE ACCIÓN

En esta línea de trabajo, desde la Vicejefatura de Gobierno, a través de los organismos y entes fuera de nivel que la componen, se diagraman las siguientes acciones:

Desde la Subsecretaría Derechos Humanos y Pluralismo Cultural se mantendrá y fortalecerá el compromiso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de Derechos Humanos, a través del impulso, resguardo y transmisión de la memoria sobre los hechos ocurridos antes, durante y después del Terrorismo de Estado, desde

la década del '70 hasta la recuperación del estado de Derecho, con el objeto principal de promover la profundización del sistema democrático. En cumplimiento de la Ley N° 3.078 se continuará velando por la administración y gestión del Parque de la Memoria, el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y el grupo poliescultural situado en dicho espacio.

En esta línea, mediante las Direcciones Generales de Colectividades y de Convivencia en la Diversidad se fortalecerán las relaciones con las colectividades y se promoverá la inclusión y tolerancia a la diversidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En esta concepción identitaria, se continuarán construyendo puentes que fomenten la democratización, multiculturalidad y diversidad en la sociedad en su conjunto. La amplitud de colectividades y la particularidad de cada una de las culturas, se han constituido como parte integrante de la cultura porteña y, mediante acciones culturales, deportivas y sociales para valorizar su cultura, el desarrollo y fortalecimiento de la historia y tradiciones de las colectividades, se constituye la identidad multicultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Otra de las líneas de acción en cumplimiento con los objetivos, diagrama la generación de programas y servicios que promuevan, protejan, capaciten y fortalezcan a las familias, respetando la diversidad de su organización y el desarrollo de sus miembros, a través de la Dirección General Desarrollo Familiar. Se implementan políticas con un abordaje que permita actuar de manera preventiva y formativa, fortaleciendo y generando espacios interdisciplinarios, el relevamiento de las situaciones familiares, y la elaboración y difusión de propuestas conducentes al bienestar de todos sus miembros. Para su implementación, mediante el Observatorio de Familia, se desarrollan los indicadores e investigaciones para generar políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo familiar.

La generación de herramientas para fomentar la inclusión social, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, desde la juventud hasta la tercera edad, tiene marco en la Ley N° 1.624 a través de la Subsecretaría de Deportes, constituyendo los objetivos de promoción y desarrollo integral del deporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La realización de actividades tendientes a fomentar el deporte y la participación en las Colonias Deportivas y Recreativas, fortaleciendo también los espacios de encuentro y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

participación comunitaria como los Clubes de Barrio porteños, y las mejoras en las instalaciones deportivas de los Parques y Polideportivos de la Ciudad.

En línea con las políticas del área de Deporte, se impulsa desde la Unidad de Proyectos Especiales el desarrollo del proyecto del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez", conforme el interés social, atendiendo a la recreación como medio de equilibrio y estabilidad según el Plan Integral ejecutado por el Fideicomiso de Administración Autódromo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 5.732. Entre las acciones tendientes a la realización de dicho proyecto, se encuentran la organización y participación de actividades, congresos y eventos vinculados a la materia del automovilismo, garantizando la participación libre y gratuita de toda la población.

Se continuará acompañando al Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información, en el ejercicio de sus funciones, conforme surge del artículo 26 de la Ley N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6.017).

En este sentido, se llevarán adelante las distintas líneas de acción detalladas, que permitan cumplir con los objetivos trazados en el Plan de Acción de Gobierno.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Prograrama	Suboroorama		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Esoecifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	*21*					*VICEJEFATURA DE GOBIERNO*	*2.378.083.116*	*0*	*25.043.265*	*4.527.181*	*0*	*0*	*0*	*2.407.653.562*
20	*21*	*0*	*9611*			*VICEJEFATURA DE GOBIERNO*	*188.382.544*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*188.382.544*
20	21	0	9611	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES DE VICEJEFATURA DE GOBIERNO	188.382.544	0	0	0	0	0	0	188.382.544
20	*21*	*0*	*2007*			*SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO*	*121.285.408*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*121.285.408*
20	21	0	2007	7	0	ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 46	68.523.150	0	0	0	0	0	0	68.523.150
20	21	0	2007	46	0	ACCIONES DE DESARROLLO CIUDADANO	52.762.258	0	0	0	0	0	0	52.762.258
20	*21*	*0*	*2010*			*SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL*	*216.059.256*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*216.059.256*
20	21	0	2010	8	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21.23.26.27.32 Y 35	61.963.242	0	0	0	0	0	0	61.963.242
20	21	0	2010	21	0	ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA	18.231.180	0	0	0	0	0	0	18.231.180
20	21	0	2010	23	0	PROGRAMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS LGBTIQ	11.638.000	0	0	0	0	0	0	11.638.000
20	21	0	2010	27	0	BUENOS AIRES CONVIVE	21.824.919	0	0	0	0	0	0	21.824.919
20	21	0	2010	32	0	FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	102.401.915	0	0	0	0	0	0	102.401.915
20	*21*	*0*	*2013*			*CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA*	*35.806.036*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*35.806.036*
20	21	0	2013	26	0	GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS	35.806.036	0	0	0	0	0	0	35.806.036
20	*21*	*0*	*8106*			*SUBSECRETARIA DE DEPORTES*	*840.457.038*	*0*	*0*	*4.527.181*	*0*	*0*	*0*	*844.984.219*
20	21	0	8106	5	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 47, 81, 82, 83, 85 Y 86	341.810.725	0	0	4.527.181	0	0	0	346.337.906
20	21	0	8106	81	0	COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	431.559.821	0	0	0	0	0	0	431.559.821
20	21	0	8106	82	0	PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO	30.071.000	0	0	0	0	0	0	30.071.000
20	21	0	8106	83	0	EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	37.015.492	0	0	0	0	0	0	37.015.492
20	*21*	*0*	*9619*			*ÓRGANO GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN*	*7.816.617*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*7.816.617*
20	21	0	9619	19	0	ÓRGANO GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	7.816.617	0	0	0	0	0	0	7.816.617
20	*21*	*0*	*9989*			*DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO*	*148.389.277*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*148.389.277*
20	21	0	9989	85	0	DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO	148.389.277	0	0	0	0	0	0	148.389.277
20	*21*	*0*	*9990*			*DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA*	*758.936.087*	*0*	*25.043.265*	*0*	*0*	*0*	*0*	*783.979.352*
20	21	0	9990	86	0	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	758.936.087	0	25.043.265	0	0	0	0	783.979.352
20	*21*	*0*	*9992*			*DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR*	*31.913.423*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*31.913.423*
20	21	0	9992	35	0	POLITICAS DE DESARROLLO FAMILIAR	31.913.423	0	0	0	0	0	0	31.913.423
20	*21*	*0*	*9997*			*UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES*	*29.037.430*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*29.037.430*
20	21	0	9997	47	0	REFUNCIONALIZACIÓN DEL AUTÓDROMO DE LA CABA	29.037.430	0	0	0	0	0	0	29.037.430

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023

Medición Física

Juris	OGESE	UE	Prog	Sub Pr	Proy	Act	Obra	Denominación	Producto	Uinidad de Medida	Total
20								**Jefatura De Gobierno**			
20	**218**							**Vicejefatura De Gobierno**			
20	218	9990						Direccion General De Infraestructura Deportiva			
20	218	9990	86					Infraestructura Deportiva			
20	218	9990	86	0	61			Puesta En Valor De La Infraestructura Polideportivos			
20	218	9990	86	0	61	0	71	Mantenimiento De La Infraestructura De Polideportivos - Zona 1	Mantenimiento Integral Polideportivo	Metro Cuadrado	177.943
20	218	9990	86	0	61	0	72	Mantenimiento De La Infraestructura De Polideportivos - Zona 2	Mantenimiento Integral Polideportivo	Metro Cuadrado	124.453
20	218	9990	86	0	61	0	73	Mantenimiento De La Infraestructura De Polideportivos - Zona 3	Mantenimiento Integral Polideportivo	Metro Cuadrado	23.089
20	218	9990	86	0	61	0	74	Mantenimiento De La Infraestructura De Polideportivos - Zona 4	Mantenimiento Integral Polideportivo	Metro Cuadrado	28.147

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	*21*					*VICEJEFATURA DE GOBIERNO*	2.407.653.562
20	*21*	*0*	*9611*			*VICEJEFATURA DE GOBIERNO*	*188.382.544*
20	21	0	9611	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES DE VICEJEFATURA DE GOBIERNO	188.382.544
20	*21*	*0*	*2007*			*SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO*	*121.285.408*
20	21	0	2007	7	0	ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 46	68.523.150
20	21	0	2007	46	0	ACCIONES DE DESARROLLO CIUDADANO	52.762.258
20	*21*	*0*	*2010*			*SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL*	*216.059.256*
20	21	0	2010	8	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,26,27,32 Y 35	61.963.242
20	21	0	2010	21	0	ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA	18.231.180
20	21	0	2010	23	0	PROGRAMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS LGBTIQ	11.638.000
20	21	0	2010	27	0	BUENOS AIRES CONVIVE	21.824.919
20	21	0	2010	32	0	FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	102.401.915
20	*21*	*0*	*2013*			*CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA*	*35.806.036*
20	21	0	2013	26	0	GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS	35.806.036
20	*21*	*0*	*8106*			*SUBSECRETARIA DE DEPORTES*	*844.984.219*
20	21	0	8106	5	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 47, 81, 82, 83, 85 Y 86	346.337.906
20	21	0	8106	81	0	COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	431.559.821
20	21	0	8106	82	0	PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO	30.071.000
20	21	0	8106	83	0	EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	37.015.492
20	*21*	*0*	*9619*			*ÓRGANO GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN*	*7.816.617*
20	21	0	9619	19	0	ÓRGANO GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	7.816.617
20	*21*	*0*	*9989*			*DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO*	*148.389.277*
20	21	0	9989	85	0	DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO	148.389.277
20	*21*	*0*	*9990*			*DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA*	*783.979.352*
20	21	0	9990	86	0	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	783.979.352
20	*21*	*0*	*9992*			*DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR*	*31.913.423*
20	21	0	9992	35	0	POLITICAS DE DESARROLLO FAMILIAR	31.913.423
20	*21*	*0*	*9997*			*UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES*	*29.037.430*
20	21	0	9997	47	0	REFUNCIONALIZACIÓN DEL AUTÓDROMO DE LA CABA	29.037.430

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 1.Actividades Centrales de Vicejefatura de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: VICEJEFATURA DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto dar apoyo administrativo a las actividades del titular de la Vicejefatura de Gobierno, quien acompaña en la gestión al Jefe de Gobierno y el plan de gobierno estableciendo para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se contempla la conducción de distintas áreas de la Vicejefatura de Gobierno y la coordinación de las actividades que hacen a su funcionamiento, para lo cual se prevé la asignación de recursos para el conjunto de tareas que ello implica, como así también la distribución y administración de los Servicios Generales.

Asimismo, en virtud de las competencias asignadas a la Vicejefatura de Gobierno, se busca desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social, centrando su organización en materia de Deportes, Derechos Humanos y Pluralismo Cultural y Desarrollo de la Familia.

Programa: 1 Actividades Centrales de Vicejefatura de Gobierno

Unidad Ejecutora: VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**34.030.547**
Personal Permanente	11.506.968
Personal Transitorio	11.559.190
Asignaciones familiares	17.475
Asistencia social al personal	480.686
Gabinete de autoridades superiores	10.466.228
Bienes de consumo	**480.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	175.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	55.000
Otros bienes de consumo	100.000
Servicios no personales	**153.531.997**
Servicios básicos	11.693.128
Alquileres y derechos	1.527.770
Mantenimiento, reparación y limpieza	54.659.099
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.782.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.350.000
Publicidad y propaganda	40.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.300.000
Otros servicios	220.000
Bienes de uso	**340.000**
Maquinaria y equipo	340.000
TOTAL	**188.382.544**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 7.Actividades Comunes al Programa 46

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es formular proyectos de fortalecimiento de la cultura cívica y la participación ciudadana, con la misión de coordinar transversalmente con todas las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, potenciando el trabajo y fortaleciendo el impacto sobre la vida de los vecinos, en especial en materia de Deporte, Derechos Humanos y Pluralismo Cultura, Desarrollo Familiar, y el fomento del autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se tendrá como lineamientos de trabajo los siguientes puntos:

- Conducir y asistir la promoción de políticas de desarrollo de la familia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también velar por la inclusión y el desarrollo de los jóvenes, tanto profesional como artístico.

- Planificar programas, proyectos y actividades transversales, que involucren la calidad de vida y el desarrollo ciudadano de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta con las áreas correspondientes.

- Propender al entendimiento de las relaciones con las colectividades y supervisar las acciones y programas para la promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

- Atiende el diseño y ejecución de políticas, planes y programas vinculados al fomento y desarrollo integral del deporte en todas sus etapas y modalidades, apoyando la recreación como medio de equilibrio y estabilidad social.

- Asistir al Vicejefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

Programa: 7 Actividades Comunes al Programa 46

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**16.452.795**
Personal Permanente	7.326.977
Personal Transitorio	164.910
Asignaciones familiares	1.334
Asistencia social al personal	235.659
Gabinete de autoridades superiores	8.723.915
Bienes de consumo	**150.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	**51.580.355**
Servicios básicos	60.931
Alquileres y derechos	1.170.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	47.169.424
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.650.000
Pasajes, viáticos y movilidad	360.000
Otros servicios	1.140.000
Bienes de uso	**340.000**
Maquinaria y equipo	340.000
TOTAL	**68.523.150**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 46.Acciones de Desarrollo Ciudadano

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es desarrollar acciones que faciliten y garanticen el desarrollo ciudadano, en pos de los objetivos trazados para la Vicejefatura de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Ciudadano.

Se desarrollan las siguientes acciones:

- Asistir al Vicejefe de Gobierno y al Secretario de Desarrollo Ciudadano en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos y convenios, verificando su encuadre normativo.

- Administrar y coordinar los recursos humanos de la Vicejefatura de Gobierno y sus reparticiones dependientes.

A través de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica y administrativa a la Vicejefatura de Gobierno.

La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Secretaría es la encargada de asistir en la formulación presupuestaria, en el control y evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Vicejefatura.

Programa: 46 Acciones de Desarrollo Ciudadano

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**27.855.679**
Personal Permanente	23.415.905
Personal Transitorio	1.073.003
Asignaciones familiares	1.088
Asistencia social al personal	391.405
Gabinete de autoridades superiores	2.974.278
Bienes de consumo	**190.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	45.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.000
Otros bienes de consumo	35.000
Servicios no personales	**24.376.579**
Servicios básicos	20.579
Alquileres y derechos	415.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.256.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	375.000
Pasajes, viáticos y movilidad	280.000
Otros servicios	15.000
Bienes de uso	**340.000**
Maquinaria y equipo	340.000
TOTAL	**52.762.258**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 8.Actividades Comunes a los Programas 21,23,26,27,32 y 35

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL**

DESCRIPCIÓN:

El programa proporcionará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas 21 "Entre Público Espacio para la Memoria"; 23 "Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ+", 27 "Buenos Aires Convive", 32 "Fortalecimiento de la Diversidad Cultural" Y 35-"Políticas de Desarrollo Familiar".

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutados y supervisados por este programa.

La finalidad específica del programa se orienta a la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos y el Pluralismo Cultural en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se trabajará en conjunto con Organizaciones de la Sociedad Civil para la realización de proyectos colaborativos en materia de Derechos Humanos.

Por otra parte, se llevarán a cabo acciones de promoción, intercambio y cooperación con Organismos Internacionales e Interjurisdiccionales.

Además, participará en el Consejo Federal y los Consejos Regionales de DDHH en representación del GCBA.

Programa: 8 Actividades Comunes a los Programas 21,23,26,27,32 y 35

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**27.170.403**
Personal Permanente	18.103.891
Personal Transitorio	2.386.379
Asignaciones familiares	35.593
Asistencia social al personal	359.867
Gabinete de autoridades superiores	6.284.673
Bienes de consumo	**444.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	121.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	52.500
Otros bienes de consumo	270.000
Servicios no personales	**26.703.017**
Servicios básicos	11.246.858
Alquileres y derechos	6.407.421
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.843.331
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.687.092
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	416.315
Pasajes, viáticos y movilidad	622.000
Otros servicios	480.000
Bienes de uso	**109.794**
Maquinaria y equipo	109.794
Transferencias	**7.536.028**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.536.028
TOTAL	**61.963.242**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 21.Ente Público Espacio para la Memoria

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene como objetivo garantizar el funcionamiento y las actividades del Ente Público Espacio para la Memoria y la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, creado por Ley Nº 2.599. La finalidad de dicho Ente es la promoción y defensa de los derechos humanos, así como la preservación de la memoria sobre el terrorismo de estado como políticas públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad y la impunidad en la Argentina. El Ente se encuentra presidido por el Órgano Ejecutivo conformado por un representante del PEN, un representante del GCBA, y un representante de diferentes organismos de Derechos Humanos.

Programa: 21 Ente Público Espacio para la Memoria

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**18.231.180**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	18.231.180
TOTAL	**18.231.180**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 23.Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo desarrollar políticas públicas con el fin de asegurar a las Personas del colectivo LGBTIQ+ el ejercicio pleno y en condiciones de igualdad de sus derechos y libertades, el respeto de su dignidad, buscando lograr la integración social a nivel cultural, económico-laboral, en el ámbito de la salud y la educación, así como cualquier otro ámbito de la vida cotidiana.

Programa: 23 Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**200.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Otros bienes de consumo	30.000
Servicios no personales	**7.100.000**
Alquileres y derechos	2.250.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.120.000
Otros servicios	730.000
Transferencias	**4.338.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.338.000
TOTAL	**11.638.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE VISIBILIDAD Y SENSIBILIDAD EN DDHH	PERSONA	150.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 27.Buenos Aires Convive

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL**

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es fomentar la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos urbanos, brindando asistencia y asesoramiento ante la vulneración de derechos.

Se continuará con la recepción y tramitación de denuncias realizadas por ciudadanos y organizaciones referentes a los actos de discriminación, xenofobia, racismo, entre otras situaciones de vulnerabilidad.

Asimismo, se buscará detectar los principales obstáculos y dificultades de los grupos minoritarios, en lo referente a su inserción social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 27 Buenos Aires Convive

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.716.915**
Personal Permanente	10.871.598
Personal Transitorio	1.634.755
Asignaciones familiares	34.705
Asistencia social al personal	201.579
Gabinete de autoridades superiores	2.974.278
Bienes de consumo	**723.006**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	399.006
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.200
Otros bienes de consumo	320.800
Servicios no personales	**5.384.998**
Servicios básicos	80.818
Alquileres y derechos	250.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.204.180
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	800.000
Pasajes, viáticos y movilidad	500.000
Otros servicios	550.000
TOTAL	**21.824.919**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA URBANA	PERSONA	23.980

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 32.Fortalecimiento de la Diversidad Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
DESCRIPCIÓN:
El objetivo principal del Programa es fomentar la Diversidad Cultural que forma parte de la identidad porteña, a través del fortalecimiento de las colectividades que residen en la Ciudad. Para ello, se desarrollan políticas y acciones que pongan en relieve el valor y la riqueza del pluralismo cultural, y que a la vez promuevan la integración de los colectivos migrantes y refugiados en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 32 Fortalecimiento de la Diversidad Cultural

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**14.533.603**
Personal Permanente	10.473.052
Personal Transitorio	872.504
Asignaciones familiares	7.360
Asistencia social al personal	206.409
Gabinete de autoridades superiores	2.974.278
Bienes de consumo	**480.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	276.000
Textiles y vestuario	180.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	**87.388.312**
Alquileres y derechos	4.690.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.096.308
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	76.421.204
Pasajes, viáticos y movilidad	500.000
Otros servicios	4.680.800
TOTAL	**102.401.915**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROMOCION DE LAS COLECTIVIDADES	PERSONA	100.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la administración y gestión del Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, además del complejo poli-escultural situado en dicho espacio.

Se llevan a cabo políticas públicas destinadas a la construcción de la memoria colectiva sobre el Terrorismo de Estado, para lo cual se coordina con organismos nacionales, internacionales, provinciales y/o municipales, la ejecución de planes y programas referentes a educación, cultura, arte y derechos humanos, a través del establecimiento de un cronograma de exhibiciones, visitas guiadas y un sólido programa educativo.

Asimismo, se realizan actividades especiales en días de homenaje y conmemorativos sobre esta temática.

Otro eje fundamental y principal es la actualización de la nómina de personas desaparecidas durante la última dictadura militar que se encuentran inscriptas en el Monumento emplazado en el Parque, siendo esta la principal herramienta para la ampliación de la base de datos sobre cada una de las personas.

El programa tiene como eje fundamental el desarrollo integral de las políticas públicas de Memoria, la intensificación programática del programa de exhibiciones y actividades destinadas a la concientización de los derechos humanos y sus nuevas maneras de abordaje.

- Desarrollo integral de políticas públicas de Memoria y DDHH.

- Incrementar el ingreso e inclusión de nuevos públicos, intensificando los programas ya activos y desarrollando nuevas estrategias incluyendo nuevos proyectos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

UNIDAD RESPONSABLE:	**CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA**

DESCRIPCIÓN:

en las distintas áreas de trabajo.

- Intensificar los programas de inclusión del público joven y adolescente, así como nuevos públicos y visitantes virtuales.

- Desarrollo y concreción de nuevos proyectos de restauración y mantenimiento en el complejo poli-escultural.

- Beneficiar a más y nuevos públicos de las actividades de arte y esparcimiento ocupando un programa fuerte del uso del espacio público del parque con nuevas estrategias para focalizar las actividades en los espacios abiertos, dando y ofreciendo proyectos innovadores.

- Intensificación programática del programa de exhibiciones y actividades destinadas a la concientización de los derechos humanos y el respeto a las nuevas maneras de sus abordajes, fundamentalmente en el desarrollo de los programas educativos e inclusivos en los nuevos conceptos sobre DDHH.

Programa: 26 Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**18.702.540**
Personal Permanente	13.292.301
Personal Transitorio	2.170.096
Asignaciones familiares	484
Asistencia social al personal	265.381
Gabinete de autoridades superiores	2.974.278
Bienes de consumo	**2.438.603**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	176.400
Textiles y vestuario	37.792
Pulpa,papel, cartón y sus productos	155.972
Productos químicos, combustibles y lubricantes	80.240
Productos de minerales no metálicos	995.182
Minerales	715.000
Otros bienes de consumo	278.017
Servicios no personales	**14.564.893**
Servicios básicos	2.356.788
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.833.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.978.708
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.821.897
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000
Otros servicios	1.414.000
Bienes de uso	**100.000**
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	**35.806.036**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONSTRUCCION DE LA MEMORIA	VISITANTE	289.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 5.Actividades Comunes a los Programas 47, 81, 82, 83, 85 y 86

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será brindar el sustento administrativo y logístico elemental a todos los programas finales que integran la Subsecretaría de Deportes, a fin de asistirlos en forma eficiente durante su desarrollo, organizando los recursos y coordinando los procedimientos necesarios para su ejecución de manera transversal.

Conforme los objetivos de los programas específicos de la Subsecretaría de Deportes, resulta vital la coordinación de los procedimientos correspondientes para lograr la utilización de los recursos disponibles y la materialización de los resultados proyectados durante el ejercicio presupuestario.

Corresponde al Programa intermediar en los requerimientos propios de cada uno de los programas de la Subsecretaría de Deportes, analizando los procedimientos legales posibles y la aplicación de los mismos en forma coordinada, con el propósito de brindar soluciones y mejoras administrativas, generar herramientas y garantizar la totalidad de los recursos necesarios para el correcto cumplimiento de los objetivos trazados.

De igual forma, se contempla como acción incluida en este Programa, la formulación del presupuesto anual asignado a toda la Subsecretaría de Deportes y el control de la ejecución del mismo, conforme las normas vigentes, atendiendo las necesidades de cada repartición para cumplir con los resultados proyectados.

En atención a las necesidades de recursos humanos para la Subsecretaría de Deportes, a través de este Programa, se disponen de las herramientas para realizar la evaluación de las necesidades en cada área, conforme sus tareas, y se elaboran los procedimientos de selección y contratación del personal necesario para cada tarea de la repartición mencionada.

Programa: 5 Actividades Comunes a los Programas 47, 81, 82, 83, 85 y 86

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**240.522.189**
Personal Permanente	206.180.651
Personal Transitorio	24.069.639
Asignaciones familiares	519.951
Asistencia social al personal	3.467.275
Gabinete de autoridades superiores	6.284.673
Bienes de consumo	**500.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	75.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	200.000
Otros bienes de consumo	225.000
Servicios no personales	**105.305.717**
Servicios básicos	52.216.840
Alquileres y derechos	12.076.778
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.052.587
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.579.512
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.000
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	**10.000**
Maquinaria y equipo	10.000
TOTAL	**346.337.906**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 81.Colonias Deportivas y Recreativas

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será brindar las prestaciones necesarias para todos los participantes del Programa Integral de Recreación y Deportes, creado por Ordenanza Municipal Nº 50.284.

A través del Programa, se analizarán los servicios e insumos necesarios para la totalidad de participantes inscriptos al Programa durante su desarrollo, y se estimarán los recursos financieros y humanos suficientes para cada una de las actividades planificadas.

El mencionado Programa Integral de Recreación y Deportes tiene como meta promocionar la participación y socialización a partir de actividades recreativas y deportivas, mejorar la calidad de vida de los participantes, e incentivar la inclusión social de personas con necesidades especiales de la mano del deporte.

Las locaciones dispuestas son los Parques y Polideportivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también otros centros deportivos similares, adecuados para las actividades a desarrollar.

En relación a la cantidad de participantes y las condiciones particulares de cada uno de los grupos inscriptos, mediante el presente Programa, se gestionan los recursos docentes para diagramar el contenido pedagógico de las actividades desarrolladas en cada sede deportiva, como también los elementos y materiales necesarios para las mismas.

El producto del Programa son prestaciones de servicios de calidad para cada uno de los participantes durante cada jornada de recreación y deportes, tales como el transporte y alimentación para cada colono, la garantía de su integridad y seguridad física, los servicios esenciales cubiertos en cada una de las sedes deportivas, y la realización de actividades inclusivas y recreativas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 81.Colonias Deportivas y Recreativas

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
DESCRIPCIÓN:
El Programa cuenta con dos actividades, "Colonias Deportivas Convencionales y Especiales" y "Colonias Deportivas Necesidades Especiales", las cuales se materializan en colonias deportivas, a los efectos de cumplir con los objetivos del Programa en forma eficiente y considerando el público participante para cada una.

Programa: 81 Colonias Deportivas y Recreativas

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**157.850.821**
Personal Permanente	437.892
Personal Transitorio	154.939.613
Asignaciones familiares	2.974
Asistencia social al personal	2.470.342
Bienes de consumo	**4.310.000**
Textiles y vestuario	700.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.050.000
Otros bienes de consumo	1.560.000
Servicios no personales	**269.249.000**
Alquileres y derechos	8.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	62.233.000
Otros servicios	198.516.000
Bienes de uso	**150.000**
Maquinaria y equipo	150.000
TOTAL	**431.559.821**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN COLONIAS DEPORTIVAS	PARTICIPANTE	272.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 82.Promocion y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa será articular las directivas establecidas por Ley N° 1.624, a través del asesoramiento y apoyo económico a Clubes de Barrio y Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como el apoyo a deportistas amateurs para competir en torneos nacionales e internacionales de las distintas disciplinas deportivas.

Las entidades deportivas cumplen un rol estratégico en la Ciudad, en tanto constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural. Específicamente los Clubes de Barrio, son protagonistas de la identidad cultural de los barrios, porque constituyen lugares de encuentro, discusión y construcción del imaginario colectivo. Asimismo, son espacios que previenen conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes, en tanto funcionan como instituciones intermedias de inclusión social. Los clubes en general y las instituciones deportivas barriales en particular, cumplen una doble función: deportiva, mediante la formación de niños/as y adolescentes en el espíritu de la sana competencia y social, a través de su integración, generando grupos de pertenencia con diferentes capacidades y edades.

Mediante las leyes Nº 1.624 (Ley del Deporte) y Nº 1.807 (Ley de Clubes de Barrio), se instituyen los Clubes de Barrio y se establecen las responsabilidades de la Subsecretaría de Deportes frente a los mismos, junto con las Federaciones Metropolitanas y los deportistas amateurs de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Debido a la importancia social que revisten los Clubes de Barrio, resulta necesario generar acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los clubes y al fomento de su desarrollo, orientando recursos (tanto económicos como institucionales o de asesoramiento en gestión) en función de sus necesidades, que les permita garantizar su servicio a la comunidad.

El relevamiento de datos tanto de Clubes y Federaciones, como de los Deportistas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 82.Promocion y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

que realizan aportes al desarrollo del deporte como actividad deberán ser registrados y observados para el delineamiento de necesidades y planes de acción dentro de la Ciudad.

Por otra parte, las Federaciones Deportivas reúnen deportistas de una misma disciplina, brindándoles marcos deportivos con normas, reglamentos, organización y obligaciones. Las mismas actúan como factores de socialización e integración entre deportistas, fomentando su participación en torneos nacionales e internacionales, y nucleándolos a los fines de potenciar su capacidad deportiva y reconocimiento internacional.

A los efectos de facilitar el reconocimiento y comunicación con las distintas instituciones deportivas, fueron creadas la Unidad de Servicio de Apoyo a Asociaciones y Federaciones Deportivas, la Unidad de Servicio de Apoyo a los Clubes de la Ciudad (USACC) y el Registro de Único de Instituciones Deportivas (RUID).

En base a las necesidades planteadas, se establece como producto del Programa el asesoramiento y asistencia económica a instituciones deportivas, incluyendo dentro de las mismas a los Clubes de Barrio, Federaciones Deportivas y deportistas amateurs. Es a través de dichas asistencias, que se cumple con los lineamientos del Programa y las responsabilidades de la Subsecretaría de Deportes establecidas por Ley N° 1.624.

El Programa cuenta con dos actividades, "Clubes de Barrio y Federaciones" y "Promoción de Deportistas Amateurs", por las cuales se obtienen productos intermedios que posibilitan el cumplimiento de los objetivos trazados para el Programa.

Programa: 82 Promocion y Desarrollo Deportivo

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**30.071.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	30.071.000
TOTAL	**30.071.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS	BENEFICIARIO	241

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 83.Eventos Deportivos y Recreativos

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El Objetivo del programa "Eventos Deportivos y Recreativos" será promover la actividad física y deportiva a través de distintas acciones deportivas y recreativas de mayor alcance e impacto, fomentando la afluencia de participantes. De esta forma se logra cumplir con las misiones y funciones de la Subsecretaría de Deportes, y con los lineamientos establecidos por Ley Nº 1.624. A través de la realización de eventos, predominantemente en la vía pública, se concibe un primer acercamiento de los ciudadanos a los diversos deportes, así como un incremento de turismo y actividad recreativa/lúdica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido y proyectando optimizar las experiencias positivas de años anteriores, se planifican una vasta cantidad de eventos de gran envergadura, con los objetivos de mejorar la oferta y calidad de las actividades físicas y deportivas, y fomentar la interacción social e inclusión ciudadana.

-Cada evento y actividad realizada en el marco de este Programa, tiene como objetivo los siguientes:

-Revitalizar y desarrollar eventos masivos en la vía pública.

-Generar clínicas y actividades destinadas al fomento del deporte y la actividad física como práctica cotidiana para mejorar la calidad de vida.

-Participar en la revalorización del Autódromo de la Ciudad como predio deportivo y al automovilismo como deporte.

-Optimizar y fomentar las actividades deportivas habituales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporando acciones de conciencia ciudadana.

-Desarrollar y fortalecer los circuitos administrativos correspondientes para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 83.Eventos Deportivos y Recreativos

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

gestionar los permisos de utilización de los espacios públicos en los que se realizarán los eventos deportivos.

-Organizar y ofrecer soluciones logísticas para la buena realización de los eventos deportivos y recreativos.

El Programa cuenta con una actividad "Eventos Deportivos y Recreativos", por la cual se materializan los objetivos trazados por el Programa.

Programa: 83 Eventos Deportivos y Recreativos

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.500.492**
Personal Permanente	10.714.394
Personal Transitorio	568.490
Asignaciones familiares	54.831
Asistencia social al personal	162.777
Bienes de consumo	**450.000**
Textiles y vestuario	450.000
Servicios no personales	**4.650.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.300.000
Otros servicios	2.350.000
Transferencias	**20.415.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	20.415.000
TOTAL	**37.015.492**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	PARTICIPANTE	500.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 19.Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información

UNIDAD RESPONSABLE:	**Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo garantizar el cumplimiento del derecho de Acceso a la Información Pública y fomentar la transparencia en la gestión.

En pos de dicho objeto, se implementarán acciones que permitan fortalecer y promover el derecho humano de acceso a la información pública de la Ciudad de Buenos Aires, tanto en su faceta activa como pasiva, incorporando poblaciones vulnerables, y teniendo en cuenta las lecciones aprendidas en el contexto de pandemia por COVID-19.

Para el cumplimiento del objetivo se prevén las siguientes tareas:

Diseñar e implementar proyectos de cooperación técnica con Agencias y Organismos Internacionales, embajadas, privados y/u organismos vinculados con la temática de transparencia y acceso a la información, para garantizar una mayor accesibilidad a todas las personas.

Fortalecer el asesoramiento a los sujetos obligados a brindar información pública, a modo tal de minimizar los reclamos y a la vez satisfacer la demanda de acceso a la información pública de los reclamantes.

Promover la comunicación e interacción con los reclamantes, organismos de la sociedad civil y de los ámbitos educativos sobre el acceso a la información pública.

Establecer un mecanismo posible, con los recursos a disposición del organismo, de supervisión del cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas por la ley por universo controlado.

Promover la utilización como dato abierto del producto de las solicitudes y reclamos de información pública en coordinación con los organismos competentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 19.Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información

UNIDAD RESPONSABLE:	**Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información**

DESCRIPCIÓN:

Participar en la agenda de acceso a la información con organismos de acceso a la información a nivel internacional, nacional, provincial y municipal.

Programa: 19 Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información

Unidad Ejecutora: Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.498.913**
Personal Permanente	4.387.543
Personal Transitorio	45.775
Asignaciones familiares	1.940
Asistencia social al personal	63.655
Bienes de consumo	**200.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Textiles y vestuario	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	95.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Otros bienes de consumo	30.000
Servicios no personales	**2.997.704**
Alquileres y derechos	160.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.317.704
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	230.000
Pasajes, viáticos y movilidad	270.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	**120.000**
Maquinaria y equipo	120.000
TOTAL	**7.816.617**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 85.Deporte Social y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO
DESCRIPCIÓN:
El objetivo del Programa será fomentar el hábito de la práctica deportiva y la actividad física en toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social, a través de acciones que promuevan en forma eficaz y eficiente los objetivos atribuidos a este Programa. La oportunidad de acceder a la práctica deportiva como hábito permanente, contribuirá a mejorar la salud integral de todos los ciudadanos que participen. Se atenderá cada franja etaria, priorizando a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, favoreciendo la inclusión a través del deporte social y fomentando la participación de todos los ciudadanos. El Programa contiene cinco actividades, entre las cuales se destacan "Deporte Social", "Desarrollo Deportivo" y "Competencias Masivas".

Programa: 85 Deporte Social y Desarrollo Deportivo

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**135.405.248**
Personal Permanente	35.072.684
Personal Transitorio	95.272.700
Asignaciones familiares	103.060
Asistencia social al personal	1.982.526
Gabinete de autoridades superiores	2.974.278
Bienes de consumo	**4.970.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Textiles y vestuario	2.500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	70.000
Otros bienes de consumo	2.300.000
Servicios no personales	**7.209.029**
Servicios básicos	29.029
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.930.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	3.000.000
Bienes de uso	**105.000**
Maquinaria y equipo	105.000
Transferencias	**700.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	700.000
TOTAL	**148.389.277**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVA	PARTICIPANTE	593.130

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 86.Infraestructura Deportiva

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será disponer de los recursos y herramientas necesarias para una correcta administración de los Parques y Polideportivos a cargo de la Dirección General Infraestructura Deportiva, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, y garantizar el mantenimiento de los mismos, para presentarlos en estado óptimo para los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conforme los objetivos de la Dirección General Infraestructura Deportiva, la presentación de instalaciones deportivas en óptimas condiciones que garanticen el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, es de extrema importancia; a través del Proyecto "Puesta en Valor Infraestructura Polideportivos" se realiza la evaluación, planificación y ejecución de las obras de mantenimiento y puesta en valor de la infraestructura deportiva, facilitando la satisfacción de la demanda deportiva y recreativa.

En consideración a la cantidad de usuarios de cada Parque y Polideportivo, es preciso reconocer los recursos necesarios para cada una de las sedes, a los fines de mantener las mismas en funcionamiento, por lo cual corresponde a este Programa la distribución de bienes y recursos humanos suficientes para dicha tarea.

Programa: 86 Infraestructura Deportiva

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**505.908.975**
Personal Permanente	289.495.286
Personal Transitorio	203.861.755
Asignaciones familiares	1.192.699
Asistencia social al personal	7.161.690
Gabinete de autoridades superiores	2.974.278
Contratos por Tiempo Determinado	1.223.267
Bienes de consumo	**17.393.948**
Textiles y vestuario	999.874
Otros bienes de consumo	16.394.074
Servicios no personales	**260.651.429**
Servicios básicos	8.865
Mantenimiento, reparación y limpieza	259.132.564
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.350.000
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000
Bienes de uso	**25.000**
Maquinaria y equipo	25.000
TOTAL	**783.979.352**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 35.Politicas de Desarrollo Familiar

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR
DESCRIPCIÓN:
El programa Políticas de Desarrollo Familiar tiene como objetivo la implementación de políticas públicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un abordaje centrado en las familias entendiéndolas como actor social privilegiado por su papel fundamental en la socialización de las personas. Brindamos herramientas a las mismas para que puedan desempeñar de la mejor manera esta función, actuando de manera preventiva y formativa, fortaleciendo los vínculos familiares, promocionando el cuidado de la salud, la convivencia social y la no violencia a través de acciones de orientación, talleres, investigación, difusión, capacitación, buscando construir una convivencia basada en el respeto y la diversidad.

Programa: 35 Politicas de Desarrollo Familiar

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.482.239**
Personal Permanente	6.165.553
Personal Transitorio	177.510
Asignaciones familiares	34.066
Asistencia social al personal	130.832
Gabinete de autoridades superiores	2.974.278
Bienes de consumo	**810.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Textiles y vestuario	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	300.000
Otros bienes de consumo	210.000
Servicios no personales	**21.521.184**
Servicios básicos	79.801
Alquileres y derechos	2.300.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.192.684
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	900.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	5.828.699
Bienes de uso	**100.000**
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	**31.913.423**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 47.Refuncionalización del Autódromo de la CABA

UNIDAD RESPONSABLE: UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es acompañar y supervisar el desarrollo del proyecto del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez" conforme el interés social, atendiendo a la recreación como medio de equilibrio y estabilidad según el Plan Integral ejecutado por el Fideicomiso de Administración Autódromo de acuerdo a lo establecido en la Ley 5732/2016.

Dentro de las acciones más importantes del programa está la de impulsar la promoción de actividades institucionales, deportivas, recreativas, comunitarias nacionales e internacionales a realizarse en el Autódromo, que imprimen el sello de la Ciudad como impulsor principal de dichas acciones.

Se atiende a la organización y participación del GCBA en actividades, congresos, exposiciones y eventos vinculados al automovilismo y deporte motor, tanto como a la definición del calendario deportivo contribuyendo a la incorporación de nuevas categorías zonales, nacionales e internacionales y vínculos institucionales, y las acciones de comunicación y/o desarrollo de contenidos donde el GCBA esté presente.

Asimismo, se continuarán con las funciones de asesoría en aspectos técnico-legales, seguimiento y control de las acciones realizadas por el Fideicomiso de Administración del "Autódromo", con el fin de optimizar la administración y darle transparencia a las operaciones y acciones realizadas en el Autódromo, sobre todo atendiendo al cumplimiento de los intereses perseguidos en el Plan Integral.

Se dará consecución a la administración del Registro del Autódromo de CABA que concede la posibilidad de obtener beneficios fiscales locales por un plazo determinado a las empresas que se instalen en el predio.

El Programa contiene entonces cuatro actividades: "Conducción", "Administración y servicios Generales", "Fomento del Automovilismo" y "El Autódromo para la Ciudad ".

Programa: 47 Refuncionalización del Autódromo de la CABA

Unidad Ejecutora: UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.087.738**
Personal Permanente	8.960.457
Asistencia social al personal	153.003
Gabinete de autoridades superiores	2.974.278
Bienes de consumo	**4.450.000**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.200.000
Otros bienes de consumo	2.250.000
Servicios no personales	**12.418.692**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.918.692
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.500.000
Bienes de uso	**81.000**
Maquinaria y equipo	81.000
TOTAL	**29.037.430**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES Y CAPACITACIONES DE AUTOMOVILISMO	PARTICIPANTE	100.000

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

La principal misión de la Secretaría Legal y Técnica consiste en asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos procedimentales, legales, técnicos, de gestión y de oportunidad de los proyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley a suscribir por éste; verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación al caso particular, efectuando su registro y asegurando su conservación. También, presta estos servicios de asesoramiento a la Secretaría General y Relaciones Internacionales, la Secretaría de Medios, la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana y la Secretaría de Asuntos Estratégicos.

Asimismo, se encuentran entre sus misiones y funciones las de organizar, actualizar y administrar el sistema de publicación de los actos de gobierno a través de la "Aplicación Informática de Gestión del Boletín Oficial" y el Sistema de Informatización Normativa, y además, coordinar las actividades del Boletín Oficial y controlar la publicación en tiempo y forma tanto de las leyes, reglamentos, actos administrativos y demás actos emitidos por los distintos órganos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) conforme corresponda; como de los edictos, comunicados y avisos presentados a tal fin.

Por otra parte, la Secretaría tiene a su cargo la organización de la actividad notarial y los servicios que la misma brinda al resto del GCABA; y entiende en lo referente al Registro de Archivo de los Contratos y Convenios y sus antecedentes que celebren los funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, y siguiendo el mandato de lo establecido en la Ley de modernización de la administración pública N° 3.304, la Secretaría impulsa en conjunto con otras áreas competentes del Gobierno, la ejecución y control de programas tendientes a la mejora de los procesos administrativos que resultan transversales a todo el GCABA.

En este sentido, y en virtud de ser el área que tiene a cargo la organización y administración de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, administra, planifica y organiza el Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires, permitiendo el acceso online de la ciudadanía a las

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

actuaciones, registros, documentos, imágenes, colecciones, planos e instrumentos públicos más destacados, cuyo resguardo tiene por responsabilidad, buscando lograr una mayor cercanía y accesibilidad a las actuaciones y documentos que éste posee.

Asimismo, con la realización de trámites a través del portal se favorece la cercanía con las vecinas y vecinos de la Ciudad de Buenos Aires y, a su vez, el cuidado del medio ambiente toda vez que esto viabiliza la reducción de las solicitudes en soporte papel que hoy en día se canalizan por las ventanillas únicas y por la Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos.

También, en el marco del proceso de modernización de la gestión administrativa del llevado adelante mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, se prevé continuar con el proceso de implementación de nuevos trámites, procesos y servicios gestionados a través de los expedientes electrónicos; la digitalización de los archivos en las distintas áreas del Gobierno y la incorporación de nuevas tecnologías para la producción de material gráfico a través de la Imprenta de la Ciudad.

En este sentido, a través de la "Imprenta Digital" se dota de celeridad a los procesos de gestión de solicitudes de los organismos y se permite la difusión de los trabajos realizados por el área, además de lograr una comunicación fluida y en línea con los mismos.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	*24*					*SECRETARIA LEGAL Y TECNICA*	*549.974.660*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	549.974.660
20	*24*	*0*	*101*			*SECRETARIA LEGAL Y TECNICA*	*332.491.031*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*332.491.031*
20	24	0	101	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	332.491.031	0	0	0	0	0	0	332.491.031
20	*24*	*0*	*118*			*DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL*	*25.971.161*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*25.971.161*
20	24	0	118	16	0	TITULARIDADES DE DOMINIO	25.971.161	0	0	0	0	0	0	25.971.161
20	*24*	*0*	*146*			*DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO*	*191.512.468*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*191.512.468*
20	24	0	146	17	0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS	191.512.468	0	0	0	0	0	0	191.512.468

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	*24*					*SECRETARIA LEGAL Y TECNICA*	549.974.660
20	*24*	*0*	*101*			*SECRETARIA LEGAL Y TECNICA*	*332.491.031*
20	24	0	101	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	332.491.031
20	*24*	*0*	*118*			*DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL*	*25.971.161*
20	24	0	118	16	0	TITULARIDADES DE DOMINIO	25.971.161
20	*24*	*0*	*146*			*DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO*	*191.512.468*
20	24	0	146	17	0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS	191.512.468

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa incluye las actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- A través de la Dirección General de Coordinación Legal y Consolidación Normativa, la Unidad de Auditoría Interna y de la Dirección General Técnica y Administrativa, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica, administrativa y de auditoría interna a la Jurisdicción Jefe de Gobierno y a sus organismos fuera de nivel y descentralizados.

- La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Secretaría es la encargada de asistir en la formulación, en el control y en la evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción.

- Asimismo, se asiste al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuando su registro y asegurando su conservación.

- Además, organiza y administra el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la publicación del Boletín Oficial en su difusión por los medios oficiales de comunicación.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**122.603.267**
Personal Permanente	95.966.597
Personal Transitorio	8.084.640
Asignaciones familiares	168.542
Asistencia social al personal	1.670.277
Gabinete de autoridades superiores	16.713.211
Bienes de consumo	**1.260.875**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	542.186
Pulpa,papel, cartón y sus productos	287.050
Productos de cuero y caucho	4.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	61.574
Productos metálicos	3.000
Otros bienes de consumo	363.065
Servicios no personales	**208.556.889**
Servicios básicos	9.109.851
Alquileres y derechos	37.518.870
Mantenimiento, reparación y limpieza	91.905.394
Servicios profesionales, técnicos y operativos	59.320.056
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.052.312
Pasajes, viáticos y movilidad	460.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	28.000
Otros servicios	7.162.406
Activos intangibles	70.000
TOTAL	**332.491.031**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL**

DESCRIPCIÓN:

En el marco del presente programa se planifica, coordina, asesora, implementa y dirige la actividad notarial, y se otorga por intermedio de la Escribanía General las escrituras en que sea parte el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus organismos, entidades autárquicas y sociedades en las que participe.

El programa tiene dos objetivos principales:

- La planificación de la actividad notarial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), y el asesoramiento notarial al Jefe de Gobierno y miembros del gabinete de Ministros a requerimiento de los organismos respectivos.

- El otorgamiento de escrituras en las que la Ciudad sea parte.

Se trabaja, fundamentalmente, en la escrituración a favor de aquellas personas que son beneficiarias de los planes de viviendas administrados por el IVC, colaborando con dicho organismo en la organización de los operativos de escrituración.

En este sentido, se continuará con el proyecto de regularización urbana y dominial que permite asegurar la tenencia de la tierra y vivienda, garantizar el acceso a los servicios públicos domiciliarios y promueve la integración social, urbana y cultural de los barrios vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, se proseguirá con el registro de contratos y convenios celebrados por las distintas jurisdicciones del GCABA.

Con relación al Régimen de Herencias Vacantes (Ley Nº 52, Decreto Nº 2.760/1998 y Resolución Conjunta Nº 365/2003 de la Procuración General, Escribanía General y Ministerio de Educación) se continuará aportando la documentación catastral y dominial de los bienes que integren el acervo hereditario e interviniendo en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL**

DESCRIPCIÓN:

inscripción de los inmuebles a favor de la Ciudad cuando sean declarados de utilidad pública, y en los demás casos interviniendo en las escrituras de venta.

Por último, como autoridad de Registro de firma digital, la Dirección General continuará suministrando los dispositivos correspondientes.

Programa: 16 TITULARIDADES DE DOMINIO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.594.745**
Personal Permanente	15.926.838
Personal Transitorio	1.311.073
Asignaciones familiares	38.761
Asistencia social al personal	289.721
Gabinete de autoridades superiores	3.028.352
Bienes de consumo	**222.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	108.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Otros bienes de consumo	84.000
Servicios no personales	**4.722.416**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.164.416
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.562.000
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	708.000
Otros servicios	108.000
Bienes de uso	**432.000**
Maquinaria y equipo	432.000
TOTAL	**25.971.161**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General plantea el desarrollo de este programa como continuador de las acciones y políticas públicas que promueve la Ley de Modernización de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 3.304, desde su sanción, orientando su gestión hacia un Gobierno Digital.

En ese sentido, se continuará avanzando en la gestión y desarrollo de productos y servicios que fortalezcan, en los procesos administrativos, la relación entre la Administración y las personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires. Sea posibilitando la inmediatez entre ambos a partir del acceso de la comunidad a los servicios de información y de comunicaciones, en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad o a través de la introducción de procesos administrativos digitales que permitan dotar a las reparticiones de mayor transparencia, simplificación y celeridad en la ejecución de los procedimientos administrativos a través de plataformas múltiples.

Lo mencionado anteriormente será posible a partir de mejoras en los procesos internos llevados adelante desde la Dirección; la adquisición de nuevas y mejores tecnologías de la información y de comunicación para el correcto funcionamiento interno, con la convicción de que dichas acciones favorecerán la automatización de un elevado número de procesos y procedimientos; la reducción de los plazos de tramitación y la prestación de mejores servicios a menor costo para la ciudadanía y las jurisdicciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

acarreando como consecuencia un incremento en la eficacia y eficiencia de la gestión que llevan adelante las diferentes áreas de esta Mesa General.

A la vez, se extenderán las acciones de articulación interadministrativa e interjurisdiccional, tanto con los sectores públicos (nacionales, provinciales, municipales, etc.), como los privados (universidades, fundaciones, asociaciones, etc.) trabajando en conjunto con el Ministerios de Educación; el Ministerio de Gobierno; el Ministerio de Justicia y Seguridad; la Procuración General; la Secretaría de Innovación y Transformación Digital; la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal; la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano y sus Dirección Generales; la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa; y la Dirección General Técnica y Administrativa; la Dirección General Coordinación Legal y Consolidación Normativa; la Dirección General Eficiencia Administrativa; la Dirección General Gestión Documental; la Dirección General Ciudadanía Digital; y la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat; entre otras.

De igual forma, serán abordadas las políticas orientadas a la digitalización de los procedimientos administrativos, las que serán tratadas juntamente con la atribución que tiene esta Dirección General de custodia física de la documentación administrativa del Poder Ejecutivo de la toda la Administración Central en el Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires.

Estas actividades en la actualidad son ejecutadas en la sede del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

Archivo General "Los Patos" donde se otorgan distintas soluciones a la problemática actual de las reparticiones que componen el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), respecto de la organización, preservación, recuperación y difusión el acervo documental de la Ciudad existentes en las mismas.

En ese sentido, como producto de la administración centralizada del archivo, se confiriere a las reparticiones demandantes un espacio ajustado a las necesidades y con las medidas de seguridad apropiadas para garantizar la perdurabilidad de sus archivos, y a la vez, la gestión de actividades de digitalización a través del Centro de Digitalización (CENDI) que propicia la gestación de distintos fondos documentales de los organismos por el tratamiento y vuelco de la información a los sistemas oficiales de gestión empleados por el GCABA.

Estas acciones optimizarán tanto los recursos internos como los provenientes de las reparticiones, concediendo al Gobierno un espacio de acceso inmediato, ordenado y completo de la información antecedente de las gestiones de la Ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y del GCABA hasta la actualidad, ajustado a la normativa vigente. Juntamente con estas actividades, continuaremos propiciando el desarrollo de software y hardware para agilizar los procesos de consulta y búsqueda de actuaciones y expedientes para la apropiada consecución de los trámites iniciados ante la Administración.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

En esa línea, se destaca la continuidad en las tareas de incorporación de expedientes digitalizados al Módulo ARCH del Sistema de Administración de Documentación Electrónica (SADE) y hacia aquellos sistemas que el Poder Ejecutivo o las áreas emplean para la expedita gestión, acceso y perdurabilidad de la información. La migración de la documentación a estos soportes magnéticos o repositorios, en formato de archivos portátiles (PDF), permite garantizar la subsistencia de la memoria administrativa de las distintas gestiones del GCABA y garantiza a las personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires un vínculo inmediato, seguro y de confidencialidad en la relación con la Administración por medios electrónicos.

Desde la Imprenta de la Ciudad, se continuará adoptando en sus espacios y procedimientos, medidas que contribuyan a la protección del medio ambiente mediante el uso de tintas ecológicas, papel reciclado, ecológico y libre de cloro (TCF), surgiendo como necesidad garantizar a la ciudadanía el acogimiento de medidas o estrategias de igualdad o no discriminación oportunidades en materia laboral y de producción gráfica.

Esta Dirección General no olvida que procesos de transformación como los que se proponen desde la Administración y tienen como principios la interoperabilidad, automatización, perdurabilidad de la información, deben garantizar a la comunidad el acogimiento de medidas o estrategias de igualdad o no discriminación de aquellas personas que no deseen emplear medios electrónicos. Por ello, seguirá promoviéndose la gestión de trámites y servicios a la ciudadanía mediante la atención en las ventanillas únicas ubicadas en los Palacios de "Lezama", "Uspallata" y, en aquellas que a futuro se establezcan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

con el Poder Ejecutivo, en los términos del Decreto N° 402/14. Esto, hará posible un mayor grado de alcance de aquellos a los bienes y servicios que se prestan por la Administración y un fortalecimiento en la participación ciudadana como de los espacios de articulación con este gobierno.

En esa misma línea, se buscará incrementar los trámites y tratas que se contemplan tanto en el Sistema de Tramitación a Distancia (TAD) como así también, de aquellas que se asisten en la sede de Rivadavia 524, para la atención de reclamos, vistas de expedientes, denuncias y orientación en general acerca de las gestiones administrativas que se pueden llevan adelante por esta Administración.

De la misma forma, en virtud de resultar competencia del área, la recepción y diligenciamiento de los oficios judiciales dirigidos al Jefe de Gobierno y a las reparticiones que integran el Poder Ejecutivo en su totalidad, con el propósito de evitar la dilación en la atención y respuesta a los requerimientos efectuados por los distintos órganos judiciales, se prevé continuar con la modernización de esta actividad en los procesos administrativos y de las notificaciones electrónicas.

Programa: 17 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**92.714.812**
Personal Permanente	82.072.504
Personal Transitorio	6.104.960
Asignaciones familiares	194.158
Asistencia social al personal	1.314.838
Gabinete de autoridades superiores	3.028.352
Bienes de consumo	**22.792.999**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	413.250
Textiles y vestuario	1.345.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.533.000
Productos de cuero y caucho	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	180.000
Otros bienes de consumo	5.221.749
Servicios no personales	**72.453.657**
Servicios básicos	16.109.484
Alquileres y derechos	310.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.049.387
Servicios profesionales, técnicos y operativos	37.639.536
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.545.250
Pasajes, viáticos y movilidad	800.000
Maquinaria y equipo	2.051.000
Activos intangibles	1.500.000
TOTAL	**191.512.468**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	Documento Electrónico Generado	DOCUMENTO	345.540

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

La Secretaría General y Relaciones Internacionales lidera la proyección federal de la Ciudad por su calidad de vida y buen gobierno, y su posicionamiento internacional como una ciudad global para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios. Para ello persigue los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Promover el relacionamiento federal de la Ciudad y del Jefe de Gobierno.

- Proyectar internacionalmente la Ciudad, la gestión de gobierno y la figura del Jefe de Gobierno.

- Impulsar al turismo como motor del desarrollo económico y social de la Ciudad.

- Contribuir a un perfil de gobierno con prioridades estratégicas, moderno, abierto y que rinde cuentas.

- Promover el relacionamiento institucional de la Ciudad y del Jefe de Gobierno.

En dicho marco las principales líneas de acción previstas para el Ejercicio 2021 son:

- Elaborar estrategias y acciones de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipios, incluyendo la articulación de políticas metropolitanas y la transferencia de buenas prácticas de gestión.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general de la Ciudad, su área Metropolitana, y ciudades y provincias de Argentina.

- Liderar la estrategia de proyección internacional de la Ciudad que tiene como objetivo posicionar a Buenos Aires como ciudad para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Impulsar iniciativas de internacionalización de la gestión, la Ciudad y el Jefe de Gobierno.

- Impulsar la recuperación sostenida del sector turístico trabajando con el sector privado desarrollando herramientas que faciliten la reactivación.

- Liderar la estrategia de promoción turística nacional para posicionar a Buenos Aires como el destino urbano preferido de los argentinos y potenciar su proyección federal.

- Liderar la estrategia de promoción turística internacional en el marco del Visit BA para posicionar a Buenos Aires como el primer destino urbano regional para visitar, estudiar, vivir y hacer negocios.

- Impulsar una ciudad más amigable para el turista a través de la innovación y promover experiencias turísticas barriales para promover el comercio y trabajo locales.

- Entender en la coordinación, ejecución, el seguimiento y la rendición de cuentas de las actividades y prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento de los compromisos de gobierno, la agenda de gobierno abierto, y otras agendas prioritarias de gestión para la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general.

- Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Elaborar políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de gobierno que así lo requiera.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Prograrama	Suborograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Esoecifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	*22*					*SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES*	*479.735.223*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	479.735.223
20	*22*	*0*	*9750*			*SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES*	*153.635.996*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*153.635.996*
20	22	0	9750	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	153.635.996	0	0	0	0	0	0	153.635.996
20	*22*	*0*	*168*			*UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO*	*50.675.014*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*50.675.014*
20	22	0	168	11	0	PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	50.675.014	0	0	0	0	0	0	50.675.014
20	*22*	*0*	*2003*			*DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO*	*15.792.385*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*15.792.385*
20	22	0	2003	54	0	PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL	15.792.385	0	0	0	0	0	0	15.792.385
20	*22*	*0*	*2004*			*SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES*	*46.836.726*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*46.836.726*
20	22	0	2004	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 27 Y 28	46.836.726	0	0	0	0	0	0	46.836.726
20	*22*	*0*	*2021*			*DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL*	*68.830.976*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*68.830.976*
20	22	0	2021	27	0	RELACIONES PROTOCOLARES	68.830.976	0	0	0	0	0	0	68.830.976
20	*22*	*0*	*2022*			*DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION*	*26.277.277*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*26.277.277*
20	22	0	2022	28	0	COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	26.277.277	0	0	0	0	0	0	26.277.277
20	*22*	*0*	*7185*			*DG.ENTIDADES Y CULTO*	*19.114.615*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*19.114.615*
20	22	0	7185	21	0	RELACIONES CON LOS CULTOS	19.114.615	0	0	0	0	0	0	19.114.615
20	*22*	*0*	*7186*			*SS.GOB.ABIERTO Y REND. DE CUENTAS*	*18.428.573*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*18.428.573*
20	22	0	7186	8	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54	18.428.573	0	0	0	0	0	0	18.428.573
20	*22*	*0*	*7187*			*DG.COMPROM.GOB Y.RENDICIÓN DE CUENTAS*	*18.031.990*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*18.031.990*
20	22	0	7187	53	0	COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA	18.031.990	0	0	0	0	0	0	18.031.990
20	*22*	*0*	*7188*			*SS.COOP.URBANA FEDERAL*	*22.464.573*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*22.464.573*
20	22	0	7188	300	0	COOPERACION URBANA FEDERAL	22.464.573	0	0	0	0	0	0	22.464.573
20	*22*	*0*	*7189*			*DG.INTERC.DE GESTIÓN*	*14.661.683*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*14.661.683*
20	22	0	7189	301	0	INTERCAMBIO DE GESTIÓN	14.661.683	0	0	0	0	0	0	14.661.683
20	*22*	*0*	*7190*			*DG.RELAC.FEDERALES Y PRODUCTIVAS*	*11.323.373*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*11.323.373*
20	22	0	7190	302	0	RELACIONES FEDERALES Y PRODUCTIVAS	11.323.373	0	0	0	0	0	0	11.323.373
20	*22*	*0*	*7191*			*UPE DIÁLOGO SOCIAL*	*13.662.042*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*13.662.042*
20	22	0	7191	303	0	UPE DIÁLOGO SOCIAL	13.662.042	0	0	0	0	0	0	13.662.042

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	*22*					*SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES*	479.735.223
20	*22*	*0*	*9750*			*SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES*	*153.635.996*
20	22	0	9750	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	153.635.996
20	*22*	*0*	*168*			*UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO*	*50.675.014*
20	22	0	168	11	0	PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	50.675.014
20	*22*	*0*	*2003*			*DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO*	*15.792.385*
20	22	0	2003	54	0	PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL	15.792.385
20	*22*	*0*	*2004*			*SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES*	*46.836.726*
20	22	0	2004	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 27 Y 28	46.836.726
20	*22*	*0*	*2021*			*DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL*	*68.830.976*
20	22	0	2021	27	0	RELACIONES PROTOCOLARES	68.830.976
20	*22*	*0*	*2022*			*DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION*	*26.277.277*
20	22	0	2022	28	0	COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	26.277.277
20	*22*	*0*	*7185*			*DG.ENTIDADES Y CULTO*	*19.114.615*
20	22	0	7185	21	0	RELACIONES CON LOS CULTOS	19.114.615
20	*22*	*0*	*7186*			*SS.GOB.ABIERTO Y REND. DE CUENTAS*	*18.428.573*
20	22	0	7186	8	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54	18.428.573
20	*22*	*0*	*7187*			*DG.COMPROM.GOB Y.RENDICIÓN DE CUENTAS*	*18.031.990*
20	22	0	7187	53	0	COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA	18.031.990
20	*22*	*0*	*7188*			*SS.COOP.URBANA FEDERAL*	*22.464.573*
20	22	0	7188	300	0	COOPERACION URBANA FEDERAL	22.464.573
20	*22*	*0*	*7189*			*DG.INTERC.DE GESTIÓN*	*14.661.683*
20	22	0	7189	301	0	INTERCAMBIO DE GESTIÓN	14.661.683
20	*22*	*0*	*7190*			*DG.RELAC.FEDERALES Y PRODUCTIVAS*	*11.323.373*
20	22	0	7190	302	0	RELACIONES FEDERALES Y PRODUCTIVAS	11.323.373
20	*22*	*0*	*7191*			*UPE DIÁLOGO SOCIAL*	*13.662.042*
20	22	0	7191	303	0	UPE DIÁLOGO SOCIAL	13.662.042

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se desarrollarán los elementos de acción necesarios para generar, coordinar y ejecutar la Política Jurisdiccional. En el marco de proyectar federalmente a la Ciudad por su calidad de vida y buen gobierno, y posicionarla internacional como una ciudad global para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios, es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados:

- Elaborar estrategias y acciones de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipios, incluyendo la articulación de políticas metropolitanas y la transferencia de buenas prácticas de gestión.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general de la Ciudad, su área Metropolitana, y ciudades y provincias de Argentina.

- Liderar la estrategia de proyección internacional de la Ciudad que tiene como objetivo posicionar a Buenos Aires como ciudad para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios.

- Impulsar iniciativas de internacionalización de la gestión, la Ciudad y el Jefe de Gobierno.

- Impulsar la recuperación sostenida del sector turístico trabajando con el sector privado desarrollando herramientas que faciliten la reactivación.

- Liderar la estrategia de promoción turística nacional para posicionar a Buenos Aires como el destino urbano preferido de los argentinos y potenciar su proyección

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN:

federal.

- Liderar la estrategia de promoción turística internacional en el marco del Visit BA para posicionar a Buenos Aires como el primer destino urbano regional para visitar, estudiar, vivir y hacer negocios.

- Impulsar una ciudad más amigable para el turista a través de la innovación y promover experiencias turísticas barriales para promover el comercio y trabajo locales.

- Entender en la coordinación, ejecución, el seguimiento y la rendición de cuentas de las actividades y prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento de los compromisos de gobierno, la agenda de gobierno abierto, y otras agendas prioritarias de gestión para la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general.

- Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Elaborar políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de gobierno que así lo requiera.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

Unidad Ejecutora: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**33.961.701**
Personal Permanente	14.437.838
Personal Transitorio	9.610.656
Asignaciones familiares	19.203
Asistencia social al personal	481.320
Gabinete de autoridades superiores	9.412.684
Bienes de consumo	**604.601**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	402.701
Pulpa,papel, cartón y sus productos	106.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	62.200
Otros bienes de consumo	33.000
Servicios no personales	**117.069.694**
Servicios básicos	1.582.600
Alquileres y derechos	1.100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	55.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	43.894.056
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	47.963.933
Pasajes, viáticos y movilidad	3.756.535
Otros servicios	18.717.570
Bienes de uso	**2.000.000**
Maquinaria y equipo	2.000.000
TOTAL	**153.635.996**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 11.PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la actuación como autoridad de aplicación de la Ley Nº 310 en apoyo del Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE) en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la citada Ley, es que se incluyen en el presente Programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Unidad:

- Apoyar y coordinar el funcionamiento del Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE).

- Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la planificación estratégica del GCBA.

- Aumentar y mejorar las relaciones del Jefe de Gobierno y su gabinete con las organizaciones de la sociedad civil de la Ciudad.

- Promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información entre las organizaciones miembro del CoPE y el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales, y organismos internacionales.

- Promover la incorporación de nuevas organizaciones al CoPE. Supervisar el Registro de Entidades Miembros del CoPE.

- Brindar soporte en la coordinación de las relaciones del CoPE con el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, los organismos autárquicos y descentralizados, y las Comunas informando de sus resultados a la Autoridad máxima del Consejo.

- Coordinar e implementar acciones de difusión y publicidad de las iniciativas formuladas y definidas por el CoPE.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 11.PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

- Formular proyectos de ley a pedido del CoPE y elevarlos al citado Consejo para su canalización mediante la iniciativa legislativa.

- Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Consejo en conjunto con la Dirección Ejecutiva con el objeto de proyectar la elaboración conjunta de Planes Estratégicos, iniciativas legislativas, recomendaciones u otros documentos de planificación estratégica.

- Proyectar trabajos sobre la evaluación de indicadores de gestión de gobierno, los estados futuros previsibles para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y propuestas que comprendan proyectos y programas. Realizar seminarios, conferencias, mesas redondas de debate para promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información entre las organizaciones miembro del CoPE y el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales, y organismos internacionales.

- Promover la formación y capacitación de funcionarias y funcionarios del gobierno, de las Comunas y de los municipios que rodean a la Ciudad, en conjunto con personas miembro de las Organizaciones de la Sociedad Civil del área metropolitana, en la búsqueda de fomentar la participación y/o creación de ámbitos deliberativos como el CoPE y la planificación estratégica urbana.

- Participar en redes de ciudades nacionales e internacionales para la difusión de los planes estratégicos elaborados por el CoPE y el fortalecimiento de los vínculos entre ciudades en lo que hace al entendimiento entre los gobiernos locales y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Prestar apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil integrantes del CoPE para la realización del monitoreo y seguimiento de las metas y acciones propuestas en los Planes Estratégicos elaborados en función de los indicadores establecidos para ese

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 11.PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE:	**UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO**

DESCRIPCIÓN:

fin.

Programa: 11 PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**24.186.102**
Personal Permanente	17.490.356
Personal Transitorio	691.310
Asignaciones familiares	11.820
Asistencia social al personal	340.565
Gabinete de autoridades superiores	5.652.051
Bienes de consumo	**564.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.000
Textiles y vestuario	2.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	362.000
Servicios no personales	**21.524.912**
Servicios básicos	111.800
Alquileres y derechos	410.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	60.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.636.112
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	516.117
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
Otros servicios	8.180.883
Transferencias	**4.400.000**
Transferencias a Universidades	4.000.000
Transferencias al exterior	400.000
TOTAL	**50.675.014**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 54.PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO**

DESCRIPCIÓN:

En el marco del desarrollo y promoción de iniciativas transversales de gobierno en términos de innovación institucional, transparencia y rendición de cuentas de gestión de gobierno; y a la participación en el proceso de desarrollo del Plan de Acción de Gobierno Abierto de Buenos Aires; es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados por la Dirección General:

- Articular y ejecutar la estrategia de Gobierno Abierto del GCBA.

- Proponer reformas y/o intervenciones para promover mayor transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en la gestión de gobierno.

- Coordinar, profundizar y expandir iniciativas transversales orientadas a promover un gobierno abierto y mejorar la calidad de las instituciones públicas.

- Llevar adelante investigaciones, seminarios y capacitaciones para abordar temas vinculados con la transparencia, rendición de cuentas e innovación institucional.

- Promover y garantizar el cumplimiento de estándares internacionales en materia de transparencia institucional, gobierno abierto e integridad.

- Coordinar con el gobierno federal y los gobiernos subnacionales iniciativas en materia de transparencia, calidad institucional, gobierno abierto e innovación gubernamental.

- Coordinar iniciativas transversales para el cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad, cocreacion del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad, y la sistematización y posicionamiento de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 54.PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO

DESCRIPCIÓN:

buenas prácticas del GCBA en gobierno y datos abiertos.

- Coordinación de la Política de Datos Abierto del GCBA.

- Diseñar y ejecutar iniciativas vinculadas a la apertura y reutilizacion de datos sectoriales (educación, salud, género, transporte, etc.) en el marco de una coordinación transversal de las políticas de datos abiertos.

- Diseñar y ejecutar nuevas iniciativas que promuevan la participación, cocreación y colaboración ciudadana.

- Mantener y actualizar los portales y repositorios Github correspondientes a las iniciativas BA Data y BA Obras.

Programa: 54 PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.434.747**
Personal Permanente	7.563.651
Personal Transitorio	47.748
Asignaciones familiares	109
Asistencia social al personal	148.355
Gabinete de autoridades superiores	2.674.884
Bienes de consumo	**194.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.500
Otros bienes de consumo	27.500
Servicios no personales	**5.163.638**
Mantenimiento, reparación y limpieza	330.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.590.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.136.038
Pasajes, viáticos y movilidad	500.000
Otros servicios	606.800
TOTAL	**15.792.385**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 27 Y 28

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo dar asistencia administrativa para llevar a cabo el diseño y coordinación de la política internacional e institucional de la Ciudad. Asimismo, promueve la articulación de las relaciones de la Ciudad con la comunidad y los cultos.

Entre sus objetivos estratégicos se destacan:

- Promover y fortalecer las relaciones internacionales, y posicionar a Buenos Aires en el mundo como una de las ciudades con mejor calidad de vida, hogar del talento, la creatividad y la diversidad, con el fin de convertir a Buenos Aires en una ciudad para vivir, visitar y hacer negocios.

- Coordinar el funcionamiento del Consejo BA Global en el marco de la Estrategia de Proyección Internacional de la Ciudad.

- Fomentar encuentros, foros, conferencias y eventos que congreguen a la comunidad internacional para debatir en torno a la agenda de desarrollo global, que permitan difundir y exportar buenas prácticas y políticas públicas de la Ciudad.

- Posicionar internacionalmente al Jefe de Gobierno como un líder global.

- Generar y coordinar vínculos entre las organizaciones internacionales y representaciones extranjeras en la Ciudad y las diferentes áreas de Gobierno.

- Diseñar e implementar un plan sistemático de vinculación institucional del Jefe de Gobierno y funcionarias y funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con actores estratégicos de la sociedad civil, empresarial, política y académica en los planos local, nacional e internacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 27 Y 28

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN:

- Promover el intercambio de buenas prácticas internacionales en gestión pública y la dimensión internacional de la gestión de gobierno.

- Promover las relaciones del Jefe de Gobierno y demás funcionarias y funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con las diversas comunidades de fe para potenciar sus iniciativas de impacto social y promover a la Ciudad de Buenos Aires como Capital del Encuentro y del Diálogo Interreligioso.

- Promover acciones de atracción y retención de talento internacional a la Ciudad, con enfoque en la educación universitaria, generando políticas públicas en el marco de los proyectos Study BA y Estudio en Buenos Aires, que permitan generar un acompañamiento durante la carrera de grado, especialmente a los recién llegados de distintas partes del país y del mundo; y que contribuyan a la integración de estudiantes locales e internacionales para mejorar su experiencia y fomentar su rol como promotores de la Ciudad en el mundo.

- Promover la producción de información estadística relativa a la cantidad, tipo y perfil de estudiantes internacionales en la Ciudad y su impacto económico y estratégico, así como estudios que permitan identificar la demanda insatisfecha de habilidades, capacidades y conocimiento por parte del sector productivo de la Ciudad y la oferta académica afín para promocionarla entre los estudiantes internacionales.

Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 27 Y 28

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**18.756.294**
Personal Permanente	12.486.579
Personal Transitorio	333.763
Asignaciones familiares	17.103
Asistencia social al personal	266.798
Gabinete de autoridades superiores	5.652.051
Bienes de consumo	**241.401**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	158.401
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.000
Otros bienes de consumo	58.000
Servicios no personales	**27.839.031**
Servicios básicos	163.800
Alquileres y derechos	1.330.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	324.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.820.296
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.643.512
Pasajes, viáticos y movilidad	3.550.000
Otros servicios	2.007.423
TOTAL	**46.836.726**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 27.RELACIONES PROTOCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo el desarrollo protocolar y la asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, como así también a las funcionarias y los funcionarios que en su representación designe. En este sentido, se incluyen en el presente Programa la conducción, coordinación y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados:

- Promover la implementación de un protocolo institucional más cercano e informal.

- Promover la imagen y la destacada participación del Jefe de Gobierno y demás funcionarias y funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en las actividades desarrolladas tanto a nivel nacional, como internacional; y en el ámbito empresarial, social e institucional.

- Promover, desde la Dirección General, la realización de actividades de acercamiento a la ciudadanía mediante exposiciones, disertaciones y otras actividades, contribuyendo a una interacción más fluida entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la comunidad, y de las vecinas y vecinos entre sí.

- Difundir la imagen positiva y los valores de hospitalidad de la Ciudad de Buenos Aires en las tareas de recepción, acompañamiento, guía y atención de las visitas destacadas que reciban las diferentes áreas de Gobierno; así como contingentes del interior y de delegaciones oficiales, empresariales y/o institucionales del exterior, que visitan las distintas sedes y espacios del Gobierno de la Ciudad.

- Facilitar al Jefe de Gobierno y su gabinete el buen desarrollo de las actividades gubernamentales proporcionando los elementos necesarios y la asistencia protocolar requerida.

- Articular las visitas de autoridades y personalidades extranjeras; y coordinar las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 27.RELACIONES PROTOCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL

DESCRIPCIÓN:

invitaciones a actos oficiales y eventos donde asista el Jefe de Gobierno o las funcionarias y funcionarios a quienes se derive su representación.

- Intervenir y coordinar con los distintos organismos nacionales, internacionales y la Cancillería la participación en actividades oficiales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires teniendo en cuenta las normas protocolares de la República Argentina y las disposiciones del protocolo internacional.

- Promover y convocar a las áreas de gobierno nacional, provincial e institucional para la difusión y aplicación de las innovaciones producidas en las normas y procedimientos protocolares.

- Organizar, realizar y participar de foros, conferencias y/o capacitaciones nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas en materia de protocolo y ceremonial.

Programa: 27 RELACIONES PROTOCOLARES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**60.480.064**
Personal Permanente	51.239.511
Personal Transitorio	5.617.522
Asignaciones familiares	85.915
Asistencia social al personal	862.232
Gabinete de autoridades superiores	2.674.884
Bienes de consumo	**738.622**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	236.170
Textiles y vestuario	413.462
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.490
Productos metálicos	22.000
Otros bienes de consumo	47.300
Servicios no personales	**7.612.290**
Servicios básicos	1.318.105
Mantenimiento, reparación y limpieza	58.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.771.164
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	169.290
Pasajes, viáticos y movilidad	521.000
Otros servicios	774.431
TOTAL	**68.830.976**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 28.COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objetivo implementar la política de relaciones internacionales y de cooperación internacional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de ello, las principales acciones previstas para el Ejercicio son:

- Diseñar, elaborar e implementar un plan operativo de relaciones internacionales para el posicionamiento internacional de la Ciudad y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con la Estrategia de Proyección Internacional de la Ciudad y sus principales líneas de acción.

- Difundir iniciativas y buenas prácticas de la Ciudad y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en eventos locales e internacionales que se encuentran enmarcadas en la agenda de desarrollo con impacto global (conferencias, talleres, capacitaciones, encuentros, proyectos de cooperación).

- Asistir al Secretario General y de Relaciones Internacionales en el seguimiento estratégico de las Relaciones Internacionales de la Ciudad.

- Asesorar a las áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en materia de relaciones internacionales y la cooperación internacional.

- Asistir a las áreas de gobierno en la preparación de postulaciones y realizar las presentaciones técnicas ante las organizaciones encargadas de los Rankings y Premios Internacionales.

- Diseñar e implementar estudios y análisis relacionados con la temática internacional y la agenda de desarrollo.

- Coordinar la interacción con las representaciones extranjeras, con las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 28.COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

DESCRIPCIÓN:

organizaciones internacionales y con toda institución internacional con asiento en la Ciudad, incluyendo la recepción de Misiones Diplomáticas y/o de negocios provenientes del exterior.

- Profundizar el posicionamiento de la Ciudad de Buenos Aires como capital global, en el marco de la Estrategia de Proyección Internacional a partir de encuentros de alto nivel con personas destacadas en distintas áreas como gobierno, academia, tecnología, comercio e inversiones entre otras y generar redes de vinculación que contribuyan a la generación de oportunidades de posicionamiento, crecimiento y desarrollo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el mundo.

- Coordinar y organizar las giras internacionales del Jefe de Gobierno y del Secretario General, promoviendo encuentros y visitas en el marco de la estrategia de proyección internacional de la Ciudad.

- Coordinar la participación de funcionarias y funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en asambleas y reuniones internacionales de redes y/o foros de ciudades regionales e internacionales, reuniones bilaterales, foros de cooperación, etc.

- Diseñar e implementar programas internacionales de intercambio técnico/profesional por y para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Diseñar, elaborar e implementar acuerdos de cooperación con ciudades del mundo, organismos e instituciones internacionales que tengan como finalidad establecer vínculos de colaboración y/o asistencia para la implementación de iniciativas o proyectos con miras al desarrollo de la Ciudad.

- Coordinar la ejecución de acciones en las ciudades de residencia de las personas participantes del proyecto Voceros de Buenos Aires por el Mundo, con el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 28.COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

DESCRIPCIÓN:

objetivo de dar a conocer la gestión del Gobierno de la Ciudad, difundir activamente las buenas prácticas y políticas públicas del gobierno, y detectar oportunidades de cooperación e inversión.

- Organizar y coordinar actividades con representantes de distintas ciudades del país con el objetivo de fortalecer vínculos e intercambiar experiencias con miras a la capacitación en materia de internacionalización de la gestión de gobiernos locales.

Programa: 28 COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.432.874**
Personal Permanente	8.964.672
Personal Transitorio	616.558
Asistencia social al personal	176.760
Gabinete de autoridades superiores	2.674.884
Bienes de consumo	**153.947**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	69.549
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.953
Otros bienes de consumo	56.445
Servicios no personales	**10.690.456**
Servicios básicos	26.866
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.209.004
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.304.720
Pasajes, viáticos y movilidad	3.533.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	41.666
Otros servicios	1.575.200
Transferencias	**3.000.000**
Transferencias al exterior	3.000.000
TOTAL	**26.277.277**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 21.RELACIONES CON LOS CULTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ENTIDADES Y CULTO

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo fomentar y profundizar las relaciones con las diferentes comunidades de fe, cultos instituciones y entidades religiosas a través de políticas de apoyo y promoción de sus actividades sociales y sus tradiciones. Es por ello que se incluyen en el siguiente programa la conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados de la Dirección General:

- Promover a Buenos Aires como Capital del Encuentro y del Diálogo Interreligioso, tanto a nivel nacional como regional e internacional, a través de iniciativas tendientes a posicionar a la Ciudad como modelo de convivencia y diálogo interreligioso.

- Organizar el evento "BA del Encuentro" en el Espacio Interreligioso de la Ciudad que celebra la convivencia en la Ciudad y reúne a todas las comunidades de fe e instituciones religiosas de la Ciudad y el país

- Gestionar, articular y coordinar las demandas de carácter social de las diversas comunidades de fe.

- Promover y apoyar las iniciativas de impacto social de las diversas comunidades de fe en la Ciudad de Buenos Aires.

- Desarrollar proyectos de investigación y formación con contenido religioso.

- Organizar y desarrollar acciones con el fin de fomentar el diálogo interreligioso y la diversidad interreligiosa.

- Realizar investigaciones, publicaciones, material de difusión, talleres y seminarios que difundan y divulguen las distintas expresiones religiosas de nuestra Ciudad y su carácter de Capital del Encuentro y del Diálogo Interreligioso.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 21.RELACIONES CON LOS CULTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ENTIDADES Y CULTO

DESCRIPCIÓN:

- Promover, gestionar y acompañar las celebraciones, festividades, tradiciones y eventos de las distintas comunidades de fe de la Ciudad.

- Fortalecer el vínculo del Jefe de Gobierno, del Secretario General, y de funcionarias y funcionarios de la Ciudad con instituciones religiosas, referentes religiosas y religiosos, y actores claves vinculados a los cultos con presencia en la Ciudad de Buenos Aires.

- Promover el vínculo tanto del Jefe de Gobierno como de funcionarias y funcionarios de la Ciudad con instituciones y referentes religiosas y religiosos más influyentes a nivel federal.

- Promover el modelo de gestión de la Dirección General de Cultos a gobiernos locales y provinciales del país, a través de la participación en fiestas provinciales, acciones de intercambio y cooperación (convenios, proyectos, etc.) con las áreas de culto de los gobiernos provinciales y municipales del país para la transferencia e intercambios de buenas prácticas de gestión.

Programa: 21 RELACIONES CON LOS CULTOS

Unidad Ejecutora: DG.ENTIDADES Y CULTO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.873.767**
Personal Permanente	8.429.747
Personal Transitorio	1.570.309
Asignaciones familiares	21.756
Asistencia social al personal	177.071
Gabinete de autoridades superiores	2.674.884
Bienes de consumo	**229.361**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	140.777
Textiles y vestuario	18.700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.689
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.900
Productos metálicos	2.739
Otros bienes de consumo	47.556
Servicios no personales	**6.011.487**
Alquileres y derechos	657.128
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.256
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.538.584
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.142.763
Pasajes, viáticos y movilidad	521.000
Otros servicios	139.756
TOTAL	**19.114.615**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SS.GOB.ABIERTO Y REND. DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivos:

-Implementar y coordinar una agenda de innovación institucional para promover un gobierno abierto, responsable e inteligente.

-Diseñar e implementar políticas públicas de gobierno abierto que fomenten la transparencia, la participación, la colaboración con la ciudadanía y la reutilización de datos abiertos.

-Gestionar plataformas de gobierno abierto, incluyendo BA Data y BA Obras.

-Coordinar los Compromisos públicos de Gobierno y Compromisos de la Ciudad, para optimizar el cumplimiento de las prioridades estratégicas del Jefe de Gobierno y la rendición de cuentas y la co creación con vecinos y actores institucionales estratégicos.

-Asistir al Secretario en la gestión de iniciativas transversales prioritarias de gobierno mediante la definición de una visión, metas, indicadores, planes de cumplimiento, seguimiento y mecanismos de comunicación y rendición de cuentas.

-Promover políticas de fortalecimiento del gobierno abierto y la rendición de cuentas incluyendo aquellas con proyección metropolitana y la gestión del sistema de indicadores AMBA Data.

-Asistir al Secretario en la gestión y coordinación política e institucional requerida para la efectiva realización del plan general de acción de gobierno y su rendición de cuentas pública.

-Dirigir la preparación de estudios, informes y análisis para las presentaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SS.GOB.ABIERTO Y REND. DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN:

públicas del Jefe de Gobierno y del Secretario General y Relaciones Internacionales, con foco en el uso de evidencias para la rendición de cuentas pública.

-Promover las políticas de apertura de datos y rendición de cuentas de manera colaborativa con otros poderes del Estado.

-Participar activamente en redes nacionales e internacionales de innovación institucional y gobierno abierto para promover el intercambio de buenas prácticas.

Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54

Unidad Ejecutora: SS.GOB.ABIERTO Y REND. DE CUENTAS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.236.621**
Personal Permanente	4.387.329
Personal Transitorio	50.856
Asignaciones familiares	109
Asistencia social al personal	146.276
Gabinete de autoridades superiores	5.652.051
Bienes de consumo	**300.136**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	85.360
Pulpa,papel, cartón y sus productos	94.787
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.850
Otros bienes de consumo	84.139
Servicios no personales	**7.891.816**
Servicios básicos	2.197
Alquileres y derechos	272.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	465.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.340.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.582.139
Pasajes, viáticos y movilidad	550.000
Otros servicios	2.679.380
TOTAL	**18.428.573**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 53.COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.COMPROM.GOB Y.RENDICIÓN DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivos:

Coordinar los Compromisos públicos de Gobierno y Compromisos de la Ciudad, implementando una metodología de gestión para optimizar el cumplimiento de las prioridades estratégicas y públicas del Jefe de Gobierno.

Asistir al Subsecretario en el diseño y la implementación de estrategias de rendición de cuentas sobre Compromisos de Gobierno y de la Ciudad a partir de prácticas internacionales innovadoras.

Proponer instancias de cocreación de objetivos prioritarios y públicos en conjunto con la ciudadanía y actores institucionales estratégicos.

Fortalecer el cumplimiento de los Compromisos de Gobierno y de la Ciudad mediante evaluaciones y análisis de indicadores basados en evidencias.

Asistir técnicamente a las áreas respectivas para apoyar el cumplimiento de los Compromisos públicos de Gobierno y de la Ciudad.

Impulsar la diseminación, conocimiento y valoración de los Compromisos de Gobierno y de la Ciudad y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Promover políticas de rendición de cuentas en ámbitos pertinentes a nivel metropolitano y federal, incluyendo la gestión del sistema de indicadores AMBA Data y otros proyectos de colaboración.

Promover la incorporación de nuevas jurisdicciones a la plataforma AMBA Data y a instancias similares de colaboración metropolitana.

Programa: 53 COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA

Unidad Ejecutora: DG.COMPROM.GOB Y.RENDICIÓN DE CUENTAS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.319.290**
Personal Permanente	7.456.354
Personal Transitorio	41.167
Asistencia social al personal	146.885
Gabinete de autoridades superiores	2.674.884
Bienes de consumo	**106.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	77.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.000
Otros bienes de consumo	19.000
Servicios no personales	**7.606.700**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.576.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.795.000
Pasajes, viáticos y movilidad	500.000
Otros servicios	1.734.800
TOTAL	**18.031.990**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 300.COOPERACION URBANA FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS.COOP.URBANA FEDERAL

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivos:

Vincular a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con centros urbanos del país, a través de convenios de cooperación.

Coordinar con las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en sus vinculaciones con ciudades de la República Argentina y otras entidades subnacionales.

Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en redes federales de ciudades y comunidades de conocimiento.

Promover el intercambio de prácticas de gestión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con ciudades del país.

Identificar y promover en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las políticas públicas exitosas implementadas en centros urbanos de la República Argentina, en el marco de la Nueva Agenda Urbana Global.

Vincular a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con sectores productivos clave a nivel federal, universidades e instituciones privadas y públicas no estatales generadoras de conocimiento.

Desarrollar ámbitos de relacionamiento fluido y permanente entre los sectores productivos del país y la Ciudad.

Programa: 300 COOPERACION URBANA FEDERAL

Unidad Ejecutora: SS.COOP.URBANA FEDERAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.064.883**
Personal Permanente	4.225.148
Personal Transitorio	43.427
Asistencia social al personal	144.257
Gabinete de autoridades superiores	5.652.051
Bienes de consumo	**132.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.000
Otros bienes de consumo	44.000
Servicios no personales	**12.267.690**
Alquileres y derechos	5.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.449.656
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.150.857
Pasajes, viáticos y movilidad	545.000
Otros servicios	1.116.677
TOTAL	**22.464.573**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 301.INTERCAMBIO DE GESTIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INTERC.DE GESTIÓN

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivos:

Asistir al Subsecretario en el intercambio de prácticas de gestión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con centros urbanos del país, a fines de contribuir al fortalecimiento de capacidades institucionales.

Coordinar la transferencia de iniciativas y prácticas de gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las ciudades de la República Argentina y otras entidades subnacionales para la mejora de las capacidades de gobierno a nivel federal.

Colaborar en el intercambio de buenas prácticas de gobierno implementadas por otros gobiernos subnacionales, en el marco de la Nueva Agenda Urbana Global.

Coordinar actividades de encuentro e intercambio de experiencias a fines de crear ámbitos de cooperación que permitan identificar y gestionar la transferencia de capacidades y conocimiento.

Elaborar y ejecutar programas de intercambio de conocimiento y modelos de gestión.

Programa: 301 INTERCAMBIO DE GESTIÓN

Unidad Ejecutora: DG.INTERC.DE GESTIÓN
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.680.672**
Personal Permanente	2.924.562
Asistencia social al personal	81.226
Gabinete de autoridades superiores	2.674.884
Bienes de consumo	**210.662**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	140.777
Textiles y vestuario	1
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.689
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.900
Productos metálicos	2.739
Otros bienes de consumo	47.556
Servicios no personales	**8.770.349**
Alquileres y derechos	657.128
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.256
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.982.208
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.442.763
Pasajes, viáticos y movilidad	520.000
Otros servicios	155.994
TOTAL	**14.661.683**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 302.RELACIONES FEDERALES Y PRODUCTIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.RELAC.FEDERALES Y PRODUCTIVAS

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivos:

Asistir al Subsecretario en la vinculación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con actores institucionales estratégicos de los centros urbanos del país, a través de convenios de cooperación.

Asistir al Subsecretario en las relaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con sectores productivos clave a nivel federal, universidades e instituciones privadas y públicas no estatales generadoras de conocimiento.

Impulsar acciones e iniciativas tendientes a generar espacios de articulación con instituciones civiles, organizaciones no gubernamentales, empresas y cámaras de sectores productivos del país.

Participar en la gestión de las relaciones interjurisdiccionales y políticas, actuando en coordinación con el Ministerio de Gobierno.

Programa: 302 RELACIONES FEDERALES Y PRODUCTIVAS

Unidad Ejecutora: DG.RELAC.FEDERALES Y PRODUCTIVAS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.993.071**
Personal Permanente	4.132.176
Personal Transitorio	81.442
Asignaciones familiares	4.766
Asistencia social al personal	99.803
Gabinete de autoridades superiores	2.674.884
Bienes de consumo	**229.361**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	140.777
Textiles y vestuario	18.700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.689
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.900
Productos metálicos	2.739
Otros bienes de consumo	47.556
Servicios no personales	**4.100.941**
Alquileres y derechos	657.128
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.256
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.612.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.142.763
Pasajes, viáticos y movilidad	520.000
Otros servicios	155.994
TOTAL	**11.323.373**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 303.UPE DIÁLOGO SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: UPE DIÁLOGO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivos:

- Abordar y sensibilizar, a través del diálogo, acerca de las distintas temáticas vinculadas con la calidad de vida y la convivencia social, en coordinación con la Dirección General Entidades y Cultos.

- Ser ámbito de participación y foro permanente de diálogo, deliberación y articulación entre todas aquellas personas que pretendan la paz y el entendimiento en procura del bien común.

- Promover a nivel nacional e internacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como capital del diálogo y del encuentro.

- Coordinar congresos y foros de diálogo a nivel local, nacional e internacional.

Programa: 303 UPE DIÁLOGO SOCIAL

Unidad Ejecutora: UPE DIÁLOGO SOCIAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.125.280**
Personal Permanente	3.342.318
Asistencia social al personal	130.911
Gabinete de autoridades superiores	5.652.051
Bienes de consumo	**282.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Textiles y vestuario	1.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	181.000
Servicios no personales	**4.254.762**
Alquileres y derechos	205.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.612.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.631.962
Pasajes, viáticos y movilidad	500.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000
Otros servicios	270.000
TOTAL	**13.662.042**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.22.510 - AGENCIA DE TURISMO

En 2021 el Ente de Turismo continuará el desafío de trabajar estrechamente con el sector privado para lograr la recuperación sostenida del turismo, luego del impacto que produjo el COVID-19 sobre esta industria.

En tal sentido, entendemos que en este escenario de "nueva normalidad" los primeros turistas que llegarán a la Ciudad de Buenos Aires son los provenientes del interior del país. Es por esto que queremos posicionarnos como el destino urbano preferido de los argentinos, y potenciar la proyección federal.

Independientemente de esto, es necesario también arbitrar los medios para el regreso del turismo internacional. La aversión a desplazarse grandes distancias se profundizará y la valoración de la seguridad cobrará una importancia nunca antes registrada por las estadísticas. Es por esto que, en una primera instancia, debemos interpelar a aquellos segmentos que tienen menor preocupación a viajar luego de la pandemia. Los jóvenes serán los protagonistas de la vuelta del turismo, y por eso, creemos que a ellos debemos hablarles primero. Asimismo, es crucial recuperar los niveles de gasto promedio que registramos en 2019, por lo que se buscará atraer a aquellos mercados que más dinero erogan, como el turismo de reuniones (MICE) y los viajeros de lujo.

Por otro lado, continuaremos en nuestra búsqueda de mejorar la experiencia del viajero, enfocándonos en uno de los atributos que destacan a Buenos Aires: la innovación.

Para eso, crearemos el centro de bienvenida al turista más moderno del país, ubicándolo en el renovado Museo de la Ciudad, un nuevo ícono porteño que se convertirá en la puerta de entrada a la Ciudad.

Por último, crearemos nuevos circuitos caminables en los barrios, entendiendo que el espacio público cobrará un rol fundamental a la hora de favorecer el distanciamiento social y la descentralización del turismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

Este Programa comprende todas las actividades vinculadas al Ente de Turismo: Conducción, Auditoría Interna, Desarrollo de la Oferta Turística, Inteligencia de Mercado, Comunicación y Promoción de Buenos Aires Ciudad Turística.

Actividad 1000 Conducción

-Coordinar la definición de las acciones desarrolladas desde el Ente de Turismo y supervisar su implementación.

-Desarrollar un esquema de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino turístico, de convenciones y reuniones, y supervisar su implementación.

-Coordinar y supervisar las acciones de las Direcciones Generales del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Entender en la planificación y estrategia de las actividades llevadas a cabo en el país vinculadas al sector turístico.

-Asesorar al Presidente del Ente, y a los Directores Generales en los aspectos técnicos-legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, convenios y anteproyectos de ley asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias.

-Analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del Presupuesto General de gasto y cálculo de recursos del Ente de Turismo. Incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE), encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos del Ente, enmarcado en las disposiciones de la Ley Nº 70.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Prograrna	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	*22*	*510*				*ENTE DE TURISMO*	*672.679.779*	*75.921.358*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*748.601.137*
20	*22*	*510*	*9266*			*ENTE DE TURISMO*	*672.679.779*	*75.921.358*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*748.601.137*
20	22	510	9266	65	0	TURISMO DE LA CIUDAD	672.679.779	75.921.358	0	0	0	0	0	748.601.137

ENTE DE TURISMO
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**75.921.358**	**100,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	75.921.358	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**744.043.267**	**99,39**
Remuneraciones al Personal	151.315.436	20,21
Gastos de Consumo	592.727.831	79,18
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-668.121.909**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**4.557.870**	**0,61**
Inversión Real Directa	4.557.870	0,61
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**75.921.358**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**748.601.137**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-672.679.779*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**748.601.137**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-672.679.779*	
XII) Contribuciones Figurativas	**672.679.779**	**89,86**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	*22*	*510*				*ENTE DE TURISMO*	748.601.137
20	*22*	*510*	*9266*			*ENTE DE TURISMO*	*748.601.137*
20	22	510	9266	65	0	TURISMO DE LA CIUDAD	748.601.137

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

-Ejecutar, agrupar y centralizar los procesos de compra de bienes y contrataciones de servicios para todos los organismos del Ente, interviniendo en la elaboración e implementación del Plan Anual de Compras.

-Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos y aprovechamiento racional de los recursos humanos de todas las unidades de organización que se encuentran en la órbita del Ente.

-Asistir en la administración de bienes y recursos de los organismos que se encuentran bajo la órbita del Ente.

-Implementar acciones de control y ejecución del registro de prestadores, de guías, de alojamientos turísticos y alquileres temporarios.

Actividad 9000 Auditoría Interna

-Aportar información calificada a las distintas áreas del Ente de Turismo para la toma de decisiones.

-Elaborar el ciclo de auditorías de conformidad con las normas de control y auditoría interna.

-Informar sobre los temas de su competencia que la autoridad superior le requiera.

-Intervenir en la elaboración y adecuación de las normas y procedimientos del sistema de control interno.

-Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

-Analizar y recomendar mejoras en los procedimientos.

-Cumplimentar la normativa específica dispuesta por la Sindicatura General de la Ciudad.

Actividad 12000 Desarrollo de la Oferta

-Diseñar, desarrollar y ejecutar planes de acción para el desarrollo, actualización, puesta en valor y modernización de la oferta turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Diseñar, desarrollar y ejecutar circuitos de turismo accesible.

-Implementar y promover alianzas estratégicas con el sector privado y organizaciones intermedias en el desarrollo, calidad de productos turísticos, financiación, cooperación externa.

-Sostener, mejorar y ampliar la infraestructura y servicios de los Centros de Atención al Turista.

-Promover el desarrollo de nuevas herramientas digitales que permitan mejorar la experiencia del turista previo y durante su estadía.

-Gestionar programas para el desarrollo de la oferta turística priorizando la innovación.

-Mantener y mejorar las actividades existentes que conforman el Ecosistema Turístico.

-Desarrollar nuevas actividades que diversifiquen la oferta dentro del programa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

"Ecosistema Turístico", como así también actividades que favorezcan la ampliación de las zonas turísticas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Propiciar la generación y consolidación de procedimientos internos.

-Propiciar la formulación y ejecución de convenios con prestadores turísticos y diferentes empresas del sector privado con el fin de mejorar la oferta turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad 13000 Inteligencia de Mercados

-Incrementar la disponibilidad de información estratégica específica para los diversos actores que intervienen en la actividad turística.

-Desarrollar técnicas de Big Data como nueva herramienta para la toma de decisiones y para el análisis del comportamiento del viajero.

-Llevar a cabo estudios de análisis económico y social sobre la actividad turística en la Ciudad.

-Implementar un sistema de encuestas sobre los principales segmentos de la demanda, con la plena participación de todas las áreas necesarias.

-Elaborar investigaciones cualitativas sobre la experiencia turística, con un abordaje diferencial entre turistas y vecinos de la Ciudad en los diferentes barrios.

Actividad 14000 Comunicación

-Diseñar e implementar estrategias y campañas de posicionamiento a través de medios de comunicación y redes sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

-Diseñar, desarrollar y elaborar el contenido comunicacional de las acciones y proyectos turísticos planificados por el Ente de Turismo.

-Diseñar y editar material gráfico, requerido por las diferentes áreas del Ente de Turismo.

-Diseñar e implementar viajes de periodistas, editores e influencers, para propiciar la difusión de la Ciudad.

-Desarrollar e implementar un plan de pauta con contenidos especialmente desarrollados para cada público.

-Mantener y mejorar las herramientas digitales existentes.

-Generar nuevos contenidos audiovisuales para difusión de los atractivos turísticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como principal destino turístico a través de los canales digitales.

Actividad 15000 Promoción de Buenos Aires Ciudad Turística

-Posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino turístico nacional.

-Promover y difundir la nueva oferta de la ciudad coordinando el trabajo junto al sector privado.

-Ejecutar la programación anual de actividades de promoción turística en el mercado nacional y eventos locales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

-Promover y difundir la nueva oferta de la Ciudad coordinando el trabajo con entidades del sector y afines logrando acuerdos de cooperación público-privado.

-Realizar activaciones en mercados para la promoción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Realizar acciones promocionales en el país mediante capacitaciones, viajes institucionales, presencia en fiestas nacionales y activaciones en el interior.

-Participación en Ferias y Eventos Internacionales, Nacionales y Regionales de los diversos Segmentos específicos, con o sin stand propio.

-Realizar Fam Tours Nacionales.

-Presentaciones de destino. Campañas de promoción cooperada con las empresas privadas del rubro turístico

-Ejecutar convenios de promoción cruzada con municipios

Programa: 65 TURISMO DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: ENTE DE TURISMO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**151.315.436**
Personal Permanente	118.776.768
Personal Transitorio	5.390.834
Asignaciones familiares	177.045
Asistencia social al personal	2.142.178
Gabinete de autoridades superiores	24.828.611
Bienes de consumo	**7.234.996**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.722.000
Textiles y vestuario	1.100.996
Pulpa,papel, cartón y sus productos	175.000
Otros bienes de consumo	3.237.000
Servicios no personales	**585.492.835**
Servicios básicos	10.299.405
Alquileres y derechos	27.122.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	41.740.524
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	130.030.506
Publicidad y propaganda	280.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.571.292
Impuestos, derechos, tasas y juicios	949.000
Otros servicios	80.779.908
Bienes de uso	**4.557.870**
Maquinaria y equipo	2.186.870
Activos intangibles	2.371.000
TOTAL	**748.601.137**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	5.556.952

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS

La Secretaría de Medios tiene a cargo planificar y ejecutar la difusión de los actos de Gobierno para el Poder Ejecutivo. A tal fin, la Secretaría asiste a las diferentes áreas en las relaciones con los medios masivos de comunicación, con información sobre las políticas de cada área a fin de hacerla más clara y accesible al público masivo, coordina las acciones de prensa del Gobierno y concentra la planificación, adquisición y uso de los espacios de publicidad.

También dependen de la Secretaría de Medios los Organismos Fuera de Nivel LS1 Radio de la Ciudad AM 1110 "La Once Diez" y FM 92.7 "La dos por cuatro", y el Canal de la Ciudad, cuyas políticas dirige.

Finalmente, la jurisdicción es autoridad de aplicación de la Ley 2587 en materia de Registro y apoyo a los medios vecinales.

Los objetivos estratégicos de esta área son:

- Lograr la mejor comunicación de las políticas públicas que lleva adelante el gobierno.

- Mejorar y agilizar el trámite de contratación de espacios publicitarios y lograr la mejor relación de costo/beneficio.

- Seguir fortaleciendo los Medios Públicos.

- Promover y entender en los convenios de patrocinio que se realicen en los términos de la Ley 6.163.

- Diseñar, coordinar y ejecutar eventos del Poder Ejecutivo, en coordinación con las áreas competentes.

En este marco, las principales acciones previstas para el Ejercicio son:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS

- Fortalecer la relación con los medios de comunicación.

- Fortalecer la relación con los equipos de comunicación y voceros de las diferentes áreas de gobierno y ofrecerles herramientas y criterios uniformes para la difusión de sus políticas.

- Mejorar las herramientas de comunicación del gobierno y la articulación con la prensa y los medios de comunicación.

- Mejorar la programación de las señales de radio y el Canal de la Ciudad, reforzando el carácter plural y abierto de sus contenidos.

- Mejorar el trámite de la adquisición de espacios publicitarios y optimizar la relación costo/beneficio de la inversión correspondiente.

- Mejorar las herramientas de comunicación con los vecinos a través de la revista virtual, sitio y revista gráfica "Disfrutemos BA" a través de rediseño y optimización de la página web.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Proorama	Suboroorama		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Esoecífica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	*29*					*SECRETARIA DE MEDIOS*	*1.868.428.132*	*0*	*400.000*	*0*	*0*	*0*	*0*	1.868.828.132
20	*29*	*0*	*214*			*SECRETARIA DE MEDIOS*	*112.274.030*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*112.274.030*
20	29	0	214	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS	112.274.030	0	0	0	0	0	0	112.274.030
20	*29*	*0*	*2500*			*LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4*	*314.066.322*	*0*	*200.000*	*0*	*0*	*0*	*0*	*314.266.322*
20	29	0	2500	51	0	SEÑAL AM Y FM	314.066.322	0	200.000	0	0	0	0	314.266.322
20	*29*	*0*	*2505*			*SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA*	*25.725.977*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*25.725.977*
20	29	0	2505	34	0	ACCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y PRENSA	25.725.977	0	0	0	0	0	0	25.725.977
20	*29*	*0*	*2506*			*DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS*	*53.623.751*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*53.623.751*
20	29	0	2506	33	0	PLANEAMIENTO DE MEDIOS	53.623.751	0	0	0	0	0	0	53.623.751
20	*29*	*0*	*7223*			*DG.PRENSA*	*45.804.090*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*45.804.090*
20	29	0	7223	32	0	DIFUSIÓN DE GOBIERNO EN PRENSA	45.804.090	0	0	0	0	0	0	45.804.090
20	*29*	*0*	*7224*			*DG.ACTOS Y AGENDA DE GOB*	*102.389.758*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*102.389.758*
20	29	0	7224	27	0	PLANIFICACION Y EJECUCION DE ACTOS Y AGENDA DE GOBIERNO	102.389.758	0	0	0	0	0	0	102.389.758
20	*29*	*0*	*7225*			*F/N SEÑAL DE CABLE DE LA CIUDAD*	*185.518.624*	*0*	*200.000*	*0*	*0*	*0*	*0*	*185.718.624*
20	29	0	7225	53	0	SEÑAL DE CABLE DE LA CIUDAD	185.518.624	0	200.000	0	0	0	0	185.718.624
20	*29*	*0*	*9601*			*SUBSECR.COMUNICACIÓN SOCIAL*	*1.029.025.580*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1.029.025.580*
20	29	0	9601	11	0	DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES COMUNICACIONALES	1.029.025.580	0	0	0	0	0	0	1.029.025.580

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	*29*					*SECRETARIA DE MEDIOS*	1.868.828.132
20	*29*	*0*	*214*			*SECRETARIA DE MEDIOS*	*112.274.030*
20	29	0	214	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS	112.274.030
20	*29*	*0*	*2500*			*LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4*	*314.266.322*
20	29	0	2500	51	0	SEÑAL AM Y FM	314.266.322
20	*29*	*0*	*2505*			*SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA*	*25.725.977*
20	29	0	2505	34	0	ACCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y PRENSA	25.725.977
20	*29*	*0*	*2506*			*DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS*	*53.623.751*
20	29	0	2506	33	0	PLANEAMIENTO DE MEDIOS	53.623.751
20	*29*	*0*	*7223*			*DG.PRENSA*	*45.804.090*
20	29	0	7223	32	0	DIFUSIÓN DE GOBIERNO EN PRENSA	45.804.090
20	*29*	*0*	*7224*			*DG.ACTOS Y AGENDA DE GOB*	*102.389.758*
20	29	0	7224	27	0	PLANIFICACION Y EJECUCION DE ACTOS Y AGENDA DE GOBIERNO	102.389.758
20	*29*	*0*	*7225*			*F/N SEÑAL DE CABLE DE LA CIUDAD*	*185.718.624*
20	29	0	7225	53	0	SEÑAL DE CABLE DE LA CIUDAD	185.718.624
20	*29*	*0*	*9601*			*SUBSECR.COMUNICACIÓN SOCIAL*	*1.029.025.580*
20	29	0	9601	11	0	DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES COMUNICACIONALES	1.029.025.580

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE MEDIOS

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Secretaría de Medios desarrolla las actividades de conducción y administración, que se desprenden de los objetivos y políticas apropiadas para alcanzar las misiones y funciones específicas de la Secretaría y cumplimentar las responsabilidades primarias de las áreas bajo su jurisdicción, las cuales consisten en planificar y ejecutar la difusión a través de los medios de comunicación de los actos de gobierno, informar sobre los servicios a la comunidad que brinda el gobierno, asistir al Poder Ejecutivo, Secretarías y Ministerios en su relación con la prensa y los distintos medios de comunicación, coordinar las acciones de comunicación directa de todo el Poder Ejecutivo, gestionar las contrataciones en materia de publicidad, promover y entender en los convenios de patrocinio que se realicen en los términos de la Ley 6.163, desarrollar y otorgar licencias de marcas que identifiquen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promover y entender sobre los medios vecinales de comunicación de acuerdo a la Ley 2587, asistir en el diseño y ejecución de la agenda de actividades públicas, desarrollar eventos del Poder Ejecutivo y administrar el funcionamiento de los medios públicos de la Ciudad, esto incluye el Canal de la Ciudad, las Radios y el portal buenosaires.gob.ar. Se incluye, además, en tales objetivos el desarrollo de una política de difusión que permita potenciar la presencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la prensa local, nacional e internacional, dando a conocer la oferta global de productos y servicios que la Ciudad brinda a todos los que la visitan o viven en ella.

En tal sentido, el programa contiene las actividades pertenecientes al desarrollo de la planificación estratégica de aquellos objetivos mencionados precedentemente con el propósito de sistematizar e implementar las políticas de información de actos de gobierno, servicios a la comunidad, políticas públicas y programas del Gobierno de la Ciudad en los distintos medios de comunicación.

Asimismo, en el marco de dicha estrategia se encuentra la modernización e integración convergente del sistema de medios públicos, ampliando de tal forma la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE MEDIOS

DESCRIPCIÓN:

cobertura en la audiencia. En consecuencia, se pretende lograr una comunicación de gobierno más accesible y efectiva con el público en general.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE MEDIOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**64.475.265**
Personal Permanente	24.057.572
Personal Transitorio	29.799.783
Asignaciones familiares	47.934
Asistencia social al personal	920.739
Gabinete de autoridades superiores	9.649.237
Bienes de consumo	**1.139.534**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	579.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.370
Productos químicos, combustibles y lubricantes	61.704
Otros bienes de consumo	398.260
Servicios no personales	**43.284.503**
Servicios básicos	1.229.523
Alquileres y derechos	8.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	85.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.258.980
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.009.000
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
Otros servicios	93.500
Bienes de uso	**3.374.728**
Maquinaria y equipo	3.374.728
TOTAL	**112.274.030**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 51.SEÑAL AM Y FM

UNIDAD RESPONSABLE: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objetivo la provisión de un servicio público de radiodifusión, en el marco de los Medios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando una programación plural, democrática, institucional, de fuerte contenido cultural, de actualidad, información y noticias; fortaleciendo la identidad de la ciudad y sus comunas; y apuntando ante todo al servicio a la ciudadanía.

En cumplimiento de la Ley, se buscará fortalecer la frecuencia 92.7 FM, una señal exclusiva dedicada al tango modernizando el perfil de la emisora para favorecer la captación del público joven a través de una programación de calidad ampliando la audiencia actual mediante el vínculo del tango con figuras de otras ramas musicales (rock, pop, salsa, blues) y otras actividades culturales (cine, teatro, danza, etc.) dedicando producciones especiales a los grandes personajes y momentos del Tango, además, se continuará con la programación de la señal AM "La Once Diez", apoyada sobre la construcción de los valores ciudadanos y la innovación, priorizando el fortalecer la programación semanal, de fines de semana y la producción de información del Servicio de Noticias.

En ambos casos se propone continuar con los mejoramientos de infraestructura y digitalización, haciendo especial hincapié en la difusión por internet, streaming, redes sociales y la app propia de los Medios de la Ciudad, buscando abarcar todo el espectro de audiencia superando las fronteras de la población local.

Para el 2021, se trabajará sobre los contenidos diarios y las mejores técnicas, logrando un producto final satisfactorio consolidando las tareas planificadas a tal fin.

Programa: 51 SEÑAL AM Y FM

Unidad Ejecutora: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**162.527.214**
Personal Permanente	129.544.153
Personal Transitorio	27.582.612
Asignaciones familiares	366.449
Asistencia social al personal	2.291.893
Gabinete de autoridades superiores	2.742.107
Bienes de consumo	**2.168.929**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	398.348
Textiles y vestuario	1.230.581
Otros bienes de consumo	540.000
Servicios no personales	**144.482.390**
Servicios básicos	6.464.111
Alquileres y derechos	309.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.707.543
Servicios profesionales, técnicos y operativos	110.062.872
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	754.000
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.834.864
Bienes de uso	**5.087.789**
Maquinaria y equipo	5.087.789
TOTAL	**314.266.322**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 34.ACCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y PRENSA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Subsecretaría de Medios y Prensa tiene como objetivo la difusión, a través de los medios de comunicación masiva, de los actos de Gobierno y de la información relevante de los servicios que brinda el Gobierno a la comunidad. Esto incluye el registro audiovisual de las actividades de todas las áreas y funcionamiento de los sistemas que se encuentran al servicio de los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido se asiste y coordina en todo lo atinente a sus relaciones con la prensa y medios de comunicación masiva, a la Jefatura, Vicejefatura de Gobierno, Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo.

Asimismo sus responsabilidades primarias comprenden la misión de entender y desarrollar una política de difusión que potencie a la Ciudad Autónoma de Buenas Aires y su oferta global de bienes y servicios en la prensa local, nacional e internacional.

Entre sus objetivos se encuentra la coordinación de las acciones directas de comunicación por parte de todas las áreas del Poder Ejecutivo en la prensa masiva y/o medios locales.

Programa: 34 ACCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y PRENSA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.816.974**
Personal Permanente	15.487.809
Personal Transitorio	231.047
Asignaciones familiares	15.995
Asistencia social al personal	288.029
Gabinete de autoridades superiores	5.794.094
Bienes de consumo	**688.374**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	336.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.181
Productos químicos, combustibles y lubricantes	36.322
Otros bienes de consumo	255.871
Servicios no personales	**2.179.130**
Servicios básicos	17.870
Alquileres y derechos	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.581.936
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	349.324
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	55.000
Bienes de uso	**1.041.499**
Maquinaria y equipo	1.041.499
TOTAL	**25.725.977**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 33.PLANEAMIENTO DE MEDIOS

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS**

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objeto la planificación y ejecución de la política de adquisición de espacios publicitarios, y la difusión de actos de gobierno en los diferentes medios y soportes.

En esta línea, ejecuta y administra las contrataciones en materia de publicidad, cumpliendo con la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a ello en las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en coordinación con las áreas de contenidos. Además, monitorea la correcta emisión de las acciones de comunicación en los medios, en atención a los espacios contratados.

Por último, tiene a su cargo la administración el registro de Medios Vecinales.

Programa: 33 PLANEAMIENTO DE MEDIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.646.254**
Personal Permanente	9.860.588
Personal Transitorio	2.778.875
Asignaciones familiares	47.710
Asistencia social al personal	216.974
Gabinete de autoridades superiores	2.742.107
Bienes de consumo	**785.563**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	165.999
Textiles y vestuario	19.832
Pulpa,papel, cartón y sus productos	290.607
Productos químicos, combustibles y lubricantes	167.006
Otros bienes de consumo	142.119
Servicios no personales	**36.914.821**
Servicios básicos	541.960
Mantenimiento, reparación y limpieza	251.167
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.134.244
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.757.243
Pasajes, viáticos y movilidad	169.224
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.454
Otros servicios	55.529
Bienes de uso	**277.113**
Maquinaria y equipo	277.113
TOTAL	**53.623.751**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 32.Difusión de Gobierno en Prensa

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PRENSA

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Dirección General de Prensa tiene por objeto la planificación y ejecución de la difusión de todos los actos de Gobierno e informar acerca de los servicios brindados a la comunidad en los medios de comunicación. De esta forma, se pretende una efectiva difusión de los servicios públicos desarrollados en la Ciudad, así como los planes de acción y programas llevados a cabo en el marco de las políticas públicas proporcionando a todos los vecinos y visitantes de la Ciudad conocimiento respecto de ellas.

Asimismo, se encuentra entre sus objetivos coordinar las relaciones con la prensa y medios de comunicación de la Jefatura de Gobierno, Vicejefatura de Gobierno, los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo. Además, el desarrollo de las acciones directas de comunicación en la prensa masiva y/o medios locales de las áreas del Poder Ejecutivo.

Del mismo modo, este programa tiene por finalidad producir y publicar el portal de noticias en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sumando otro canal de comunicación de fácil accesibilidad para todos los vecinos e informado de todo aquello que la Ciudad tiene para ofrecer.

Programa: 32 Difusión de Gobierno en Prensa

Unidad Ejecutora: DG.PRENSA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**36.478.190**
Personal Permanente	31.637.410
Personal Transitorio	1.483.163
Asignaciones familiares	100.322
Asistencia social al personal	515.188
Gabinete de autoridades superiores	2.742.107
Bienes de consumo	**721.043**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.905
Pulpa,papel, cartón y sus productos	434.282
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.883
Otros bienes de consumo	242.973
Servicios no personales	**8.304.189**
Servicios básicos	58.058
Alquileres y derechos	205
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.791
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.322.540
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.312.963
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
Otros servicios	5.632
Bienes de uso	**300.668**
Maquinaria y equipo	300.668
TOTAL	**45.804.090**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 27.PLANIFICACION Y EJECUCION DE ACTOS Y AGENDA DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ACTOS Y AGENDA DE GOB

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Dirección General de Actos y Agenda de Gobierno tiene como objetivo dar soporte en el diseño y ejecución de la agenda de actividades públicas del Gobierno en coordinación con las áreas correspondientes. Del mismo modo, la planificación, coordinación y ejecución de las actividades públicas del señor Jefe de Gobierno. Con ello se logra dar a conocer de forma más efectiva los planes de acción o programas del Gobierno de la Ciudad, mejorando la recepción de toda la información oficial con los vecinos que obtienen en consecuencia un mejor aprovechamiento de los servicios públicos.

Asimismo, el programa tiene como objeto la producción de eventos y espacios institucionales del Gobierno de la Ciudad en coordinación con las áreas competentes. Como resultado, se obtiene una imagen institucional única en tales eventos reflejando la identidad del Gobierno de la Ciudad y los vecinos, fortaleciendo el reconocimiento de todas las acciones de gobierno expuestas en tales espacios.

Programa: 27 PLANIFICACION Y EJECUCION DE ACTOS Y AGENDA DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: DG.ACTOS Y AGENDA DE GOB
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**18.996.800**
Personal Permanente	15.985.045
Asistencia social al personal	269.648
Gabinete de autoridades superiores	2.742.107
Bienes de consumo	**1.415.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	336.000
Textiles y vestuario	500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.000
Otros bienes de consumo	542.000
Servicios no personales	**77.919.378**
Servicios básicos	72.054
Alquileres y derechos	12.505.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.929.108
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	49.901.786
Pasajes, viáticos y movilidad	480.000
Otros servicios	6.981.430
Bienes de uso	**4.058.580**
Maquinaria y equipo	3.768.093
Activos intangibles	290.487
TOTAL	**102.389.758**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 53.Señal de Cable de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: F/N SEÑAL DE CABLE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa Cable de la Ciudad tiene por objeto administrar el Canal de la Ciudad y sus señales. Entre sus objetivos se encuentran la difusión de la oferta educativa, cultural y turística que brinda el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de tal forma, brindando la información requerida en tales temáticas, se las pone al alcance de todos los que viven o visiten nuestra Ciudad.

Para ello, se propone desarrollar la programación televisiva a fin de promover la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana, configurando un espacio para las producciones independientes y de difusión de nuevas estéticas, expresiones experimentales y de vanguardia. A razón de ello se seguirá fortaleciendo la identidad ciudadana poniendo como eje la estética diferenciada de la Ciudad, dando a conocer y difundiendo sus espacios, sus artistas, sus servicios de salud, su arquitectura, sus deportes, sus colectividades, sus ferias y exposiciones, su moda, sus comidas, sus universidades, sus escuelas, sus recitales, sus barrios, sus escritores artesanos y pintores, su música, su teatro, sus organizaciones no gubernamentales de ayuda solidaria, y todo aquello que distingue a esta Ciudad convirtiéndola en una de las más llamativas y dinámicas del mundo.

Del mismo modo, se dará continuidad a la difusión de las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a la sociedad civil. Tal es el caso de organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y busquen mejorar la calidad de vida de todos/as en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Debe destacarse que se buscará optimizar la infraestructura y el equipamiento destinado a brindar un servicio de calidad en la señal y mejorar a su vez la generación de nuevos contenidos para alcanzar una mayor difusión en el marco de los objetivos propuestos de la Señal de Cable de la Ciudad.

Programa: 53 Señal de Cable de la Ciudad

Unidad Ejecutora: F/N SEÑAL DE CABLE DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**39.956.535**
Personal Permanente	33.241.970
Personal Transitorio	3.389.401
Asignaciones familiares	19.463
Asistencia social al personal	563.594
Gabinete de autoridades superiores	2.742.107
Bienes de consumo	**3.462.800**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	336.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	74.727
Productos químicos, combustibles y lubricantes	36.652
Otros bienes de consumo	3.015.421
Servicios no personales	**133.679.808**
Servicios básicos	1.776.216
Alquileres y derechos	6.153.418
Mantenimiento, reparación y limpieza	889.927
Servicios profesionales, técnicos y operativos	107.562.204
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.353.351
Pasajes, viáticos y movilidad	480.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.409.692
Otros servicios	55.000
Bienes de uso	**8.619.481**
Maquinaria y equipo	8.048.405
Activos intangibles	571.076
TOTAL	**185.718.624**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 11.DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES COMUNICACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECR.COMUNICACIÒN SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo el desarrollo y cumplimiento de la planificación, la supervisión de las políticas de publicidad y medios para la difusión de actos de gobierno, y la adquisición de espacios publicitarios en los diferentes medios y soportes.

Las políticas de publicidad y planeamiento de medios para la difusión de los actos de gobierno responderán a la necesidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de comunicarse con la población e informar sobre los servicios que presta y las políticas públicas que impulsa.

Continuar con la optimización de la relación Costo/ Beneficio en la contratación de publicidad, a través de la compulsa semestral de precios.

Se supervisará la estrategia de contenidos multimedios y la gestión de las radios AM 1110 y FM 92.7 y del Canal de la Ciudad.

Asimismo, en el marco de lo establecido en la Ley Nro. 6163, se avanzará en la planificación y ejecución de los convenios de patrocinio, en coordinación con las áreas competentes.

Se continuará trabajando en la asistencia a la Secretaría de Medios, el fomento y asesoramiento en el marco de la Ley 2587 de Registro y Apoyo de los Medios Vecinales del CABA.

Asimismo, llevará adelante las tareas de ejecución de campañas, acciones de comunicación de Gobierno, sistematización de los procedimientos de contratación y acceso a la información relevante sobre la ejecución y composición de los gastos de publicidad.

Programa: 11 DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES COMUNICACIONALES

Unidad Ejecutora: SUBSECR.COMUNICACIÒN SOCIAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**16.141.974**
Personal Permanente	9.834.173
Personal Transitorio	270.797
Asignaciones familiares	14.242
Asistencia social al personal	228.668
Gabinete de autoridades superiores	5.794.094
Bienes de consumo	**1.723.048**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.521
Pulpa,papel, cartón y sus productos	883.599
Productos químicos, combustibles y lubricantes	92.283
Otros bienes de consumo	646.645
Servicios no personales	**1.010.379.428**
Servicios básicos	50.746
Alquileres y derechos	101.527
Mantenimiento, reparación y limpieza	94.459
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.882.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.460.894
Publicidad y propaganda	980.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	220.334
Impuestos, derechos, tasas y juicios	11.917
Otros servicios	557.251
Bienes de uso	**781.130**
Maquinaria y equipo	781.130
TOTAL	**1.029.025.580**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se constituye en la autoridad de aplicación de la Ley 114. Es el organismo especializado que asume las funciones que le incumben a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las leyes nacionales y locales y la Constitución de la Ciudad.

En este contexto, ante situaciones de vulneración y/o violación de derechos el Consejo se encuentra facultado a adoptar las medidas de protección especial o excepcional que correspondan, a fin de modificar la situación y restituir el/los derecho/s vulnerado/s.

El organismo cuenta con Servicios de atención en territorio con las 21 Defensorías Zonales desconcentrando la atención en las distintas comunas de la Ciudad, Servicios de Atención Permanente (24hs) como la Línea 102, la Guardia Jurídica Permanente, 3 Centros de Atención Transitoria para alojamiento de 50 niñas, niños y Adolescentes, un servicio especial para la atención de niños no punibles en conflicto con la ley penal y un área de intervenciones especiales.

Asimismo, funcionan a nivel central el Departamento Contra Toda Forma de Explotación, Departamento de Restitución Internacional, Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias, Departamento de Acciones Centralizadas, Unidad de Seguimiento Centralizado de Comunidades Terapéuticas, la Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil y la Dirección de Relaciones y Procedimientos Interinstitucionales. Funciona también la Dirección Operativa de programas especiales de protección para niños y adolescentes sin cuidados parentales, habiendo reformado el sistema de atención a los postulantes al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA), y creando también el Programa ABRAZAR cual se inscriben los referentes afectivos. A estos registros se suman los Registro de ONG´s y Registro de Chicos Perdidos.

En lo referido a la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, funciona a nivel central el Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana

el cual es el encargado de llevar adelante la tarea de difundir y promover los derechos de NNyA y facultar al personal del CDNNyA. En lo que respecta a la investigación y evaluación de políticas públicas de infancia y adolescencia, existe la Dirección de Políticas Públicas, de la cual depende el Observatorio de Niñez y Adolescencia.

Finalmente, pasaron a depender del Consejo los dispositivos y programas gubernamentales de intervención con adolescentes infractores a la Ley Penal mediante la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil, Convenio que fue ratificado por la Legislatura mediante Resolución N°114/17 Como ya se ha dicho, esta situación dio otra dimensión a la repartición, casi triplicando el número de gestiones administrativas, teniendo en cuenta que se han transferido 4 centros socioeducativos de régimen cerrado, 3 residencias socioeducativas de libertad restringida, el Centro de Admisión y Derivación y un equipo de Supervisión y monitoreo.

La nueva situación implica la modificación de la estructura organizativa del organismo, realizada hasta ahora parcialmente, y requiere su jerarquización y diseño y cobertura de nuevas Plantas Orgánicas y Funcionales. Sumado a esto, también se encuentra como una de las finalidades del ejercicio la mantención, sostenimiento y conservación de los 33 inmuebles que son facultativos del CDNNyA, conformados por las 21 Defensorías Zonales, los 3 centros de Atención Transitoria, los 4 Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, las 3 Residencias Socioeducativas de Libertad Restringida, el Centro de Admisión y Derivación, y la Sede de Prevención y Promoción de Derechos de NNyA en el Barrio Richardelli (ex 1-11-14)

El objetivo de fortalecer la institución para cumplir con las nuevas misiones debe ser integral y abarcar la jerarquización del personal, el diseño de los nuevos espacios laborales, la revisión de la totalidad de protocolos de acción y la inversión en modernización tecnológica, tanto en equipamiento informático como en aplicaciones y sistemas.

Asimismo, en vistas a eficientizar la política integral de infancia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se propone la unificación de los proyectos y programas que

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

hoy se encuentran en la esfera de la Dirección General de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, para poder contar desde un único organismo con las políticas de atención directa de los NNyA de la ciudad. De esta forma, además, se podrá profundizar en el eje de la promoción y participación de derechos, en busca del desarrollo de los niños/as y la prevención de las vulneraciones de derechos, considerando que actualmente el organismo está abocado en su mayoría a la restitución de derechos.

Con todo ello, sumado a acciones de comunicación y capacitación interna y externa, se apunta a una jerarquización del organismo, que logre posicionarlo como órgano rector en materia de derechos de la niñez y la adolescencia en la Ciudad de Buenos Aires.

Política presupuestaria institucional 2021

En función de los objetivos que están planteados, se requiere considerar el presupuesto 2021 por un lado como garantía del sostenimiento de la ascendente cobertura de la demanda, y por otro como posibilidad de:

- Promover las políticas públicas dirigidas al sistema de prevencion y promocion integral de NNyA a través del abordaje territorial para promover el desarrollo de los NNyA y evitar vulneración de derechos

- Diseñar e implementar una política de NyA integrada y Articulada en el CDNNyA, GCBA y CABA

- Diseñar e implementar procesos de atención adecuados a cada necesidad de NNyA que requieran asistencia por parte del CDNNyA

- Posicionar el CDNNyA como organismo rector en materia de derechos de NNyA

- Fortalecer en la CABA el Régimen Penal Juvenil para la integración real del Sistema Penal Juvenil

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Aumentar las vinculaciones de púberes y adolescentes en el marco de la adopción (universo NNA entre 10 y 17 años)

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Prograrama	Suborograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Esoecifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	*27*					*ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS*	*2.870.185.003*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	2.870.185.003
20	*27*	*210*				*CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES*	*1.761.409.196*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	1.761.409.196
20	27	210	112			*CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS. NIÑOS Y ADOLESCENTES*	*1.761.409.196*	0	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1.761.409.196*
20	27	210	112	7	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71. 72. 73. 74 Y 75	318.857.023	0	0	0	0	0	0	318.857.023
20	27	210	112	71	0	SERVICIOS DE EMERGENCIA	206.883.321	0	0	0	0	0	0	206.883.321
20	27	210	112	72	0	PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	283.373.883	0	0	0	0	0	0	283.373.883
20	27	210	112	73	0	PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	124.545.099	0	0	0	0	0	0	124.545.099
20	27	210	112	74	0	PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2.794.000	0	0	0	0	0	0	2.794.000
20	27	210	112	75	0	CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	824.955.870	0	0	0	0	0	0	824.955.870

CONSEJO DE LAS NIÑAS/NIÑOS Y ADOLESCENTES
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.757.361.196**	**99,77**
Remuneraciones al Personal	1.285.687.165	72,99
Gastos de Consumo	455.474.031	25,86
Transferencias Corrientes	16.200.000	0,92
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.757.361.196**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**4.048.000**	**0,23**
Inversión Real Directa	4.048.000	0,23
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**1.761.409.196**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-1.761.409.196*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**1.761.409.196**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-1.761.409.196*	
XII) Contribuciones Figurativas	**1.761.409.196**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	*27*					*ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS*	2.870.185.003
20	*27*	*210*				*CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES*	1.761.409.196
20	*27*	*210*	*112*			*CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES*	*1.761.409.196*
20	27	210	112	7	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71, 72, 73, 74 Y 75	318.857.023
20	27	210	112	71	0	SERVICIOS DE EMERGENCIA	206.883.321
20	27	210	112	72	0	PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	283.373.883
20	27	210	112	73	0	PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	124.545.099
20	27	210	112	74	0	PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2.794.000
20	27	210	112	75	0	CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	824.955.870

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71, 72, 73, 74 Y 75

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

La misión y objetivo principal de este programa es constituirse en orientación y soporte del conjunto de acciones que realiza el Consejo en la promoción y protección de derechos. Es el programa encargado de ordenar el funcionamiento del Consejo, orientado en la promoción y protección de derechos.

Es claro que el conjunto de las gestiones y acciones desplegadas desde la conducción y transversalmente estuvieron marcadas en 2020 por la situación de emergencia sanitaria y sus derivaciones económicas y sociales, y sin duda y más allá de la evolución y tiempos de esta crisis, impactará también en los proyectos, planes y financiación de los mismos en 2021.

En este programa se incluyen las actividades vinculadas con el funcionamiento central y transversal del Organismo. Esto involucra las acciones de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, Prensa, la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa, la Auditoría, el Registro de ONG´s y el Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias (DASE), que procura acompañar las estrategias de todos los servicios que componen este Organismo y articular con ellos para poder restituir derechos.

Es decir, que incorpora las funciones de la conducción institucional y también las de asesoramiento en materia jurídica, estadística y comunicacional.

También se incluyen las funciones relacionadas con la gestión y administración de los recursos humanos, financieros, materiales y el control de la legalidad de los actos administrativos, la adquisición de los insumos necesarios para las tareas, la gestión de contrataciones de servicios y convenios, control de facturación y pagos y el control interno de la gestión.

El Registro de ONG busca garantizar las condiciones de seguridad y habitabilidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71, 72, 73, 74 Y 75

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran dentro de estos espacios, mediante la información actualizada de todas las ONG que trabajen directa o indirectamente con NNyA y su control.

A partir de la acción del DASE se autorizan y gestionan las asignaciones para el sostenimiento de las estrategias que en cada caso definen los equipos interdisciplinarios.

Asimismo, difundir el rol del CDNNyA como promotor y protector de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de diversas estrategias de comunicación y publicidad que incorpore las redes sociales y los avances tecnológicos.

También a través del Programa Identidad Con Partida, que se consolida en función de la restitución del Derecho a la Identidad de los NNyA, se logró establecer protocolos de articulación para garantizar este derecho con los Registros Nacionales, Provinciales y de la Ciudad, para la obtención tanto del DNI como de las partidas de Nacimiento. En caso de que el niño, niña o adolescente no haya sido inscripto, se solicita a los registros la correspondiente negativa de inscripción y la posterior inscripción, también se tramitan rectificaciones de partidas en caso de omisiones o errores materiales. Se trabaja en la rectificación de datos por cambios de identidad de Género y realiza ADN para corroborar relación.

El Consejo toma también a nivel de la Dirección Ejecutiva la temática de Violencia de Genero, cuyo abordaje se materializa a través del Equipo de Violencia de Género, entendiendo que la intervención debe ser urgente por el riesgo que representa para NNyA. Se especializa en el abordaje integral del grupo familiar que atraviesa o expone a niños a situaciones de violencia, para poder crear estrategias que ayuden a las personas a poder visualizar la situación que viven y lograr que los NNyA dejen de transitarlas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71, 72, 73, 74 Y 75

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Son objetivos para el 2021:

-Completar el proceso de modernización tecnológica de todo el Consejo, tanto en materia de actualización de hardware, creación de mejores condiciones para eventual trabajo remoto, desarrollo de aplicativos para el seguimiento de mantenimiento de inmuebles y vencimientos y mejoramiento de la conectividad de las distintas sedes.

-Avanzar en la capacitación del personal del Consejo en temas generales y específicos de cada área, en particular a los administrativos, en materia de circuitos y procesos y considerando la incorporación de nuevas funciones y proyectos. Capacitar en el uso de herramientas tecnológicas que posibiliten el trabajo en equipo sin generar aglomeración.

-Acondicionar los espacios físicos para disponer de condiciones sanitarias seguras y apropiadas.

-Ampliar la capacidad del DASE, en monto y cantidad de asistidos, para contribuir a consolidar las estrategias definidas por los equipos de atención. A su vez diagnosticar que políticas públicas faltan o demoran en la entrega de recursos, para desde el Organismo poder contribuir a crearlas o mejorar los procedimientos para acceder a sus servicios.

-Realizar jornadas abiertas a la ciudadanía, tanto presenciales como virtuales, para dar a conocer el Organismo, difundiendo los dispositivos con que cuenta para atender la vulneración de derechos tanto desde el punto de vista preventivo como correctivo. A la vez de mejorar el equipamiento que se dispone para la cobertura de acciones, lo que permitirá una mejor difusión de las mismas.

-Articular con el Ministerio de Educación recorridas en Escuelas y nuevas formas indirectas para acercar a los NNyA los Programas del Organismo, mediante material de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71, 72, 73, 74 Y 75

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

consulta y difusión.

-Implementación de una pauta publicitaria en medios de comunicación y redes sociales para la Dirección de Chicos Perdidos.

-Desarrollo del Equipo de Violencia de Género, especializado en la necesidad de detectar casos de urgencia y su pronta intervención, para restituir el derecho a una vida sin violencia de los NNyA.

Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71, 72, 73, 74 Y 75

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**200.194.969**
Personal Permanente	166.124.307
Personal Transitorio	11.054.115
Asignaciones familiares	318.085
Asistencia social al personal	2.772.667
Gabinete de autoridades superiores	19.925.795
Bienes de consumo	**2.800.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	800.000
Otros bienes de consumo	2.000.000
Servicios no personales	**109.944.054**
Servicios básicos	2.401.000
Alquileres y derechos	40.555.868
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.323.687
Servicios profesionales, técnicos y operativos	45.901.272
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.243.035
Pasajes, viáticos y movilidad	203.000
Otros servicios	1.316.192
Bienes de uso	**918.000**
Maquinaria y equipo	918.000
Transferencias	**5.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.000.000
TOTAL	**318.857.023**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es fortalecer el circuito de protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNyA) dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el conocimiento o la advertencia de que dichos derechos estuvieran o pudieran estar siendo vulnerados.

El Programa 71 tiene como misión diseñar y aplicar procedimientos y recursos para la intervención en la emergencia de situaciones de vulneración o amenaza de NNyA en el marco de la Ley 114. Para ello instrumenta y planifica los programas y servicios esenciales para la implementación de políticas públicas relativas a la restitución de derechos vulnerados de NNyA de 0 a 17 años inclusive, que requieran intervención inmediata.

Detalle de recursos:

El Programa 71 atiende principalmente situaciones de emergencia, para concretar sus acciones cuenta con herramientas pensadas como servicios de atención permanente o 24hs. Teniendo en cuenta esta característica, casi la mayoría de la demanda del Programa proviene de canal telefónico. Así, la flota telefónica se vuelve una herramienta esencial para el desarrollo de las tareas cotidianas. Actualmente se cuenta con 21 celulares distribuidos entre los diferentes servicios. Por este motivo, se vuelve fundamental contar con una flota de telefonía de alta gama, con capacidad de memoria que permita contar con programas de escaneo.

La recepción de llamados, el registro de las consultas, la sistematización de las intervenciones en el sistema LUNNA y la elaboración de estrategias para el abordaje de las mismas requieren de equipos informáticos que faciliten y agilicen dichas tareas. Asimismo, cabe destacar que muchas de las derivaciones realizadas por el Poder Judicial, Ministerios Públicos y otros organismos de protección, se canalizan a través de sistemas informáticos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

En lo que ha transcurrido del año 2020 y en el marco de la pandemia de COVID-19, se ha acentuado el trabajo remoto, y en este sentido, se han recibido un gran caudal de oficios a través de comunicación oficial y correos institucionales.

En este sentido, se vuelve indispensable contar con equipamiento apropiado (computadoras, tabletas, auriculares, micrófonos, fotocopiadoras y scanners) y adicionalmente, servicios de comunicación en los dispositivos externos, Centros de Atención Transitoria I, II y III (CATs) (teléfonos de línea y red de internet).

El Programa 71 administra actualmente tres CAT, teniendo como misión primaria y especifica brindar alojamiento, en forma inmediata y transitoria, a NNyA de 0 a 17 años de edad inclusive, ante situaciones de emergencia y en resguardo de los derechos reconocidos por Ley 114 y Ley Nacional 26.061, que han sido desvinculados temporalmente de su grupo familiar y/o comunitario, para brindarles contención con un abordaje metodológico multidisciplinario.

Los CATs cuentan en la actualidad con una capacidad para resguardar a 51 NNyA. En este sentido, el mantenimiento de estos dispositivos implica la disposición de raciones diarias de alimento que actualmente se realiza a través de la empresa Bagalá, mobiliario y vajilla, blanquería y ropa de cama, productos de higiene y limpieza; que se llevan a cabo a través de la empresa Módena, kits escolares, material didáctico y lúdico y dispositivos de tecnología.

El mantenimiento de los inmuebles donde se encuentran funcionando los CATs resulta fundamental para garantizar buenas condiciones de habitabilidad para los NNyA allí alojados y generar un impacto positivo en su calidad de vida. En este mismo sentido se vuelve primordial contar con servicios básicos para los mismos (equipos de calefacción, seguridad, grupos electrógenos), y cobertura para gastos de mantenimiento imponderables.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Por otro lado, el desarrollo de los diferentes servicios esenciales que brinda el Programa 71 demanda movilidad, ya sea de profesionales que se trasladan a los efectores o instituciones donde se encuentran los NNyA para el abordaje de las situaciones de vulneración de derechos que estuviesen sufriendo estos últimos (vía viático o servicio de taxi), o bien para el traslado y acompañamiento de NNyA a distintos dispositivos o efectores. Los servicios que acompañan intervenciones o medidas requieren necesariamente de este recurso que agilice y regularice los traslados de NNyA.

Actualmente el Programa 71 cuenta con tres unidades vehiculares, destinadas a las tareas diarias de traslados para los CATs. Teniendo en cuenta la capacidad de alojamiento del CAT III, hoy nos encontramos con un recurso insuficiente. Cabe resaltar que la importancia de este recurso está dada además por la lógica de sostenimiento del centro de vida de los NNyA para garantizar el fortalecimiento y desarrollo de sus redes afectivas. Por otro lado, el EMAT requiere para las intervenciones territoriales, muchas veces en ranchadas con grupos de NNyA, de una unidad automotor específica para el servicio.

Las situaciones de emergencia con las que diariamente este Programa se enfrenta, requiere de productos alimentarios para NNyA. A diferencia de la administrada para el funcionamiento de los CATs donde se puede proyectar y prever un consumo regular, también surge de las intervenciones del resto de los servicios que brinda este Programa, la necesidad emergente de cubrir refrigerios para NNyA, que oscila entre 4 o 5 raciones diarias de alimento.

Las líneas de acción fijadas para 2021:

- Aumentar la capacidad operativa y alcance del servicio de la Guardia Jurídica Permanente, que permita responder a la creciente demanda de intervención así como dispositivos de acompañamiento y evaluación (DIE) que efectivicen las mismas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Fomentar y profundizar el desarrollo de políticas y herramientas que atiendan a revertir las situaciones de alta vulnerabilidad de NNyA que se encuentran en situación de calle junto a sus familias a través del EMAT, con el objetivo de desarrollar un mapa de riesgo propio.

- Desarrollar tareas de mantenimiento, mejoramiento y puesta en valor de los CATs como dispositivos que brindan alojamiento, en forma inmediata y transitoria, a NNyA de 0 a 17 años de edad inclusive, ante situaciones de emergencia y en resguardo.

- Renovar blanquería, vajilla y mobiliario de los CATs con capacidad para 51 NNyA.

- Desplegar la sistematización Operativa del Servicio de Emergencia de la Guardia Jurídica Permanente, mediante la unificación de entrada del servicio, se busca incorporar un canal más de atención, a fin de absorber una mayor demanda de intervenciones por parte de las instituciones que informen sobre la situación de NNyA con derechos vulnerados en el ámbito metropolitano y que requieran acciones urgentes para la restitución de sus derechos.

- Dividir al Departamento de Intervenciones Especiales en dos equipos, a fin de que uno se encuentre abocado exclusivamente a las intervenciones derivadas por la Dirección General de Servicios de Atención Permanente (DGSAP), conformándose otro equipo interdisciplinario destinado a realizar evaluaciones solicitadas por Defensorías Zonales y la Línea 102. Para desarrollar esta línea se requiere la incorporación de 10 agentes.

- Dotar a la Dirección Operativa de Intervenciones Especiales con un Equipo Técnico de Supervisión que cuente con profesionales especializados en Gestión Cultural/Ed. Física, Psicopedagogía, Nutrición y Pediatría, a fin de atender a los NNyA alojados en los CATs. Para desarrollar esta línea se requiere la incorporación de 8

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
agentes. - Ampliar las plataformas de ingreso de consulta a la Línea 102 a través de nuevas tecnologías para su actualización y puesta en valor, requiriéndose para esta tarea el equipamiento informático para 25 agentes.

Programa: 71 SERVICIOS DE EMERGENCIA

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**109.034.321**
Personal Permanente	97.113.759
Personal Transitorio	6.697.478
Asignaciones familiares	413.247
Asistencia social al personal	1.514.208
Gabinete de autoridades superiores	3.295.629
Bienes de consumo	**640.800**
Otros bienes de consumo	640.800
Servicios no personales	**94.138.200**
Servicios básicos	1.441.000
Alquileres y derechos	1.972.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.600.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	69.346.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.000.000
Otros servicios	11.779.200
Bienes de uso	**770.000**
Maquinaria y equipo	770.000
Transferencias	**2.300.000**
Transferencias a Universidades	2.300.000
TOTAL	**206.883.321**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ATENCION NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	13.492

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El Programa comprende todas las acciones de restitución y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas por este organismo en el territorio de las Comunas a partir del diseño territorializado de la intervención que plantea la ley 114, art. 60.

Para desempeñar tales tareas, el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes cuenta en la actualidad con las Defensorías Zonales.

El cumplimiento de las funciones como organismo administrativo de protección se lleva a cabo por medio de acciones planificadas y sistemáticas, sean éstas: Medidas de protección integral de derechos, acciones de promoción y difusión territorial para el armado y consolidación del sistema de protección integral con las instituciones del territorio, escuelas, hospitales, ONGs., asesoría letrada en diversas situaciones u otras.

Estas acciones implican, además del personal y los espacios físicos necesarios y en condiciones apropiadas para llevarlas a cabo, la necesidad de acceder a:

-Mobiliario y juegos en esos lugares.

-Bienes de consumo y/o recursos económicos (Asignaciones) para afrontar la situación de vulneración en lo inmediato y para sostener en el tiempo las diversas estrategias adoptadas.

-Kits escolares

-Convenios que permitan actuar en conflictos jurídicos a través del "Abogado del Niño/a" y a través del área encargada realizar la evaluación, derivación y seguimiento de los casos y el control a través de los informes que envían las ONG Conveniadas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

para su posterior pago.

La demanda creciente en las Defensorías Zonales se manifiesta a través de demanda espontánea, derivación de otras instituciones del gobierno, derivación de otros equipos del propio organismo y derivaciones del Poder Judicial.

Proyectos 2021:

- Planta Orgánica Funcional: La Dirección General tiene aprobada una POF de 280 personas profesionales para equipos de Defensoría y a la fecha en todas sus modalidades de contratación tiene cubiertas 220, de las cuales 60 son contratos y 180 plantas permanentes y transitorias, en mayo 2019 se comenzó a trabajar el Concurso para cubrir 45 de las 100 vacantes de la planta permanente y en octubre/noviembre del mismo año se llamó a concurso público abierto, el mismo se interrumpe por la pandemia en la etapa de entrevistas que debían realizarse a finales de marzo y abril. Las demás vacantes se proyectaron para poder realizar concursos en el transcurso del 2020.

- Espacios físicos: El área se propone la mudanza de 4 de las sedes de Defensorías, siendo estas: Floresta, Lugano Este, Lugano Centro y Boca Barracas. También la sub división de la Defensoría 7 Flores, que fue aprobada por resolución interna, y un espacio para los 7 equipos volantes. Ambos deberán tener una locación propia. Un total de 6 inmuebles que el área necesita para el correcto funcionamiento de los descentralizados. Esto implica obviamente un condicionamiento y equipamiento. En el caso de Lugano Este, si bien el proceso de reubicación estaba por concretarse en 2020, el mismo no se pudo concluir por el contexto de emergencia sanitaria de público conocimiento y en virtud del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio que dispuso el Poder Ejecutivo de la Nación desde el 20 de marzo de 2020.

- Trabajo en el territorio: Con la idea de intensificar el trabajo en territorio se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

considera necesario un aumento en telefonía móvil otorgando un celular institucional para cada equipo de promotores, también a la coordinación de la subdivisión de flores y para cada equipo Volante, es decir 29 nuevas líneas. Se planean 20 eventos de Promoción en territorio en el cual se necesitarán materiales de Difusión, Carpetas del CDNNYA y refrigerio. para 5 Eventos de Día del Niño en zonas distintas con juguetes, Folletería y refrigerio.

- Convenios: Para el 2021 se quiere impulsar dos nuevos convenios uno con una ONG para crear espacios de re vinculación supervisadas con informes objetivos de terceros para sostener o revisar estrategias y otro con un Centro de Día para poder garantizar la asistencia en la materia de Salud Mental ya que la política pública está con sobre demanda y los tiempos de tratamientos y evaluaciones se dilatan profundizando la problemática.

Programa: 72 PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**232.054.883**
Personal Permanente	207.200.216
Personal Transitorio	17.607.625
Asignaciones familiares	676.290
Asistencia social al personal	3.275.123
Gabinete de autoridades superiores	3.295.629
Bienes de consumo	**564.000**
Otros bienes de consumo	564.000
Servicios no personales	**50.555.000**
Servicios básicos	8.870.000
Alquileres y derechos	6.200.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.805.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	448.000
Otros servicios	32.000
Bienes de uso	**200.000**
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	**283.373.883**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADO	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	19.625

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El Programa 73, bajo la órbita de la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, realiza y financia actividades dirigidas fundamentalmente en dos líneas de intervención.

Por un lado, se realizan todas las acciones tendientes al egreso de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales de los dispositivos alternativos de cuidado a través de la adopción, incluidas la evaluación y registro de los postulantes a guardas con fines adoptivos, las búsquedas de legajos para cada niña, niño y adolescente que espera por una familia, los seguimientos de vinculaciones y guardas con fines adoptivos y las convocatorias públicas. Así también, se efectúa el acompañamiento y restitución de derechos de niños y niñas sin cuidados parentales alojados en hogares convivenciales a través de los referentes afectivos del Programa Abrazar.

Por otro lado, el Programa asume la intervención de equipos especializados para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, tendiente a la prevención de la separación de los niños de sus familias de origen y el abordaje de situaciones críticas de vulneración a través de la actuación de profesionales especializados en temáticas específicas para la evaluación y despliegue de estrategias de intervención. Entre las diferentes situaciones que se abordan se destacan las que involucran la articulación con otras jurisdicciones, trabajo infantil, explotación laboral, explotación sexual, trata con ambos fines, maltrato infanto-juvenil en sus distintas modalidades, consumo problemático de sustancias psicoactivas y la evaluación y acompañamiento de familias en situación de vulnerabilidad.

Actividades del Programa

Eje 1.- Actividades de protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos (RUAGA)

El RUAGA tiene a su cargo la confección de una nómina de aspirantes a guarda con fines de adopción, siendo su facultad evaluar la idoneidad de los postulantes para ser admitidos, pudiendo aceptar o denegar las solicitudes, así como también, decidir sobre la procedencia de la continuidad o revocación de las admisiones.

En relación al proceso de inscripción de los postulantes se realizan Encuentros Informativos Obligatorios, como primera instancia necesaria para todas las personas interesadas en inscribirse en el RUAGA, siendo los mismos, además, abiertos al público en general.

En cada año se realizan 4 ciclos de encuentros, conformándose cada uno de 3 jornadas, que se realizan tanto en turno mañana como en turno tarde, alternándose la modalidad virtual y presencial (24 jornadas).

Cabe destacar que realizar los encuentros de modo virtual implica financiar la producción y edición de videos testimoniales e informativos, la contratación de un plan acorde para realizar la reunión virtual (actualmente suscripción al plan Pro de Zoom) y su difusión; mientras que la realización de los espacios presenciales importa el gasto que conlleva el ofrecimiento de un refrigerio y material impreso para los participantes.

Se resalta que el último ciclo de encuentros, realizado en el mes de junio de 2020, contó con la participación de aproximadamente 800 asistentes.

Luego de participar en los encuentros informativos, aquellas personas que decidan inscribirse en el Registro -presentando su documentación a través de la plataforma de Trámites a Distancia- atravesarán un proceso evaluativo. Dicha evaluación consta de al menos dos entrevistas interdisciplinarias a cargo de un trabajador social y un psicólogo:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

una de ellas en la sede del Registro, y otra en el domicilio de los postulantes; y la administración de una técnica psicométrica elaborada a estos efectos por este Consejo y la Facultad de Psicología de la UBA (que se realiza a través de tablets).

A su vez, la nómina del Registro se mantiene constantemente actualizada siendo que cada dos años -de acuerdo a la normativa vigente- se realiza un proceso de reevaluación de cada legajo, teniendo en cuenta que el mismo paso del tiempo y los eventos que se suceden en el devenir de cada persona impactan directamente en las distintas dimensiones de sus proyectos adoptivos.

Durante el año 2019 se realizaron: 201 inscripciones, 151 admisiones, 33 rechazos, 78 revocaciones, 417 bajas. Además, se culminó con la reevaluación de todos los legajos admitidos previamente -realizando un total de 1131 instancias evaluativas-, siendo que al 31 de diciembre de 2019 la cantidad de legajos admitidos en la base del RUAGA era 814.

Talleres de Apoyo en la Adopción

Con el fin de que todas las instancias y momentos que atraviesan tanto los/as niños/as como las personas adultas al iniciar el camino de la restitución del derecho a vivir y desarrollarse en una familia a través de la adopción, sean acompañados institucionalmente se realizan los Talleres de Espera Activa, destinados a postulantes admitidos en el RUAGA, y los Talleres Post Adopción para acompañar a las familias luego de concluido el juicio de adopción ante cualquier necesidad que sobrevenga vinculada a las particularidades de la filiación adoptiva.

Estos talleres se realizan mensualmente alternándose la modalidad virtual y presencial.

Durante el año 2019 se realizó un total de 32 talleres, en los que participaron 374

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

personas.

Nuevamente aquí hay que tener en cuenta los insumos necesarios de acuerdo a las distintas modalidades que se implementan para llevar a cabo estos talleres.

Búsquedas de legajos para niñas, niños y adolescentes

A partir de la declaración de situación de adoptabilidad de niñas, niños y adolescentes a través de sentencia judicial dictada por un Juzgado competente, se despliegan acciones tendientes a evaluar la compatibilidad entre las capacidades parentales adoptivas de los postulantes admitidos en el RUAGA y las características y necesidades particulares y específicas de los niños en cuestión.

Para ello, equipos interdisciplinarios despliegan procesos evaluativos y suscriben informes, realizando una preselección de legajos que será remitida a los Juzgados intervinientes.

Durante el año 2019 se trabajaron 130 expedientes judiciales que tramitaban en los distintos Juzgados Nacionales Civiles (de familia) que involucraron a 209 niñas, niños y adolescentes. En relación a estos, desde el Programa se realizaron 216 procesos que supusieron 293 instancias de búsqueda diferentes.

Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con fines de Adopción

Profesionales especializados en construcciones vinculares acompañan a las familias y a los niños, niñas y adolescentes durante la vinculación y posterior guarda con fines adoptivos, buscando potenciar las posibilidades de éxito del proceso. Los equipos técnicos cumplen dos roles: de supervisión y de acompañamiento para cuyos fines requieren de movilidad y traslados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Durante el año 2019 se acompañaron 200 procesos de construcción vincular que involucraron a 278 niñas, niños y adolescentes.

Convocatorias Públicas

Agotadas las instancias de búsqueda de familias en el Registro local, se amplía la búsqueda a la Red Federal de Registros. Ahora bien, cuando ningún Registro de aspirantes a la Adopción del país da respuesta positiva para la búsqueda de postulantes para un niño, niña, adolescente o grupo de hermanos en situación de adoptabilidad, las Convocatorias Públicas son la última instancia para restituir su derecho a vivir en familia. En esta instancia pueden postularse tanto personas que estén inscriptas en algún Registro, como aquellas que no lo estén, pero deseen postularse para ahijar a los niños que esperan.

El Programa 73 asume la evaluación de todas aquellas personas que se postulen en Convocatorias Públicas del país y que residan en CABA y, a su vez, realiza el seguimiento de las Convocatorias Públicas dispuestas por los Juzgados Nacionales Civiles, realizando el seguimiento de los niños involucrados, generando contenido y publicando su situación a través de la web del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y otros medios de difusión y evaluando a las personas adultas que se postulan.

Durante 2019 se trabajó en 50 expedientes judiciales en instancia de Convocatoria Pública que incluyeron a 85 niñas, niños y adolescentes.

Gestión Administrativa y Seguimiento Judicial

El Programa cuenta a su vez con un equipo de abogados que realizan el seguimiento judicial de los expedientes que involucran a niños cuya solicitud de declaración de situación de adoptabilidad hubiera sido realizada, llevan registro de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

todas las intervenciones que se realizan, efectúan el análisis técnico-jurídico de cada actuación, asesoran a las distintas áreas, representan al Organismo en audiencias judiciales, producen los proyectos de actos administrativos, entre otras acciones.

Durante el 2019, entre las diferentes acciones señaladas, se realizaron aproximadamente 800 proyectos de actos administrativos y se procuraron casi 600 expedientes judiciales.

Es dable destacar que a partir del año 2018 la sistematización de la información permitió la elaboración y publicación periódica en la página web del Organismo de datos estadísticos sobre la adopción en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

La articulación con otros actores, el registro de las comunicaciones, la sistematización de las intervenciones en el sistema LUNNA y RLM y el seguimiento de todos los niños, niñas y adolescentes por lo que se interviene desde el presente eje del Programa requieren de equipos informáticos que faciliten y agilicen dichas tareas.

Programa Abrazar

Por otra parte, es necesario destacar que mientras los niños, niñas y adolescentes se encuentran alojados en los dispositivos alternativos de cuidado y en tanto se efectivice su estrategia de egreso, resulta de suma importancia que cuenten con figuras de apoyo y de afecto. Dicho objetivo es procurado a través del Programa Abrazar, cuya principal tarea es confeccionar un Registro de referentes afectivos y acompañar las vinculaciones entre los niños y dichos referentes.

Aquellas personas que quieran participar en el Programa Abrazar deben asistir previamente a un Taller de Capacitación Obligatoria que es dictado de forma interdisciplinaria alternándose la modalidad virtual y presencial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Durante el año 2019, se registraron 90 legajos nuevos en el Registro del Programa Abrazar y se desplegaron 169 instancias evaluativas. A su vez, se acompañaron 120 vinculaciones.

Respecto a los talleres de capacitación, se realizaron en 13 oportunidades, con una asistencia de 464 personas.

En el marco de las capacitaciones, resulta fundamental contar con material audiovisual que refleje testimonios atinentes a la temática como elemento de trabajo para incidir en los imaginarios y expectativas que acercan las personas interesadas y funcionar de disparador para el posterior abordaje profesional sobre los emergentes que se susciten.

Consideraciones

La Ciudad de Buenos Aires se ha posicionado a nivel nacional como una jurisdicción de referencia en relación a la política pública de adopción.

El sostenimiento de la actividad con un nivel profesionalizado implica financiar el recurso humano necesario y un esquema de capacitaciones y actualizaciones permanente de los equipos técnicos.

En esta línea, es de suma importancia contar con espacios de supervisiones externas tendientes a evitar el burn out de los profesionales.

Asimismo, resulta necesario prever los gastos de la movilidad de los agentes a fin de trasladarse a los domicilios de los postulantes, a otros efectores e instituciones, herramientas físicas y virtuales acordes -teniendo en cuenta los múltiples encuentros y talleres en modalidad presencial y virtual que se realizan-, como así también campañas de difusión de las actividades y de mensajes que impacten en las representaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

sociales en torno a la temática.

Además, a fin de desarrollar intervenciones adecuadamente con niños, niñas y adolescentes se requieren kits prácticos de juegos y otros elementos que permitan el despliegue de las entrevistas.

Eje 2.- Actividades de Acciones Centralizadas

Con el objeto de abordar situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que por su naturaleza requieren una especialidad diferenciada, coadyuvar en los esfuerzos dirigidos por otras áreas y organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos hacia la restitución y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y articular las estrategias de intervención de forma interinstitucional e interjurisdiccional, el Programa 73 abarca la actividad de diferentes equipos técnicos cuya expertise los distingue.

Abordaje territorial: acciones contra toda forma de explotación, fortalecimiento de familias en situación de vulnerabilidad, seguimiento de niños en comunidades terapéuticas

En lo atinente a las situaciones de trabajo infantil, explotación y trata de niñas, niños y adolescentes, se asumen como responsabilidades primarias detectar, prevenir y hacer cesar las formas de explotación laboral de niños, niñas y adolescentes; detectar, prevenir y hacer cesar toda explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; articular con otras instituciones, en particular con el Ministerio de Educación e Innovación, el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, el Ministerio de Salud y la Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio, o los que en el futuro los reemplacen, acciones de detección y vinculación con la población objetivo; desarrollar líneas de trabajo con los niños/as y adolescentes involucrados y sus familias, para que sean incorporadas al circuito de protección integral; articular con las Defensorías

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Zonales, y con los municipios del conurbano el seguimiento de estas familias; desarrollar campañas de difusión del trabajo infantil dirigidas a informar, concientizar y sensibilizar a la opinión pública en torno a esta problemática; desarrollar campañas de difusión dirigidas hacia proxenetas y clientes de prostitución infantil, haciendo énfasis en su carácter violatorio del Código Penal; denunciar ante las instituciones correspondientes a proxenetas y clientes; promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en estas problemáticas; producir información sobre los programas, actividades y servicios relacionados; y establecer actuaciones coordinadas con la Comisión Para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI).

Durante el año 2019, estos equipos profesionales abordaron 458 intervenciones (445 niños, niñas y adolescentes), tratándose el 85% de situaciones de trabajo infantil y el restante 15% de explotación y trata con fines de explotación.

Por otro lado, se participó activamente en la Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en CABA, se participó activamente en el Comité de Lucha contra la Trata y se establecieron mesas de trabajo intersectoriales para abordar la temática de trabajo infantil artístico.

Además, en el marco de esta actividad se brindaron 14 capacitaciones a profesionales y operadores de diferentes órganos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, otras instituciones y público en general.

En relación al seguimiento y fortalecimiento de familias en situación de vulnerabilidad, desde el Programa 73 se sostuvo en el año 2019 un promedio mensual de intervención con 29 familias, que involucraron a 228 niños, niñas y adolescentes alojados a través de la Dirección General de Atención Inmediata, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Por su parte, otros equipos técnicos del Programa tienen como función principal,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

realizar diagnósticos de la situación integral de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren realizando tratamiento en modalidad de internación o ambulatoria en comunidades terapéuticas dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o conveniados con el mismo.

En esta línea, durante el período 2019, se realizaron 214 intervenciones de seguimiento para 142 niños, niñas y adolescentes diferentes, tratándose en el 76% de las situaciones de modalidad de internación y en el restante 24% de modalidad ambulatoria.

Maltrato Infanto-Juvenil

El Programa 73 interviene a través de la Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto-Juvenil, como instancia de evaluación ante situaciones de maltrato infanto juvenil o de sospecha del mismo, así como también efectúa el soporte y enlace con otros dispositivos que trabajan en situaciones con niños, niñas y adolescentes, y trabaja en la promoción y ejecución de proyectos referidos a maltrato infanto juvenil.

Respecto a las situaciones de maltrato infanto-juvenil, durante el año 2019 se tomó intervención respecto a 159 niños, niñas y adolescentes, realizando evaluaciones y estrategias tendientes a detectar y revertir las situaciones de vulneración que atravesaban. Puede destacarse que en el 90% de las intervenciones se detectaron indicadores de maltrato emocional, en el 58% de maltrato físico, en el 54% trato negligente, y en el 24% abuso sexual infantil.

Asimismo, se realizaron 56 jornadas de capacitación y promoción que tuvieron por destinatarios instituciones deportivas, operadores del sistema de educación y de salud, otras áreas del Consejo, agentes del GCBA a través del Instituto Superior de la Carrera y público de la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Por otro lado, el Programa abarca la actividad de representación legal de niños y niñas víctimas de algún delito que requieran el patrocinio jurídico, y la constitución de la representación legal en querellas institucionales cuando corresponda.

Articulación interinstitucional

Por su parte, el Programa 73 concentra las acciones de articulación interjurisdiccional que encuentran su fundamento en el principio de corresponsabilidad que cimienta el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes creado por la Ley N° 26.061.

En virtud de ello, durante el año 2019, ha implementado la articulación y derivación de situaciones que involucraron a 3460 niños, niñas y adolescentes a los organismos de protección de derechos de otras jurisdicciones, en su mayoría de la provincia de Buenos Aires.

En este orden, en casos específicos resulta necesario que equipos interdisciplinarios intervengan en las situaciones de vulneración de derechos de niños cuyo centro de vida es en extraña jurisdicción y que transitoriamente se encuentran en el ámbito de la Ciudad, en pos de protegerlos y diseñar e implementar las acciones primarias tendientes a la restitución de esos derechos vulnerados hasta que tome efectiva intervención el organismo competente, articulando con los equipos correspondientes la continuidad de la intervención iniciada. Es así que durante el período 2019, se intervino bajo esta modalidad con un promedio mensual de 70 niñas, niños y adolescentes.

Por su parte, se realizaron sendas acciones de articulación internacional, ingresando en el transcurso del ejercicio 2019, 67 situaciones que involucraron a 126 niños, niñas y adolescentes extranjeros, residentes o en tránsito en la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Consideraciones

Las diferentes actividades contempladas dentro del eje de acciones centralizadas del Programa 73 presentan una modalidad de intervención necesariamente territorial lo cual importa la necesidad de contar con una flota telefónica (actualmente 4 teléfonos) e incorporar otros dispositivos que permitan el registro de datos, sistematización de información y conectividad entre diferentes equipos desplegados en zonas estratégicas.

Asimismo, estas actividades demandan movilidad, tanto para los profesionales que se trasladan a efectores o instituciones donde se encuentran los niños y sus familias para el abordaje de las situaciones de vulneración de derechos, como para el traslado y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco de las estrategias de restitución de derechos.

Por su parte, la capacitación permanente de los profesionales y operadores debe ser contemplada ya que es la que permite sostener intervenciones eficaces, a partir de la especialización de los equipos técnicos.

Líneas de acción propuestas para 2021

-Profundizar los cambios que permitan acelerar la inscripción y evaluación de postulantes del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, continuando con la digitalización de los procesos iniciada.

-Ampliar el impacto de los dispositivos de información para que las familias puedan informarse sobre la adopción en general, sus aspectos legales, administrativos, sociales y psicológicos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

-Diseñar campañas informativas y de sensibilización en relación a la adopción y a los niños, niñas y adolescentes reales que esperan por una familia.

-Trabajar sobre las disponibilidades adoptivas de los postulantes del RUAGA a fin de generar más respuestas positivas para niños en situación de adoptabilidad en etapa de pubertad y adolescencia.

-Fortalecer la articulación con la Justicia y con otros actores que participan en los procesos adoptivos en miras a lograr criterios comunes de intervención que redunden en la agilización y seguridad de los procesos.

-Aumentar las instancias de ateneos y capacitaciones que permitan sostener la mirada profesional y especializada de los agentes, en las diferentes temáticas abordadas por el Programa.

-Realizar campañas de sensibilización, concientización e información a la comunidad sobre maltrato infanto juvenil y talleres de buenas prácticas.

-Rediseñar la estructura de las áreas que desarrollan las actividades de acciones centralizadas (Eje 2), en miras a lograr la optimización de sus funciones y el alcance de sus objetivos, de mejorar el desarrollo técnico-operativo y alcanzar una mayor eficiencia en sus competencias.

Programa: 73 PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**97.093.099**
Personal Permanente	82.580.497
Personal Transitorio	9.567.326
Asignaciones familiares	288.094
Asistencia social al personal	1.361.553
Gabinete de autoridades superiores	3.295.629
Bienes de consumo	**240.000**
Otros bienes de consumo	240.000
Servicios no personales	**26.852.000**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.392.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.860.000
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
Bienes de uso	**360.000**
Maquinaria y equipo	360.000
TOTAL	**124.545.099**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES A LOS REGISTROS	EVALUACION	3.914

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

El presente programa consta de tres actividades que tienen como eje la promoción, participación y capacitación en la difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como también fomentar la participación ciudadana de los mismos.

Las actividades que componen este Programa tienen como beneficiarios:

Capacitación en derechos de niños/as y adolescentes: Adultos, niños, niñas y adolescentes

Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas: niños y niñas.

Formación de Promotores de derechos: Adolescentes.

Capacitación en derechos de niños/as y adolescentes

Tiene como beneficiarios a los agentes de gobierno y de organizaciones de la sociedad civil que intervienen con niños, niñas y adolescentes.

Los objetivos de la actividad de Capacitación son:

- Capacitar a los adultos que trabajan, en las distintas áreas del gobierno de la CABA, con niños/as y adolescentes en cuanto a los contenidos de la Ley 114 y la ley 26.061, el conocimiento y aplicación de los procedimientos y circuitos administrativos apropiados, en el marco de la Protección Integral.

- Promover y difundir, a la comunidad en general, reforzando tareas territoriales en los derechos de niños, niñas y adolescentes y los circuitos de intervención adecuados para su exigibilidad y defensa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Producir material teórico/técnico, de información, actualización y difusión, destinado a la comunidad en general, así como aquellos destinatarios de las actividades específicas de capacitación.

- Capacitar al personal del Consejo de Derechos e Niños, Niñas y Adolescentes.

Asimismo, se realizan actividades de difusión y promoción, con modalidad de talleres y/o jornadas sobre derechos del niño y del adolescente en centros educativos, culturales, de deportes, etc.

Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" está constituido por representantes de los siguientes organismos de Gobierno de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección General de Descentralización y Participación Ciudadana, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Cultura, Ministerio de Desarrollo económico(SECHI) reunidos en una Comisión intergubernamental.

Las acciones del Programa, se inscriben en el marco de la Ley Nº 114 y el Decreto 1208/05 refrendado por el Jefe de Gobierno y el organismo encargado del seguimiento, coordinación y evaluación es el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El derecho a ser oído y a participar en la vida democrática y en la transformación de la Ciudad son los dos pilares sobre los que se asientan las actividades a desarrollar que incluyen la elaboración de proyectos por parte de los niños, niñas y adolescentes. Los mismos son gestionados en diversas instancias gubernamentales y se monitorea

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

su tratamiento.

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" tiene como finalidad:

- Promover la participación de niños y niñas en la comunidad;

- Efectivizar el derecho a ser oído de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos barriales vinculados temas públicos de su interés; favorecer la constitución de Consejos u otros ámbitos participativos barriales de niños, niñas y adolescentes a través de propuestas y mecanismos electivos diseñados con su participación.

- Generar condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas y adolescentes en este proceso;

- Difundir la Ley Nº 114 en la comunidad, como forma de integrar los derechos de los niños, niñas y adolescentes al conjunto de las iniciativas urbanas;

- Facilitar el cumplimiento de sus derechos y de los medios para su efectivización, así como el acceso a las instituciones y organismos pertinentes, promoviendo el pleno ejercicio de la ciudadanía;

- Identificar, a partir de las acciones conjuntas entre los propios niños, niñas y adolescentes y las instituciones, las necesidades prioritarias para la infancia;

- Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las actividades por ellos propuestas.

Formación de promotores de derechos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

Esta actividad está destinada a adolescentes que tengan entre 16 y 18 años.

Los objetivos son:

- Fortalecer el conocimiento y el ejercicio de la ciudadanía desarrollando actividades de promoción de derechos destinadas a adolescentes- promoción entre pares-.

- Promover en las/os adolescentes el interés por participar y adquirir grados crecientes de responsabilidad en el ejercicio de la ciudadanía.

- Generar acciones de promoción de derechos en territorio, destinadas a los actores locales, a fin de fortalecer sus capacidades como integrantes del Sistema de Protección Integral.

ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2021

- Rediseñar el Programa Formación de Promotores de Derechos en términos de la población a la que se llega a través de la formación. - (100 adolescentes, dos veces por semana)

- Incorporar el pago de la beca de los promotores de derechos al PESOC. -

- Realizar talleres de promoción y difusión de derechos destinado a niños, niñas y adolescentes. (3500 beneficiarios)

- Continuar con el desarrollo de jornadas de formación y profundización con todos los efectores del GCB que trabajan con Niños, Niñas y Adolescentes, a través del Instituto Superior de la Carrera. (meta de 3500 beneficiarios)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Continuar con talleres de intercambio entre diferentes equipos centralizados y descentralizados del organismo.

- Rediseñar contenidos de las capacitaciones (curso introductorio obligatorio a todo el personal)

- Incorporar otras áreas de Gobierno a la Comisión Interministerial del Programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños/as.

- Abrir sedes de Ciudad Amiga de los Niños/as que dependan del consejo de derechos de niñas niños y adolescentes.

- Utilizar las herramientas multimedia disponibles en la página oficial para difundir y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes, y el funcionamiento del sistema de protección integral de derechos.

- Expandir y fortalecer el Programa en territorios barriales con un alto nivel de derechos vulnerados.

Programa: 74 PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**500.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	260.000
Otros bienes de consumo	240.000
Servicios no personales	**1.694.000**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.694.000
Transferencias	**600.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	600.000
TOTAL	**2.794.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS CAPACITADAS	PERSONA	8.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este Programa es la administración y gestión, intra e interinstitucional de los dispositivos y programas de asistencia directa a niñas, niños, adolescentes y Jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal en la jurisdicción de la CABA y que por disposición judicial son incluidos en el sistema de responsabilidad penal juvenil.

El Programa 75 tiene como misión el diseño, coordinación, implementación y supervisión del S.R.P.J. Ello implica la definición, planificación, administración e instrumentación práctica de gestión de los dispositivos institucionales de privación y restricción de libertad ambulatoria y de los programas de cumplimiento de medida penal en territorio y/o de restitución de derechos de niñas, niños, adolescentes y/o Jóvenes Infractores, intervenidos por la justicia especializada, en el marco de la Ley Nacional 22.278, Federal 23.737 y Procedimental de F.R.P.J. de la CABA 451, entre otras, con inscripción en la ley 114.

Detalle de recursos:

En este sentido, se hace indispensable contar con servicio de mantenimiento destinado a efectuar obras de acondicionamiento y limpieza en los 7 inmuebles dependientes de la DGRPJ.

A los fines de realizar el traslado de los adolescentes que cumplimentan medidas restrictivas o privativas de libertad impuestas por la justicia específica del fuero, se debe contar con vehículos utilitarios con las medidas de seguridad acorde a su especificidad.

Hoy en día, la totalidad de la flota automotor transferida desde la SENNAF no posee las medidas de seguridad ni la garantía mecánica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

A su vez, para el normal funcionamiento de los dispositivos es menester contar con mobiliario, equipamiento informático, telefonía, servicios básicos y de conectividad.

En lo que respecta a la atención directa, resulta necesario contar con un servicio de racionamiento de cocido, lavandería, indumentaria, colchones y ropa blanca (con tratamiento ignifugo),artículos de higiene personal, de limpieza, medicamentos, bienes para recreación, insumos para talleres, kits escolares, viáticos, entre otros.

Por otra parte, es menester otorgar subsidios para los adolescentes a fin de garantizar la ejecución de la estrategia impuesta a éstos, lo que conlleva la asignación de viáticos para el recurso humano.

Asimismo, para garantizar el acceso a la salud de aquellos adolescentes que padecen alguna afección que no pueda ser tratada por alguno de los efectores públicos, implica la internación en una comunidad terapéutica privada.

En la actualidad, los tres Centros Socio educativos de Régimen Cerrado y el Centro de Admisión y Derivación se encuentran en situación de emergencia estructural, con el agravamiento de la falta de sistemas anti-siniestrables completos.

Para garantizar la efectivización inmediata de la política publica de responsabilidad penal juvenil, deviene necesaria la asignación de espacios para el funcionamiento de las sedes de emplazamiento descentralizado de cada una de las cuatro zonas del PAIAS (Programa de Acompañamiento e Inclusión en el Ámbito Socio-Comunitario), dado que actualmente sólo se cuenta con un espacio.

De igual forma, para lograr una mirada global de la situación de los niños/adolescentes en conflicto con la ley penal, es de suma importancia propiciar la implementación de un sistema de registro nominal, descentralizado e informatizado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

A continuación, se detallan los ámbitos institucionales para la cumplimentación de las medidas impuestas por la Justicia Especializada (a nivel nacional hasta que opere definitivamente la transferencia de delitos a la C.A.B.A), Justicia Federal (en jurisdicción de la C.A.B.A.) y/o Justicia Local (a través de los órganos judiciales competentes), desde la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil (D.G.R.P.J.), del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

- Centro de Admisión y Derivación.

- Programa Derechos y Alianzas Territoriales (DyAT)

- Dispositivos Alternativos a la Privación de la Libertad Ambulatoria

- Programa de Acompañamiento e Inclusión en el Ámbito Socio-comunitario (PAIAS).

- Residencias Socio - Educativas de Libertad Restringida (Semi-libertad)

- Residencia Juana Azurduy

- Residencia Simón Rodríguez.

- Residencia Almafuerte

- Dispositivos de Privación de la Libertad Ambulatoria

-CSRC San Martín

-CSRC Manuel Rocca

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

-CSRC Manuel Belgrano.

Objetivos para el 2021

Dadas las contingencias que durante este año han ocurrido en cuanto a la necesidad de readecuar las acciones en torno de la pandemia por Covid-19, para el año próximo nos proponemos continuar con lo ya iniciado y avanzar en proyectos que este año han debido postergarse.

- Construcción de Ciudadanía

Objetivo:

Diseñar y ejecutar la instrumentación de la política pública de Responsabilidad Penal Juvenil con eje en derechos y a través del desarrollo de programas y acciones de construcción de ciudadanía dirigido a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal desde la perspectiva de la promoción, protección y restitución de derechos.

Detalle:

Es la respuesta estatal específica para el abordaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de quienes se presume hayan infringido la ley penal y que ingresan al Sistema a partir de la disposición de los Juzgados con competencia en el ámbito de la CABA, a partir de la intervención socioeducativa de carácter integral la cual implica la responsabilización, la promoción y restitución de derechos, el desarrollo de capacidades sociales y laborales y procurar la integración socio - comunitaria en mejores condiciones a partir del efectivo ejercicio de ciudadanía.

- Equipo de Fortalecimiento de Prácticas Institucionales - Interdisciplinarias (EFPII)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE:	**CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

DESCRIPCIÓN:

Objetivo:

Reflexionar sobre las prácticas de los diferentes agentes en relación a sus roles y funciones y la formulación de criterios comunes para el fortalecimiento del modelo socioeducativo propuesto por la DGRPJ.

Detalle:

El fortalecimiento de las prácticas requiere de un equipo externo a la DGRPJ, que asegure una tarea transversal y de carácter participativo, de contacto duradero y estable entre sus integrantes, que promueva la producción colectiva del que hacer institucional en pos del objetivo propuesto.

- Dar de Vuelta

Objetivo:

Implementar el programa "Dar de Vuelta", que impliquen a los adolescentes y jóvenes en procesos restaurativos.

Detalle:

En el marco del Acta compromiso suscripto con el Ministerio de Justicia y Derecho Humanos de la Nación (RESOL-2018-914-CDNNYA), se promueve la realización de los conversatorios grupales basados en la propuesta realizada.

- Residencia Socioeducativa Juvenil en el S.R.P.J.

Objetivo:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Proveer un ámbito convivencial de organización ecléctica que propenda y habilite la realización del proyecto autónomo e independiente del adolescente/joven

Detalle:

Mediante el diseño y la implementación de dispositivos destinado a Adolescentes/jóvenes próximos a alcanzar la mayoría de edad civil y/o mayores de edad que consolide su proyecto de vida autónomo e independiente conducente a la autonomía plena.

- Proyecto Autónomo e Independiente (P.A.I)

Objetivo:

Trabajar, metodológicamente por dispositivo y programa de la DGRPJ, la "autonomía" del adolescente/joven para la construcción de un proyecto de vida de y desde su singularidad.

Detalle:

Implementación de estrategias de autovalimiento para la inclusión social, educativa y laboral mediante el acompañamiento diferenciado y en gradiente, para el fortalecimiento de vínculos familiares, institucionales y comunitarios en el marco de la intervención socioeducativa en los dispositivos y programas de la DGRPJ.

- Sistema Informático (Legajo Individual Digital de NNyA infractores a la ley penal)

Objetivo:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Contar con información sistematizada en tiempo real y basado en estructura informática de los NNyA en conflicto con la ley, las acciones desarrolladas en los dispositivos y programas pertenecientes a la DGRPJ, a los fines del seguimiento efectivo, integrado y optimizado de las intervenciones realizadas, que aporte a la formulación y reformulación de la Política Pública en materia penal juvenil.

Detalle:

Diseñar, elaborar e implementar un sistema informático, de carga descentralizada, que permite registrar y almacenar datos personales y familiares, el historial institucional y de las acciones realizadas con el Niñas, Niños y Adolescentes desde la primera intervención y durante su tránsito por los dispositivos y programas pertenecientes a la DGRPJ, favoreciendo la articulación institucional y facilitando la gestión de recursos.

Programa: 75 CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**647.309.893**
Personal Permanente	592.671.374
Personal Transitorio	42.494.186
Asignaciones familiares	727.034
Asistencia social al personal	8.121.670
Gabinete de autoridades superiores	3.295.629
Bienes de consumo	**2.713.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000.000
Otros bienes de consumo	1.713.000
Servicios no personales	**164.832.977**
Servicios básicos	16.840.000
Alquileres y derechos	266.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.180.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.666.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	629.377
Pasajes, viáticos y movilidad	146.000
Otros servicios	114.105.000
Bienes de uso	**1.800.000**
Maquinaria y equipo	1.800.000
Transferencias	**8.300.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.300.000
Transferencias a Universidades	2.000.000
TOTAL	**824.955.870**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCION CON JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	JOVEN	10.153

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

El Ente Único Regulador de los Servicios Públicos, conforme lo establece la Constitución de la Ciudad y la Ley 210, es un organismo autárquico, con personería jurídica, independencia funcional y legitimación procesal, instituido en el ámbito del Poder Ejecutivo. Su misión es garantizar el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se encuentren bajo jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, prestados por la Administración Central, Organismos Descentralizados o por terceros contratados; con continuidad y regularidad, fomentando la prestación de servicios trasparentes y competitivo con el objeto de proteger y defender los derechos del usuario y del medio ambiente.

Controla integralmente el cumplimiento de los contratos por concesión, licencias, permisos, autorizaciones y habilitaciones. Asiste al Poder Ejecutivo en la elaboración de las políticas de planificación, gestión, regulación y renegociación de los contratos de servicios públicos.

Los servicios que se encuentran bajo su fiscalización y control son:

-Mantenimiento y conservación vial por peaje (Autopistas Urbanas)

-Playas de estacionamiento por concesión

-Estacionamiento medido (Ticketeadoras)

-Captación fotográfica de infracciones de tránsito (Foto - multas)

-Servicio de autotransporte público de pasajeros (Colectivos)

-Servicio subterráneo de pasajeros (Subte)

-Servicio público de Taxis

-Servicio público de Transporte escolar

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

-Transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final de Residuos patogénicos y peligrosos

-Alumbrado público

-Señalamiento luminoso (Semáforos)

-Redes instaladas para transmisión de TV por cable y transmisión de datos

-Servicio de Higiene Urbana, incluida la disposición final

Se plantean como políticas presupuestarias 2021:

-Continuar con la capacitación permanente de los RRHH, conforme a las políticas de control; atento a los avances técnicos en progreso.

-Incrementar las tareas de difusión sobre las competencias y acciones desarrolladas por el organismo.

-Fortalecer la comunicación con los vecinos, incrementando y perfeccionando los circuitos de recepción y atención de reclamos, denuncias y consultas.

-Continuar intensificando los controles sobre los servicios públicos de competencia del organismo, haciéndose efectivos los mismos, durante los 365 días del año.

-Sostener el Desarrollo y Gestión del Plan de Modernización Administrativa Transversal para todos los Agentes del Ente Único regulador de los SP.

-Continuar con la implementación de nuevos Sistemas y Tecnologías, a través de la Definición de Políticas de Desarrollo de Sistemas e Innovación tecnología.

-Continuar incrementando la profundización y el desarrollo de los medios informáticos que permitan sistematizar la Atención, tramitación, fiscalización y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

seguimiento de denuncias, consultas, reclamos y planes de control.

-Seguir por el camino de la mejora continua alcanzado por normas ISO 9001:2015, promoviendo la mejora en el desempeño de los recursos entre las áreas y la relación con los ciudadanos.

-Optimizar las herramientas desarrolladas anteriormente, de manera tal que resulten aún más pertinentes para la Participación del ERSP en las Audiencias públicas y la confección de los Informes enviados al Poder Ejecutivo.

-Continuar con el empleo de bases de datos fidedignas con el fin de que a partir de las mismas se puedan establecer reportes y estadísticas sobre las acciones del Organismo, logrando así establecer y mejorar índices de controles de calidad.

-Continuar con los Reportes y Estadísticas de los controles a cada una de las empresas logrando mejorar las mismas y continuar la parametrización de los controles de calidad de los servicios.

-Sostener el funcionamiento de la Comisión de Prevención de la Violencia de Género y Laboral creada por Resolución 120-ERSP-2019.

-Administrar los contenidos de las plataformas online en función de brindar una mayor y más fluida comunicación con los usuarios de los servicios públicos competencia del ERSP.

-Elaborar reportes y estadísticas a fin de realizar un seguimiento transversal de los procesos y procedimientos desarrollados en el Ente.

-Confeccionar métricas y estadísticas en tiempo real para establecer y mejorar los índices de control de calidad.

-Continuar con la actualización de las herramientas informáticas para la gestión del control de los servicios públicos competencia del ERSP.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Prograrama	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Esoecífica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	*27*	*215*				*ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS*	*1.108.775.807*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1.108.775.807*
20	*27*	*215*	*113*			*ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS*	*1.108.775.807*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1.108.775.807*
20	27	215	113	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES	840.073.130	0	0	0	0	0	0	840.073.130
20	27	215	113	61	0	VINCULOS CON LOS USUARIOS	37.295.775	0	0	0	0	0	0	37.295.775
20	27	215	113	62	0	CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	187.309.977	0	0	0	0	0	0	187.309.977
20	27	215	113	63	0	ACTIVIDADES EN COMUNAS	17.831.769	0	0	0	0	0	0	17.831.769
20	27	215	113	64	0	MODERNIZACION Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	26.265.156	0	0	0	0	0	0	26.265.156

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.099.527.007**	**99,17**
Remuneraciones al Personal	829.657.580	74,83
Gastos de Consumo	269.869.427	24,34
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.099.527.007**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**9.248.800**	**0,83**
Inversión Real Directa	9.248.800	0,83
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**1.108.775.807**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-1.108.775.807*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**1.108.775.807**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-1.108.775.807*	
XII) Contribuciones Figurativas	**1.108.775.807**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	*27*	*215*				*ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS*	1.108.775.807
20	*27*	*215*	*113*			*ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS*	*1.108.775.807*
20	27	215	113	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES	840.073.130
20	27	215	113	61	0	VINCULOS CON LOS USUARIOS	37.295.775
20	27	215	113	62	0	CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	187.309.977
20	27	215	113	63	0	ACTIVIDADES EN COMUNAS	17.831.769
20	27	215	113	64	0	MODERNIZACION Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	26.265.156

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE:	**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto definir las políticas y prioridades del Organismo y brindar el apoyo y asistencia estructural que permita a las áreas técnicas el desarrollo de las tareas que le son propias por su naturaleza.

El Vínculo con los Usuarios y la capacitación, el Control Técnico de los Servicios Públicos, las Actividades en las Comunas y la Gestión de la Información, deben por lo tanto, buscar y tener su respaldo integral en este programa.

Lograr que el Ente pueda ejercer con excelencia el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se brindan dentro del ámbito de la Ciudad, es la meta a la cual se dirigen todos los contenidos de este programa

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**600.039.073**
Personal Permanente	510.156.805
Personal Transitorio	20.234.680
Asignaciones familiares	1.415.893
Asistencia social al personal	602.631
Gabinete de autoridades superiores	67.629.064
Bienes de consumo	**2.158.304**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	320.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	500.000
Otros bienes de consumo	838.304
Servicios no personales	**234.776.953**
Servicios básicos	4.425.000
Alquileres y derechos	34.560.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.495.118
Servicios profesionales, técnicos y operativos	65.375.222
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	111.121.613
Publicidad y propaganda	1.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.100.000
Otros servicios	1.100.000
Bienes de uso	**3.098.800**
Maquinaria y equipo	2.900.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	198.800
TOTAL	**840.073.130**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 61.VINCULOS CON LOS USUARIOS

UNIDAD RESPONSABLE:	**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

La vinculación con los usuarios y la defensa de los mismos son prioridad para el Ente Regulador.

Se trata de lograr la plena satisfacción de los usuarios, integrarlos activamente en su rol de actor relevante en el control de los servicios.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Brindar información referente al Ente, difundir los derechos de los usuarios y su manera de ejercerlos, a través del organismo, realizando consultas, denuncias y/o reclamos.

- Difusión de los derechos que asisten al usuario en su rol de control de los servicios públicos.

- Recepción de denuncias, consultas y reclamos, garantizando un tratamiento eficaz y eficiente de los mismos dando respuesta al usuario.

Programa: 61 VINCULOS CON LOS USUARIOS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**33.380.775**
Personal Permanente	23.417.298
Personal Transitorio	3.888.098
Asignaciones familiares	279.606
Asistencia social al personal	134.683
Gabinete de autoridades superiores	5.661.090
Bienes de consumo	**1.350.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	240.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	750.000
Otros bienes de consumo	210.000
Servicios no personales	**2.265.000**
Servicios básicos	1.020.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	75.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	620.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	**300.000**
Maquinaria y equipo	300.000
TOTAL	**37.295.775**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 62.CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Los servicios públicos, por su importancia para los usuarios y consumidores, tiene que brindar un nivel de eficiencia y regularidad, que requiere un minucioso control de los mismos.

A los fines que día a día se agilicen y potencien los procesos de control, que redunden en una mejora de las prestaciones, se ha dotado a la Gerencia de Control de una herramienta informática y de aplicación para la telefonía móvil, destinada a todo el plantel de agentes fiscalizadores.

Esta mejora y modernización tecnológica, permitirá a medida que se afiancen los procesos de gestión, atender de manera mucho más precisa, rápida y eficiente, las denuncias y reclamos de los usuarios. También permite trasladar a las empresas los reportes y anomalías detectadas, mejorando los tiempos de resolución como así también aumentando la tasa de resolución de anomalías detectadas.

La integración de las Unidades Técnicas de la Gerencia, facilita el desarrollo estadístico de los resultados observados, en los diferentes eventos de control:

-Plan Control, Denuncias, Operativos Especiales, Controles de Oficio-.

Con este proceso de gestión, se pone a disposición de las Áreas Legales, de manera inmediata, de toda la información necesaria para la evaluación y parametrización de los controles realizados.

Programa: 62 CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**158.350.807**
Personal Permanente	128.645.588
Personal Transitorio	13.638.458
Asignaciones familiares	1.582.348
Asistencia social al personal	634.926
Gabinete de autoridades superiores	13.849.487
Bienes de consumo	**3.460.000**
Textiles y vestuario	2.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	400.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	750.000
Otros bienes de consumo	310.000
Servicios no personales	**23.849.170**
Servicios básicos	4.000.000
Alquileres y derechos	960.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.169.170
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	120.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	500.000
Bienes de uso	**1.650.000**
Maquinaria y equipo	1.650.000
TOTAL	**187.309.977**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS	CONTROL	1.098.816

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 63.ACTIVIDADES EN COMUNAS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

El proceso de Descentralización en Comunas, conforme los marcos legales vigentes, implica competencias concurrentes del Organismo con las Juntas Comunales.

En función de ello el Ente se ha abocado a un proceso de diálogo y establecimiento de herramientas y procedimientos tendientes a la articulación del ejercicio de las competencias concurrentes.

Este programa tiene como objeto garantizar el adecuado desarrollo de las competencias de fiscalización y control del Ente en armonía con las establecidas a las Comunas.

Con destino a eso desarrolla tareas de:

- Difusión institucional en Comunas, a través de la relación directa con los miembros de las Juntas Comunales y los funcionarios de la misma.

- Recepción de las consultas y reclamos iniciados en las Sedes Comunales, seguimiento del proceso de fiscalización y control de los mismos y comunicación de los resultados a las Juntas Comunales.

- Diseño y planificación de procedimientos especiales en conjunto con las Juntas Comunales, tendientes a generar intervenciones que garanticen el adecuado cumplimiento de los servicios públicos establecidos por la Ley Nº 210.

Programa: 63 ACTIVIDADES EN COMUNAS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**16.306.769**
Personal Permanente	13.095.786
Personal Transitorio	667.472
Asignaciones familiares	231.404
Asistencia social al personal	34.254
Gabinete de autoridades superiores	2.277.853
Bienes de consumo	**275.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Otros bienes de consumo	155.000
Servicios no personales	**750.000**
Servicios básicos	520.000
Alquileres y derechos	20.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	**500.000**
Maquinaria y equipo	500.000
TOTAL	**17.831.769**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 64.MODERNIZACION Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE:	**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

La gestión de la información ofrece mecanismos que permiten al organismo adquirir, producir y transmitir, datos e información con una calidad, exactitud y actualidad suficientes para servir a los objetivos de las distintas áreas que lo componen, fomentando la transparencia y el control ciudadano.

Este programa promueve el desarrollo y la implementación de nuevas tecnologías tendientes a fortalecer los procedimientos de planificación y control. Para ello se evalúan y procesan datos y marcos normativos entendiendo los aspectos legales, económicos, administrativos y de calidad de los servicios públicos.

Para concretar las actividades del programa los principales ejes son:

-Equipos de análisis y elaboración de propuestas estadísticas que permitan establecer parámetros de calidad e índices de prestación de los servicios públicos establecidos por la Ley 210.

-Seguimiento y análisis normativo en relación a los servicios públicos controlados por el ERSP.

-Continuar con el desarrollo de herramientas tecnologías que garanticen el acceso y la transparencia de la información para los agentes del ERSP y la comunidad.

-Administrar los contenidos de las plataformas online en función de brindar una mayor y más fluida comunicación con los usuarios de los servicios públicos competencia del ERSP.

-Continuar con la constante actualización de las herramientas informáticas para la gestión del control de los servicios públicos competencia del ERSP.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 64.MODERNIZACION Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE:	**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

-Análisis de datos y evaluación estadística a fin de realizar un seguimiento transversal de los procesos y procedimientos desarrollados en el Ente, para mejorar los índices de controles de calidad.

-Participación y elaboración de Informes Técnicos relacionados a la factibilidad de las tarifas en las Audiencias Públicas, conforme la Ley 6-98.

Programa: 64 MODERNIZACION Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.580.156**
Personal Permanente	13.145.326
Personal Transitorio	2.730.353
Asignaciones familiares	183.729
Asistencia social al personal	45.855
Gabinete de autoridades superiores	5.474.893
Bienes de consumo	**285.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.000
Otros bienes de consumo	155.000
Servicios no personales	**700.000**
Servicios básicos	520.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	80.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Bienes de uso	**3.700.000**
Maquinaria y equipo	1.900.000
Activos intangibles	1.800.000
TOTAL	**26.265.156**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

La Secretaría de Ambiente dependiente de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asiste al Jefe de Gobierno en todo lo referido y que resulte inherente a sus competencias de acuerdo a lo establecido por la Ley de Ministerios N° 6.292.

En virtud de las competencias asignadas, y en razón de sus misiones y funciones, la ejecución de políticas ambientales, de eficiencia energética, economía circular, desarrollo sustentable, entre otras, cobran vital relevancia a los fines de mejorar la calidad ambiental, como así también la preservación del medio ambiente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras y contribuyendo al cuidado de los recursos naturales.

En razón de lo expuesto, se prevé para el ejercicio 2021 continuar con los siguientes objetivos principales:

- Continuar con el diseño, la implementación y promoción de las políticas de planeamiento, gestión y evaluación del ambiente urbano, en correspondencia con las establecidas en el orden nacional y el Área Metropolitana.

-Desarrollar y ejecutar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de mitigación y adaptación al cambio climático para un desarrollo sustentable, circular y bajo en carbono para la Ciudad de Buenos Aires.

-Proseguir en la planificación, instrumentación, fiscalización y ejecución de políticas destinadas a mejorar y preservar la calidad ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Promover el diseño, gestión e implementación de proyectos de restauración ecológica para la recuperación de ecosistemas degradados, dañados o destruidos. En ese sentido, incorporamos la promoción de planes de recomposición ambiental en sitios que son objeto de daño ambiental.

-Continuar en el avance de los proyectos de infraestructura verde urbana,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

preservación e incremento de los espacios verdes, reforestación, áreas de conservación y Biocorredores.

-Implementar políticas de preservación de las zonas correspondientes a las Reservas Ecológicas Costanera Sur y Norte, Reserva Natural Lago Lugano, en conjunto con toda su diversidad biológica. Asimismo, se continúa con el mantenimiento y conservación de los cauces y bordes costeros del Riachuelo y el Río de la Plata y de los tramos a cielo abierto de los arroyos que desembocan en los mismos.

-Promover, y desarrollar actividades de elaboración del Plan Maestro de Arbolado Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y supervisar su cumplimiento, asimismo proponer acciones que mejoren la calidad ambiental de las cuencas de la Ciudad de Buenos Aires.

-Proseguir en la transformación del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con su enfoque primario en la educación, concientización ambiental y en la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se prevé continuar con la derivación progresiva de los ejemplares de población faunística, en tantos sean susceptibles de reinserción en sus hábitats naturales o de reubicación en ecoparques, santuarios de animales, reservas naturales o similares, orientando las acciones al bienestar animal. A su vez, se continuará trabajando en programas de conservación de fauna autóctona en peligro de extinción. Del mismo modo se avanzará con la puesta en valor, restauración y reacondicionamiento de los edificios, tanto patrimoniales como aquellos donde se alojan a ejemplares faunísticos.

-Continuar avanzando en las políticas de bienestar y sanidad animal en colaboración con la Agencia de Protección Ambiental (APRA).

-Fortalecer el desarrollo y la promoción de políticas orientadas a la sustentabilidad, la eficiencia energética y al uso de fuentes alternativas de energía.

-Entender y diseñar los proyectos de nuevas tecnologías para el tratamiento de residuos en la Ciudad de Buenos Aires en consonancia con las respectivas reparticiones que resulten competentes en la materia.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

-Establecer e implementar políticas de reducción, reutilización, reciclaje y disposición de residuos especiales.

-Fomentar mesas de trabajo colaborativas entre los distintos actores de la sociedad, con la finalidad de crear consensos y lograr la mayor participación y representación de los sectores dedicados a la materia ambiental.

-Asimismo, se propicia el desarrollo de las relaciones institucionales con la Nación, provincias, municipios, instituciones académicas nacionales, provinciales e internacionales, agencias, organismos y-u organizaciones en general, vinculadas con las problemáticas del ambiente. Asimismo, y por ese motivo, se continúa trabajando en conjunto, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos en común.

Subsecretaria Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible (SSPIVUDS)

El Programa tiene por objetivo intervenir en la elaboración de la política ambiental, implementando acciones de coordinación y complementación con los programas de las áreas que depende de la repartición.

Comprende entender en el diseño, ejecución, seguimiento y cumplimiento de programas que refieren a la mejora y mantenimiento de la infraestructura verde urbana de las áreas de conservación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la recuperación de ecosistemas degradados, dañados o destruidos y su biodiversidad; Así como el fortalecimiento institucional en materia ambiental con autoridades gubernamentales de la Nación, provincias, municipios y organizaciones no gubernamentales.

Dirección General de Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental (DGRERA)

El Programa de restauración ecológica y recomposición ambiental propone la realización de diversas acciones y-o intervenciones medioambientales con la finalidad de alcanzar la restauración ecológica de ecosistemas dañados, degradados o

destruidos. Las acciones y-o intervenciones buscan la recuperación de espacios; la implementación de procesos de restauración de biodiversidad terrestre, costera y de arroyos, contribuyendo a la mejora de la biodiversidad, la mejora de la calidad del aire, la compensación de emisiones de efecto invernadero y la adaptación a los efectos producidos por el cambio climático.

Dirección General de Promoción para el Desarrollo Sostenible (DGPRDS**)**

Se proponen Acciones de divulgación (eventos-congresos-foros-charlas) de alta-media y baja complejidad para comunicar y concientizar en acciones de desarrollo sostenible. Buscaremos generar interés y concientización respecto a las acciones individuales en pos de mejorar el medio ambiente. Armaremos eventos masivos (Día del Ambiente, Día del Cambio Climático) con una clara bajada educacional. Asimismo, encaramos el proyecto para educar sobre conocimientos, valores, hábitos y actitudes comprometidas hacia un desarrollo sostenible (haciendo especial hincapié en energías estacionarias) en instituciones públicas, privadas y la ciudadanía. Campañas de concientización ciudadana. Generar conciencia acerca de la responsabilidad individual frente al Cambio Climático y el uso eficiente de la energía.

Dirección General de Áreas de Conservación (DGARCON)

El objetivo del programa es llevar a cabo el mantenimiento óptimo de los sitios de conservación ambiental que posee la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendiendo por mantenimiento óptimo que sus espacios, cuerpos de agua y fuentes se encuentren limpios, seguros, con sus instalaciones en perfecto estado y la vegetación mantenida anteponiendo las características específicas de cada uno de ellos (Las áreas de conservación deben mantener su estado natural lo que conlleva un cuidado especial por su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas).

Con dicho mantenimiento se garantiza por un lado el acercamiento de los vecinos a la naturaleza mediante la visita a un espacio de esparcimiento que permite el descanso y el contacto con "el verde", y por el otro se busca lograr generar conciencia ecológica ya que estos espacios son una parte importante del paisaje urbano y deben ser protegidos para poder asegurar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Conservación de la Biodiversidad y patrimonio histórico del Ecoparque

En un contexto de concientización ambiental, se ha repensado la funcionalidad y el rol del ahora ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", llevando adelante un proceso de transformación hacia la conformación de un Ecoparque Interactivo, teniendo como ejes fundamentales el bienestar animal, la conservación de la biodiversidad y la protección del patrimonio histórico.

Para ello, se prevé que la difusión y educación se llevará a cabo a través de actividades y experiencias recreativas dirigidas a la familia y público en general, haciendo especial hincapié en los referidos ejes para concientizar a la comunidad sobre la problemática actual. Para ello, se aplicarán políticas tendientes a generar contenido educativo por medio de la implementación de innovación tecnológica y contenidos interactivos.

En esa inteligencia, cabe mencionar que en línea con la Ley N° 5.752 esta Unidad se encuentra implementando diversos programas integrales de conservación de especies autóctonas y hábitats naturales, a través de acciones "in situ" y "ex situ". Entre ellos se destaca el de conservación y rescate de aves rapaces (aprobado por Resolución N° 42-UPEEI-19), el de investigación y conservación para la herpetofauna chaqueña (aprobado por Resolución N° 34-UPEEI-19), el de conservación del cóndor andino (aprobado por Resolución N° 32-UPEEI-19), el del manejo reproductivo de especies amenazadas (aprobado por Resolución N° 69-UPEEI-19), el Programa para la Conservación de la Fauna Marina (aprobado por Resolución N° 33-UPEEI-19) y el Programa de Conservación del Tapir (aprobado por Resolución N° 24-UPEEI-20).

Asimismo, en vistas del Decreto N° 82-17 que reglamentó la referida Ley, se estableció el procedimiento para la derivación de ejemplares del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que actualmente habitan en el predio del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fines de mejorar las condiciones

de bienestar de los mismos.

Por su parte, el Ecoparque Interactivo se encuentra inmerso en un proceso de conversión donde la gestión de la fauna autóctona es predominante, a fin de mejorar la calidad de vida de las especies en peligro de extinción y de los animales que hoy en día habitan en el predio, como así también los que provengan del Centro de Rescate de Fauna Silvestre. En línea con ello hay disponible un Hospital Veterinario de Animales Silvestres para otorgar asistencia médica a dichos ejemplares.

Por otro lado, cabe destacar que mediante Decreto N° 437-97 el Poder Ejecutivo Nacional declaró como monumento histórico nacional al conjunto edilicio paisajístico-ambiental y artístico - ornamental conformado por el Jardín Zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atento a ello, se está llevando a cabo distintas acciones entre las cuales pueden mencionarse la puesta en valor, restauración y reacondicionamiento de los edificios, tanto patrimoniales como aquellos donde se alojan a ejemplares faunísticos. Todo ello en línea con los objetivos establecidos en la Ley N° 5.752.

Además, corresponde mencionar que se proyecta trabajar en conjunto con áreas y reparticiones que se encuentran bajo la órbita del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires como con Organizaciones No Gubernamentales, centros de investigación, universidades, organizaciones sin fines de lucro y emprendedores.

Agencia de Protección Ambiental (APRA) - Ley N° 2.628

La Agencia de Protección Ambiental tiene como objeto llevar adelante las acciones necesarias para el cumplimiento de la Política Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello se propone desarrollar diferentes políticas transversales a todo gobierno, tendientes a generar herramientas que permitan lograr una mejor relación entre los ciudadanos y el ambiente que los contiene.

Como objetivos generales y haciendo énfasis en Cambio Climático destacamos, la elaboración de estrategias para que la Ciudad se oriente a un desarrollo sostenible e

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

inclusivo, priorizando la economía circular y baja en carbono. Recurriendo y promoviendo la educación ambiental como pilar de todos los proyectos, gestionando el conocimiento entre distintos actores de la sociedad civil y fomentando la participación ciudadana, creando circuitos de monitoreo, sistematización y reporte de información que permita desarrollar indicadores ambientales para la toma de decisiones.

La planificación, programación y ejecución de las acciones orientadas a la preservación y mejora de la calidad ambiental las realiza a través de las siguientes unidades de gestión: Dirección General de Evaluación Ambiental, Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, Dirección General de Control Ambiental y la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Prograrama	Suborograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Esoecífica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	*23*					*SECRETARIA DE AMBIENTE*	*1.010.929.789*	*0*	*18.619.600*	*0*	*0*	*0*	*0*	1.029.549.389
20	23	*0*	*7212*			*SECRETARÍA DE AMBIENTE*	*132.000.479*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*132.000.479*
20	23	0	7212	1	0	ACTIVIDAD CENTRAL	132.000.479	0	0	0	0	0	0	132.000.479
20	*23*	*0*	*7211*			*UPE ECOPARQUE*	*499.988.843*	*0*	*18.619.600*	*0*	*0*	*0*	*0*	*518.608.443*
20	23	0	7211	70	0	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PATRIMONIO HISTORICO	499.988.843	0	18.619.600	0	0	0	0	518.608.443
20	*23*	*0*	*7213*			*SS.POL.INF.VERDE URBANA Y DES SOSTENIBLE*	*24.567.356*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*24.567.356*
20	23	0	7213	309	0	POLITICAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	24.567.356	0	0	0	0	0	0	24.567.356
20	*23*	*0*	*7214*			*DG.ÁREAS DE CONSERVACIÓN*	*327.391.914*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*327.391.914*
20	23	0	7214	310	0	ÁREAS DE CONSERVACIÓN	327.391.914	0	0	0	0	0	0	327.391.914
20	*23*	*0*	*7215*			*DG.RES.ECO Y REC.AMBIENTAL*	*13.490.653*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*13.490.653*
20	23	0	7215	311	0	RESTAURACION ECOLOGICA Y RECOMPOSICION AMBIENTAL	13.490.653	0	0	0	0	0	0	13.490.653
20	*23*	*0*	*7216*			*DG.PROM.PARA EL DES SOSTENIBLE*	*13.490.544*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*13.490.544*
20	23	0	7216	312	0	PROMOCION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	13.490.544	0	0	0	0	0	0	13.490.544

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023
Medición Física

Juris	OGESE	UE	Prog	Sub Pr	Proy	Act	Obra	Denominación	Producto	Uinidad de Medida	Total
20	**280**							**Sec. Ambiente**			
20	280	7211						Upe Ecoparque			
20	280	7211	70					Conservación De La Biodiversidad Y Patrimonio Historico			
20	280	7211	70	0	1			Obras Ecoparque			
20	280	7211	70	0	1	0	51	Puesta En Valor Edificios Historicos	Avance De Obra	Porcentaje	100
20	280	7211	70	0	1	0	52	Obras En Recintos	Avance De Obra	Porcentaje	100
20	280	7211	70	0	10			Obras Ecoparque			
20	280	7211	70	0	10	0	51	Restauración Del Vivero Ecoparque	Inmueble Recuperado	Metro Cuadrado	1.600
20	280	7211	70	0	10	0	61	Instalación De Servicios Generales	Avance De Obra	Porcentaje	100
20	280	7211	70	0	10	0	62	Forraje Y Plantaciónes Nativas Para Ecorregiones	Mantenimiento Integral	Hectarea	5
20	280	7211	70	0	10	0	63	Gestión De Predio Ecoparque	Avance De Obra	Porcentaje	100
20	280	7211	70	0	10	0	64	Contenido Ecoparque	Avance De Obra	Porcentaje	100
20	280	7214						Dg.Áreas De Conservación			
20	280	7214	310					Áreas De Conservación			
20	280	7214	310	0	73			Mantenimiento De Espacios Verdes			
20	280	7214	310	0	73	0	52	Trabajos Complementarios Del Mantenimiento De Espacios Verdes	Grandes Parques Mantenidos	Hectarea	93
20	280	7214	310	0	73	0	55	Mantenimiento De Espacios Verdes - Secretaría De Ambiente	Grandes Parques Mantenidos	Hectarea	93
20	280	7214	310	0	74			Fuentes Ornamentales			
20	280	7214	310	0	74	0	53	Mantenimiento Integral Y Limpieza De Fuentes Ornamentales	Mantenimiento Integral	Fuente	5
20	280	7214	310	0	75			Mantenimiento De Lagos (Espejos De Agua)			
20	280	7214	310	0	75	0	54	Preservación Y Puesta En Valor De Espejos De Agua (Lagos)	Mantenimiento Espejo Agua	Lago	1

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	*23*					*SECRETARIA DE AMBIENTE*	1.029.549.389
20	*23*	*0*	*7212*			*SECRETARÍA DE AMBIENTE*	*132.000.479*
20	23	0	7212	1	0	ACTIVIDAD CENTRAL	132.000.479
20	*23*	*0*	*7211*			*UPE ECOPARQUE*	*518.608.443*
20	23	0	7211	70	0	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PATRIMONIO HISTORICO	518.608.443
20	*23*	*0*	*7213*			*SS.POL.INF.VERDE URBANA Y DES SOSTENIBLE*	*24.567.356*
20	23	0	7213	309	0	POLITICAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	24.567.356
20	*23*	*0*	*7214*			*DG.ÁREAS DE CONSERVACIÓN*	*327.391.914*
20	23	0	7214	310	0	ÁREAS DE CONSERVACIÓN	327.391.914
20	*23*	*0*	*7215*			*DG.RES.ECO Y REC.AMBIENTAL*	*13.490.653*
20	23	0	7215	311	0	RESTAURACION ECOLOGICA Y RECOMPOSICION AMBIENTAL	13.490.653
20	*23*	*0*	*7216*			*DG.PROM.PARA EL DES SOSTENIBLE*	*13.490.544*
20	23	0	7216	312	0	PROMOCION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	13.490.544

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE
Programa N° 1.ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE AMBIENTE

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales, de planeamiento, de recursos humanos y administrativos de la Secretaría para atender las necesidades de la gestión de Gobierno, que en cuanto concierne a esta subjurisdicción, están orientadas a planificar e instrumentar políticas destinadas a mejorar y preservar la calidad ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas acciones buscan entrar en un proceso de mejora continua en términos ambientales en concordancia con las normas establecidas en el orden metropolitano, nacional e internacional.

En el mismo orden de ideas, éste programa se desempeña como órgano coordinador en la implementación de todas las acciones necesarias para cumplimentar la gestión de la jurisdicción.

Asimismo, se busca mejorar los procesos de la operatoria interna continuamente estableciendo circuitos administrativos entre las distintas reparticiones para lograr la obtención de resultados óptimos.

Para ello establece los lineamientos a seguir por la Subsecretaría, Direcciones Generales y Organismos fuera de Nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Por lo tanto, será capaz de erogar gastos que respondan como parte de la política subjurisdiccional de acompañamiento de los proyectos ambientales, como así también solventar gastos generales y administrativos de esta Secretaría de Ambiente.

Programa: 1 ACTIVIDAD CENTRAL

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE AMBIENTE
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**48.951.467**
Personal Permanente	25.670.388
Personal Transitorio	10.489.643
Asignaciones familiares	3.484
Asistencia social al personal	700.384
Gabinete de autoridades superiores	12.087.568
Bienes de consumo	**1.016.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	525.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	110.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	45.000
Otros bienes de consumo	336.000
Servicios no personales	**82.033.012**
Alquileres y derechos	39.932.757
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.455.855
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.286.400
Pasajes, viáticos y movilidad	670.000
Otros servicios	2.688.000
TOTAL	**132.000.479**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 70.CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PATRIMONIO HISTORICO

UNIDAD RESPONSABLE: UPE ECOPARQUE

DESCRIPCIÓN:

A partir de 2021, el Ecoparque propone dos enfoques con el objetivo de continuar con el proceso de Transformación del antiguo Zoológico en un Ecoparque Interactivo, a saber:

- Conservación de la Biodiversidad y patrimonio histórico del Ecoparque

En un contexto de concientización ambiental, se ha repensado la funcionalidad y el rol del ahora ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", llevando adelante un proceso de transformación hacia la conformación de un Ecoparque Interactivo, teniendo como ejes fundamentales el bienestar animal, la conservación de la biodiversidad y la protección del patrimonio histórico.

Para ello, se prevé que la difusión y educación se llevará a cabo a través de actividades y experiencias recreativas dirigidas a la familia y público en general, haciendo especial hincapié en los referidos ejes para concientizar a la comunidad sobre la problemática actual. En función a ello, se aplicarán políticas tendientes a generar contenido educativo por medio de la implementación de innovación tecnológica y contenidos interactivos.

En esa inteligencia, cabe mencionar que en línea con la Ley N° 5.752 esta Unidad se encuentra implementando diversos programas integrales de conservación de especies autóctonas y hábitats naturales, a través de acciones "in situ" y "ex situ". Entre ellos se destaca el de conservación y rescate de aves rapaces (aprobado por Resolución N° 42-UPEEI/19), el de investigación y conservación para la herpetofauna chaqueña (aprobado por Resolución N° 34-UPEEI/19), el de conservación del cóndor andino (aprobado por Resolución N° 32-UPEEI/19), el del manejo reproductivo de especies amenazadas (aprobado por Resolución N° 69-UPEEI/19), el Programa para la Conservación de la Fauna Marina (aprobado por Resolución N° 33-UPEEI/19) y el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 70.CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PATRIMONIO HISTORICO

UNIDAD RESPONSABLE: UPE ECOPARQUE

DESCRIPCIÓN:

Programa de Conservación del Tapir (aprobado por Resolución N° 24-UPEEI/20).

Asimismo, en vistas del Decreto N° 82/17 que reglamentó la referida Ley, se estableció el procedimiento para la derivación de ejemplares del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que actualmente habitan en el predio del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fines de mejorar las condiciones de bienestar de los mismos.

Por su parte, el Ecoparque Interactivo se encuentra inmerso en un proceso de conversión donde la gestión de la fauna autóctona es predominante, a fin de mejorar la calidad de vida de las especies en peligro de extinción y de los animales que hoy en día habitan en el predio, como así también los que provengan del Centro de Rescate de Fauna Silvestre. En línea con ello hay disponible un Hospital Veterinario de Animales Silvestres para otorgar asistencia médica a dichos ejemplares.

Por otro lado, cabe destacar que mediante Decreto N° 437/97 el Poder Ejecutivo Nacional declaró como monumento histórico nacional al conjunto edilicio paisajístico - ambiental y artístico - ornamental conformado por el JARDIN ZOOLOGICO de la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES.

Atento a ello, se está llevando a cabo distintas acciones entre las cuales pueden mencionarse la puesta en valor, restauración y reacondicionamiento de los edificios, tanto patrimoniales como aquellos donde se alojan a ejemplares faunísticos. Todo ello en línea con los objetivos establecidos en la Ley N° 5.752.

Además, corresponde mencionar que se proyecta trabajar en conjunto con áreas y reparticiones que se encuentran bajo la órbita del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires como con Organizaciones No Gubernamentales, centros de investigación, universidades, organizaciones sin fines de lucro y emprendedores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 70.CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PATRIMONIO HISTORICO

UNIDAD RESPONSABLE: UPE ECOPARQUE

DESCRIPCIÓN:

- Mantenimiento y conservación de áreas verdes, limpieza de caminos y áreas no verdes y cuerpos de agua

La transformación del Jardín Zoológico "Eduardo Ladislao Holmberg" establecida por la Ley N° 5.752 (Texto Consolidado Ley N° 6.017) tiene entre sus objetivos la administración del predio con prácticas sostenibles respecto del consumo de agua, de energía, gestión de los residuos y la elaboración, actualización y registro del patrimonio florístico, entre otros.

Cabe destacar que, con anterioridad a la sanción de la mencionada Ley, mediante Decreto N° 437/97 el Poder Ejecutivo Nacional declaró como monumento histórico nacional al conjunto edilicio paisajístico - ambiental y artístico - ornamental conformado por el Jardín Zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese marco a fin de llevar adelante la transformación progresiva del predio y teniendo en cuenta su status de protección patrimonial, se realizan diversas actividades relacionadas con el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, limpieza e higiene de caminos y áreas no verdes, producción, plantación, registro y monitoreo de especies de flora, diseño del paisaje, el control de la calidad del agua de los lacustres del predio y la gestión de los residuos que dada la particularidad del predio se clasifican en patogénicos, peligrosos y orgánicos.

Programa: 70 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PATRIMONIO HISTORICO

Unidad Ejecutora: UPE ECOPARQUE
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**93.405.924**
Personal Permanente	18.975.755
Personal Transitorio	67.235.024
Asignaciones familiares	261.557
Asistencia social al personal	1.281.537
Gabinete de autoridades superiores	5.652.051
Bienes de consumo	**98.214.010**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.388.682
Textiles y vestuario	5.984.217
Pulpa,papel, cartón y sus productos	201.480
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.539.175
Productos de minerales no metálicos	23.263.166
Productos metálicos	9.201.303
Minerales	8.430.661
Otros bienes de consumo	2.205.326
Servicios no personales	**321.461.536**
Servicios básicos	6.818.856
Alquileres y derechos	18.390.464
Mantenimiento, reparación y limpieza	178.061.729
Servicios profesionales, técnicos y operativos	59.969.760
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	37.176.575
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	20.644.152
Bienes de uso	**4.806.973**
Maquinaria y equipo	4.806.973
Transferencias	**720.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	720.000
TOTAL	**518.608.443**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SUPERFICIE CONSERVADA	HECTAREA	17

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 309.POLITICAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

UNIDAD RESPONSABLE: SS.POL.INF.VERDE URBANA Y DES SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN:

Programa instrumental que tiene por objetivo intervenir en la elaboración de la política ambiental, implementando acciones de coordinación y complementación con los programas de las áreas que dependen de esta repartición.

Comprende entender en el diseño, ejecución, seguimiento y cumplimiento de programas que refieren a la mejora y mantenimiento de la infraestructura verde urbana de las áreas de conservación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la recuperación de ecosistemas degradados, dañados o destruidos y su biodiversidad; así como el fortalecimiento institucional en materia ambiental con autoridades gubernamentales de la Nación, provincias, municipios y organizaciones no gubernamentales.

Programa: 309 POLITICAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Unidad Ejecutora: SS.POL.INF.VERDE URBANA Y DES SOSTENIBLE
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.634.868**
Personal Permanente	3.843.625
Asignaciones familiares	1.088
Asistencia social al personal	138.104
Gabinete de autoridades superiores	5.652.051
Bienes de consumo	**435.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	90.000
Textiles y vestuario	135.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Otros bienes de consumo	165.000
Servicios no personales	**13.795.040**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.391.040
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	34.000
Pasajes, viáticos y movilidad	370.000
Bienes de uso	**702.448**
Maquinaria y equipo	702.448
TOTAL	**24.567.356**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE
Programa N° 310.ÁREAS DE CONSERVACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ÁREAS DE CONSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Es objetivo del programa llevar a cabo el mantenimiento óptimo de los sitios de conservación ambiental que posee la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendiendo por mantenimiento óptimo que sus espacios, cuerpos de agua y fuentes se encuentren limpios, seguros, con sus instalaciones en perfecto estado y la vegetación mantenida anteponiendo las características específicas de cada uno de ellos (Las áreas de conservación deben mantener su estado natural lo que conlleva un cuidado especial por su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas).

Con dicho mantenimiento se garantiza por un lado el acercamiento de los vecinos a la naturaleza mediante la visita a un espacio de esparcimiento que permite el descanso y el contacto con "el verde", y por el otro se busca lograr generar conciencia ecológica ya que estos espacios son una parte importante del paisaje urbano y deben ser protegidos para poder asegurar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida.

Programa: 310 ÁREAS DE CONSERVACIÓN

Unidad Ejecutora: DG.ÁREAS DE CONSERVACIÓN
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**78.617.129**
Personal Permanente	67.983.817
Personal Transitorio	6.644.246
Asignaciones familiares	199.825
Asistencia social al personal	1.114.357
Gabinete de autoridades superiores	2.674.884
Bienes de consumo	**620.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	274.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	206.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	130.000
Servicios no personales	**245.754.785**
Servicios básicos	15.250.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	219.349.185
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.785.600
Pasajes, viáticos y movilidad	370.000
Transferencias	**2.400.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.400.000
TOTAL	**327.391.914**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MANTENIMIENTO INTEGRAL	HECTAREA	94

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 311.RESTAURACION ECOLOGICA Y RECOMPOSICION AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.RES.ECO Y REC.AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa de restauración ecológica y recomposición ambiental propone la realización de diversas acciones y/o intervenciones medioambientales con la finalidad de alcanzar la restauración ecológica de ecosistemas dañados, degradados o destruidos.

Las acciones y/o intervenciones buscan la recuperación de espacios; la implementación de procesos de restauración de biodiversidad terrestre, costera y de arroyos, contribuyendo a la mejora de la biodiversidad y de la calidad del aire, la compensación de emisiones de efecto invernadero y la adaptación a los efectos producidos por el cambio climático.

Programa: 311 RESTAURACION ECOLOGICA Y RECOMPOSICION AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DG.RES.ECO Y REC.AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.820.653**
Personal Permanente	9.963.416
Asignaciones familiares	109
Asistencia social al personal	182.244
Gabinete de autoridades superiores	2.674.884
Bienes de consumo	**400.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	190.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Otros bienes de consumo	165.000
Servicios no personales	**270.000**
Pasajes, viáticos y movilidad	270.000
TOTAL	**13.490.653**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE RESTAURACION ECOLOGICA/RECOM.AMB.	ACCION	18

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 312.PROMOCION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PROM.PARA EL DES SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN:

Tiene como objetivos llevar adelante acciones de divulgación (eventos/congresos/foros/charlas) de alta-media y baja complejidad para comunicar y en acciones de desarrollo sostenible. Buscaremos generar interés y concientización respecto a las acciones individuales en pos de mejorar el medio ambiente. Armaremos eventos masivos (Día del Ambiente, Día del Cambio Climático) con una clara bajada educacional.

PRODUCCIÓN DE EVENTO / ACTIVACIÓN: "Complejidad Alta"

Son eventos o activaciones interdisciplinarios que tienen como objetivo promover el disfrute del espacio público generando el sentido de pertenencia y la preservación de los mismos, por parte de las personas que viven y circulan por la Ciudad de Buenos Aires, coordinando así también la participación de los sectores público y/o privado y articulando las distintas áreas del Gobierno.

Su complejidad es alta debido a la cantidad de público esperada (no menos de 5.000 personas por activación), sus requerimientos técnicos y el impacto comunicaciones que genera. Un ejemplo de los mismos, con estas características es el ciclo conocido como "NOCHE DE LOS JARDINES".

PRODUCCIÓN DE EVENTO / ACTIVACIÓN: "Complejidad media"

Son eventos o activaciones interdisciplinarios que tienen como objetivo promover el disfrute del espacio público generando el sentido de pertenencia y la preservación de los mismos, por parte de las personas que viven y circulan por la Ciudad de Buenos Aires, coordinando así también la participación de los sectores público y/o privado y articulando las distintas áreas del Gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 312.PROMOCION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PROM.PARA EL DES SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN:

Su complejidad es media debido a la cantidad de público esperada (no más de 2000 personas por activación), sus requerimientos técnicos y el impacto comunicacional que genera.

PRODUCCIÓN DE EVENTO / ACTIVACIÓN: "Complejidad baja"

Son las activaciones de menor desarrollo y complejidad técnica, que llevamos adelante dentro de las actividades de la Secretaría. Los mismos abarcan un panorama bastante amplio que van desde inauguraciones, lanzamientos de novedades /pro actividades, talleres de concientización y experiencias para los vecinos de la Ciudad (ej. lanzamiento de audioguía del Cementerio de Recoleta, inauguración de espacios verdes, visitas al Obelisco, etc)

Su complejidad es baja debido a la cantidad de público esperada (no más de 200 personas por activación) y sus requerimientos técnicos.

Asimismo, se apunta a proyectos para educar sobre conocimientos, valores, hábitos y actitudes comprometidas hacia un desarrollo sostenible (haciendo especial hincapié en energías estacionarias) en instituciones públicas, privadas y la ciudadanía, campañas de concientización ciudadana, generar conciencia acerca de la responsabilidad individual frente al Cambio Climático y el uso eficiente de la energía.

El programa se trata de una batería de acciones orientadas a las Comunas de la Ciudad con el objetivo de atender las necesidades educacionales de cada barrio porteño con el fin de poder proveer capacitaciones, congresos y charlas "on demand" según el nivel de educación ambiental que posea el público. Se tratan de 15 acciones totales en el año (1 por comuna).

Programa: 312 PROMOCION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Unidad Ejecutora: DG.PROM.PARA EL DES SOSTENIBLE
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.820.544**
Personal Permanente	9.963.416
Asistencia social al personal	182.244
Gabinete de autoridades superiores	2.674.884
Bienes de consumo	**300.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	90.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Otros bienes de consumo	165.000
Servicios no personales	**370.000**
Pasajes, viáticos y movilidad	370.000
TOTAL	**13.490.544**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE DIVULGACION	ACCION	38

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.23.934 - AGENCIA AMBIENTAL

La Agencia de Protección Ambiental tiene como objeto llevar adelante las acciones necesarias para el cumplimiento de la Política Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello se propone desarrollar diferentes políticas transversales a todo el gobierno, tendientes a generar herramientas que permitan lograr una mejor relación entre los ciudadanos y el ambiente que los contiene.

Como objetivos generales y haciendo énfasis en Cambio Climático destacamos, la elaboración de estrategias para que la Ciudad se oriente a un desarrollo sostenible e inclusivo, priorizando la economía circular y baja en carbono, recurriendo y promoviendo la educación ambiental como pilar de todos los proyectos, gestionando el conocimiento entre distintos actores de la sociedad civil y fomentando la participación ciudadana, creando circuitos de monitoreo, sistematización y reporte de información que permita desarrollar indicadores ambientales para la toma de decisiones.

La planificación, programación y ejecución de las acciones orientadas a la preservación y mejora de la calidad ambiental las realiza a través de las siguientes unidades de gestión: Dirección General de Evaluación Ambiental, Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, Dirección General de Control Ambiental y la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas.

OBJETIVOS DE IMPACTO

Dentro de los objetivos de impacto se destacan:

CAMBIO CLIMÁTICO

Continuar con las acciones de mitigación y adaptación ante el cambio climático:

-Mantener actualizado el Plan de Acción sobre Cambio Climático (PACC) y el Inventario de Gases Efecto Invernadero para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Monitorear el cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones de gases

efecto invernadero (GEI) asumidos en los acuerdos internacionales, a través de leyes del Gobierno Nacional.

-Finalizar el Plan de Acción Climática desarrollado en conjunto con C40 a los fines de alcanzar la meta de ser Carbono Neutral en 2050.

ENERGÍA

Continuar y desarrollar proyectos que permitan avanzar hacia un uso eficiente de la energía y el desarrollo de energía limpias:

-Avanzar con el programa de eficiencia energética en edificios públicos, la capacitación a administradores energéticos y el seguimiento y análisis de datos energéticos.

-Impulsar la implementación del uso de energías renovables en el ámbito de la Ciudad.

-Proyectos de concientización a los vecinos.

RESIDUOS

Fomentar las acciones tendientes a la disminución de los residuos generados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires e impulsar programas que apunten a la economía circular a través de la separación, el reciclado y el involucramiento de los actores claves.

-Continuar y ampliar la gestión de distintas fracciones de residuos especiales de generación universal, o corrientes valorizables que no están siendo aprovechadas en el circuito de "Reciclables", a través de los Puntos Verdes Móviles y los Puntos Verdes Especiales.

-Impulsar normativa/regulación ambiental en materia de reducción en la generación de los residuos, desalentando la utilización de materiales que no sean

factibles de ser separados en origen para su posterior recuperación.

BIENESTAR ANIMAL

Continuar con los programas dirigidos a contribuir con la convivencia responsable de vecinos y mascotas en el espacio público, mejorando la calidad de vida de caninos y felinos que habitan en la Ciudad.

-Mantener el servicio de atención clínica y castraciones veterinarias en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, brindado en los distintos Centros Veterinarios fijos y móviles.

-Promover la adopción de mascotas y concientizar sobre la importancia de la tenencia responsable de las mismas.

-Mantener rol activo en los casos de maltrato animal.

-Avanzar con el programa e intervenciones sobre prevención de heces caninas.

CALIDAD AMBIENTAL

Avanzar con las acciones tendientes a mejorar la calidad del ambiente en el ámbito de la Ciudad.

-Desarrollar y monitorear indicadores de calidad del aire.

-Controlar la calidad del agua, a través de la toma de muestras.

-Optimizar los tiempos de gestión de los trámites para mejorar la experiencia de los vecinos y avanzar hacia un sistema más eficiente de gestión.

BIODIVERSIDAD

Impulsar proyectos que apuntan a mejorar y dar a conocer la diversidad de la flora

y la fauna de la Ciudad.

-Continuar y profundizar el trabajo realizado en el CIFA y a través del Programa Huertas Urbanas. De esta manera se presente acercar la producción agroecológica a los vecinos de la Ciudad y fomentar la agricultura urbana en distintos sitios de interés.

-Continuar con el programa de recuperación de ecosistemas a través de la producción de plantas nativas en el vivero del Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA) y su plantación en diversas zonas de la Ciudad.

ARTICULACIÓN INTERJURISDICCIONAL: Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA)

APrA forma parte de estos dos organismos en su carácter de Autoridad Ambiental de la Ciudad. En este marco, se mencionan los siguientes objetivos:

-Dar cumplimiento a las responsabilidades asumidas por la Ciudad de Buenos Aires en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza - Riachuelo (PISA) establecido por ACUMAR.

-Representar a la Agencia de Protección Ambiental en las comisiones del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), participando activamente de las distintas comisiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Se encarga de impulsar la adecuación de la actividad industrial y comercial a las normas ambientales vigentes; evaluar los estudios de impacto ambiental y ejecutar los procedimientos técnicos y administrativos, aprobando los impactos ambientales que resulten categorizados como Sin Relevante Efecto.

Además, debe intervenir en los procesos técnicos y administrativos iniciados en el marco normativo sobre Contaminación Atmosférica, Acústica y de Gestión Ambiental del Agua interviniendo en el desarrollo, actualización y seguimiento de las Redes

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.23.934 - AGENCIA AMBIENTAL

Ambientales que incluyen Aire, Ruido y Agua.

Entre sus funciones se destaca también la de solicitar las fiscalizaciones y verificaciones pertinentes tanto a la Dirección General de Control Ambiental como a los distintos organismos estatales que correspondiere; aprobar los planes de remediación y practicar las intimaciones para la recomposición del ambiente dañado.

Es de suma importancia su aporte y trabajo en el análisis y propuestas de reformas, adaptaciones y/o actualizaciones a la normativa existente y el establecimiento de los criterios técnicos para la normativa ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por último, interviene en las presentaciones efectuadas sobre Residuos Peligrosos, Patogénicos y de Aceites Vegetales Usados, analizando y cumpliendo los procedimientos técnicos y administrativos relativos a la normativa de Tintorerías y Lavaderos Industriales y Hospitalarios.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

Entre sus objetivos de trabajo se encuentran el de diseñar, coordinar y desarrollar políticas públicas que promuevan:

- la mitigación y adaptación al cambio climático,

-el consumo responsable,

-el manejo adecuado de los residuos especiales de generación universal,

-la producción y construcción sustentable, y

-la eficiencia energética y la promoción del uso de energía renovable en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Si bien es el gran desafío y eje transversal a toda la Agencia, esta Dirección tiene

a su cargo el área dedicada a Cambio Climático, trabajando en línea con el compromiso asumido de ser una Ciudad carbono neutral, resiliente e inclusiva en 2050, tal como fue comprometido en el marco de la red C40. En este marco, lleva adelante las tareas necesarias en pos de la presentación, articulación y cumplimiento del Plan de Acción Climática (PAC).

En lo referido a la información y educación ambiental, debe procesar, analizar, disponer y generar datos y contenido, permitiendo gestionar el conocimiento entre los distintos actores sociales y promoviendo la concientización y participación ciudadana para mejorar la calidad ambiental de la Ciudad.

Además, promueve los cambios de hábitos necesarios en los distintos actores sociales para reducir la contaminación y hacer un uso responsable de los recursos naturales, promoviendo la cultura ambiental.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL AMBIENTAL

Su principal misión es el control y monitoreo de la calidad ambiental de la Ciudad, y lo realiza a través de tareas de fiscalización e inspección, ya sea de oficio o a partir de un requerimiento, previa elaboración de planes operativos.

En este sentido, ejerce el contralor y el poder de policía mediante la aplicación de las sanciones respectivas, en materia de calidad ambiental y contaminación. También dispone clausuras, labra actas de comprobación, realiza intimaciones y dicta todo acto administrativo que corresponda de acuerdo a su competencia.

También controla de manera activa la gestión ambiental de las diferentes corrientes de residuos generados por los diferentes emprendimientos, establecimientos, obras, proyectos y/o usos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y fiscaliza el tráfico ilegal de fauna silvestre.

Con respecto al trabajo inspectivo, administra el cuerpo de inspectores, verificadores y notificadores de la Dirección General de Control Ambiental; comunicando las acciones u omisiones que pudieran dar lugar a reparaciones o

sanciones relativas al Fondo de Compensación Ambiental; y articula con la Dirección General de Evaluación Ambiental las acciones de remediación de los recursos contaminados en el ámbito de la Ciudad.

También asiste a la recuperación de ecosistemas que hubieran sido dañados, degradados y-o destruidos, con el objetivo de conservar y reponer el capital natural, colabora en la gestión de reservas urbanas, biocorredores o espacios verdes que promuevan la restauración ecológica y coordina acciones, actividades y programas con otros organismos gubernamentales y/o no gubernamentales en pos de la restauración del ambiente.

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Esta unidad de gestión, tiene como objetivo principal generar las herramientas necesarias dirigidas a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires para lograr el bienestar de los perros y los gatos que en ella habitan, y contribuir con la convivencia armónica y responsable de las mascotas y sus tenedores en el espacio público.

Para ello se trabaja en políticas para el control del crecimiento poblacional, atención veterinaria, promoción de la tenencia responsable de las mascotas, intervenciones en caso del maltrato animal junto al Ministerio Público Fiscal, y líneas de acción complementarias tendientes a impulsar una Ciudad que incluya a las mascotas.

Asimismo, lleva adelante el registro e identificación de caninos y felinos domésticos para la aplicación de un método de control y seguimiento sanitario, epidemiológico y ambiental.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	*23*	*934*				*AGENCIA AMBIENTAL*	*512.773.383*	*51.515.162*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	564.288.545
20	*23*	*934*	*7207*			*AGENCIA AMBIENTAL*	*163.193.851*	*32.481.269*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*195.675.120*
20	23	934	7207	5	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91 A 104	115.228.478	16.627.816	0	0	0	0	0	131.856.294
20	23	934	7207	97	0	INTERVENCIONES VETERINARIAS	3.368.735	7.004.780	0	0	0	0	0	10.373.515
20	23	934	7207	100	0	SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	44.596.638	8.848.673	0	0	0	0	0	53.445.311
20	*23*	*934*	*7208*			*DG.DE CONTROL*	*177.814.782*	*15.718.000*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*193.532.782*
20	23	934	7208	91	0	CONTROL AMBIENTAL	147.301.788	6.527.557	0	0	0	0	0	153.829.345
20	23	934	7208	95	0	LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CALIDAD AMBIENTAL	22.029.938	0	0	0	0	0	0	22.029.938
20	23	934	7208	98	0	REDES AMBIENTALES	66.000	1.416.000	0	0	0	0	0	1.482.000
20	23	934	7208	102	0	ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	8.417.056	7.774.443	0	0	0	0	0	16.191.499
20	*23*	*934*	*7209*			*DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL*	*92.078.946*	*2.101.874*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*94.180.820*
20	23	934	7209	92	0	EVALUACIÓN TÉCNICA	66.696.152	2.101.874	0	0	0	0	0	68.798.026
20	23	934	7209	94	0	COMPENSACION AMBIENTAL	25.382.794	0	0	0	0	0	0	25.382.794
20	*23*	*934*	*7210*			*DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL*	*79.685.804*	*1.214.019*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*80.899.823*
20	23	934	7210	93	0	POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL	40.929.129	555.000	0	0	0	0	0	41.484.129
20	23	934	7210	96	0	PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	6.072.579	0	0	0	0	0	0	6.072.579
20	23	934	7210	99	0	PROGRAMA DE RESIDUOS SUJETOS A MANEJO ESPECIAL	22.432.959	260.500	0	0	0	0	0	22.693.459
20	23	934	7210	101	0	PROGRAMA DE GESTIÓN ENERGÉTICA	7.495.911	398.519	0	0	0	0	0	7.894.430
20	23	934	7210	103	0	PROGRAMA DE CAMBIO CLIMÁTICO E INFORMACIÓN AMBIENTAL	2.755.226	0	0	0	0	0	0	2.755.226

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**51.515.162**	**100,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	51.515.162	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**554.276.628**	**98,23**
Remuneraciones al Personal	385.540.089	68,32
Gastos de Consumo	164.236.539	29,11
Transferencias Corrientes	4.500.000	0,80
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-502.761.466**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**10.011.917**	**1,77**
Inversión Real Directa	10.011.917	1,77
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**51.515.162**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**564.288.545**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-512.773.383*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**564.288.545**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-512.773.383*	
XII) Contribuciones Figurativas	**512.773.383**	**90,87**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	*23*	*934*				*AGENCIA AMBIENTAL*	564.288.545
20	*23*	*934*	*7207*			*AGENCIA AMBIENTAL*	*195.675.120*
20	23	934	7207	5	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91 A 104	131.856.294
20	23	934	7207	97	0	INTERVENCIONES VETERINARIAS	10.373.515
20	23	934	7207	100	0	SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	53.445.311
20	*23*	*934*	*7208*			*DG.DE CONTROL*	*193.532.782*
20	23	934	7208	91	0	CONTROL AMBIENTAL	153.829.345
20	23	934	7208	95	0	LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CALIDAD AMBIENTAL	22.029.938
20	23	934	7208	98	0	REDES AMBIENTALES	1.482.000
20	23	934	7208	102	0	ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	16.191.499
20	*23*	*934*	*7209*			*DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL*	*94.180.820*
20	23	934	7209	92	0	EVALUACIÓN TÉCNICA	68.798.026
20	23	934	7209	94	0	COMPENSACION AMBIENTAL	25.382.794
20	*23*	*934*	*7210*			*DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL*	*80.899.823*
20	23	934	7210	93	0	POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL	41.484.129
20	23	934	7210	96	0	PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	6.072.579
20	23	934	7210	99	0	PROGRAMA DE RESIDUOS SUJETOS A MANEJO ESPECIAL	22.693.459
20	23	934	7210	101	0	PROGRAMA DE GESTIÓN ENERGÉTICA	7.894.430
20	23	934	7210	103	0	PROGRAMA DE CAMBIO CLIMÁTICO E INFORMACIÓN AMBIENTAL	2.755.226

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91 A 104

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa, en su carácter de apoyo administrativo al resto de la Unidades Ejecutoras, la Dirección General de Control Ambiental; la Dirección General de Evaluación Ambiental; la Dirección General Política y Estrategia Ambiental y la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas, prevé los fondos necesarios para coordinar, dirigir y cumplir con las acciones necesarias relacionadas con los objetivos propuestos en la Agencia de Protección Ambiental.

Ésta tiene como objetivo llevar adelante las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con relación a las políticas de acción ambiental. La misma se ejecuta por intermedio de sus unidades, y se encuentran entre otros, velar por la calidad del aire agua y suelo, la protección de recursos naturales, como también impulsar la investigación e innovación tecnológica con el objetivo final de promover industrias limpias y sustentables.

Entre las diferentes actividades que componen este programa se encuentran:

1000- Conducción

Esta actividad correspondiente al programa 5 tiene como objetivo agrupar todas las tareas de coordinación y toma de decisiones, correspondientes a las áreas dependientes de Presidencia.

2000- Administración y Servicios Generales

Esta actividad agrupa las actividades y gastos propios del programa 5, dirigidos a la administración y gestión del personal, recursos financieros, informáticos, materiales y técnicos para brindar soporte a las misiones y funciones de esta Agencia de Protección Ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91 A 104

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

9000- Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Esta actividad del programa 5, relacionado con la Unidad de Auditoría Interna, vela por el cumplimiento de los procedimientos y legislación, a los efectos de brindar un ambiente de control propicio para el desarrollo de las actividades de Agencia de Protección Ambiental.

12000- Gerencia Operativa Tecnología, Sistemas y Mantenimiento

Dicha actividad del programa 5, relacionada con la Gerencia Operativa de Tecnología, Sistemas y Administración, tiene como finalidad brindar los servicios básicos necesarios para el mantenimiento y normal desarrollo de las actividades de la Agencia de Protección Ambiental.

13000- Software y Desarrollo

Esta actividad del programa 5, también relacionada con la Gerencia Operativa de Tecnología, Sistemas y Administración, tiene la finalidad de brindar servicios de Desarrollos informáticos y otros procesos conectados con tareas de soporte.

14000- Comunicación y Difusión de Políticas Ambientales

Dicha actividad del programa 5, está relacionada con la Subgerencia Operativa de Comunicación y Prensa, quien tiene como finalidad articular la comunicación interna y externa, publicitar las acciones y actividades de la Agencia, coordinar eventos propios y la presencia de la Agencia en los de terceros, desarrollar, diseñar y distribuir material gráfico informativo o educativo.

15000- Servicios Especializados

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91 A 104

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad correspondiente al programa 5, tiene como objetivo efectuar proyectos relacionados con temáticas ambientales que engloben a más de una de las áreas y se ejecute y coordine de Presidencia.

Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91 A 104

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**77.363.857**
Personal Permanente	59.394.359
Personal Transitorio	8.842.715
Asignaciones familiares	96.677
Asistencia social al personal	1.081.195
Gabinete de autoridades superiores	7.273.857
Contratos por Tiempo Determinado	675.054
Bienes de consumo	**720.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	396.550
Pulpa,papel, cartón y sus productos	318.950
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.400
Otros bienes de consumo	3.100
Servicios no personales	**42.617.959**
Servicios básicos	10.719.246
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.388.281
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.254.532
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.758.000
Pasajes, viáticos y movilidad	497.900
Bienes de uso	**9.154.478**
Maquinaria y equipo	451.316
Activos intangibles	8.703.162
Transferencias	**2.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.000.000
TOTAL	**131.856.294**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 97.INTERVENCIONES VETERINARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El programa de Intervenciones veterinarias tiene como objeto promover el bienestar de los caninos y felinos domésticos de la Ciudad de Buenos Aires llevando a cabo políticas públicas y acciones tendientes a garantizar la salud y regular el crecimiento poblacional de éstos.

La salubridad de los perros y gatos la garantiza mediante acciones de prevención y atención de enfermedades (atención clínica básica) y mediante la esterilización quirúrgica en forma masiva, sistemática, gratuita, extendida y temprana en cumplimiento de la Ley CABA Nº 4351 "Control poblacional de caninos y felinos domésticos" y demás normativas relacionadas vigentes.

Asimismo, interviene en casos de maltrato animal en apoyo con la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA) dando cumplimiento a la Ley Nacional N° 14346 "Malos tratos y actos de crueldad a los animales" y demás normativas vigente.

Programa: 97 INTERVENCIONES VETERINARIAS

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**6.870.805**
Textiles y vestuario	170.805
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.200.000
Otros bienes de consumo	1.500.000
Servicios no personales	**2.002.710**
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.002.710
Bienes de uso	**500.000**
Maquinaria y equipo	500.000
Transferencias	**1.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
TOTAL	**10.373.515**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCIONES VETERINARIAS	INTERVENCIÓN	644

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 100.SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El programa Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas tiene como objeto proporcionar las herramientas necesarias a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires para contribuir con la convivencia armónica y responsable de las mascotas y sus tenedores en el espacio público, así como también, el bienestar de los perros y los gatos que en ella habitan.

Se promueve y llevan a cabo acciones de educación y concientización sobre adopción y tenencia responsable de las mascotas en cumplimiento de la Ley 5.346 "Ciudad de Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía" y demás normativas relacionadas.

Las acciones e intervenciones que realiza el Programa se basan en ejes tendientes a garantizar la Salud Pública y Tenencia Responsable de Mascotas: Sanidad Animal, Promoción de la Adopción de Mascotas, concientización sobre la importancia en la recolección de las Heces Caninas, Talleres Educativos en Escuelas y Talleres de Tenencia Responsable en distintos parques y plazas de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 100 SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.026.046**
Personal Permanente	19.536.736
Personal Transitorio	1.181.170
Asignaciones familiares	8.797
Asistencia social al personal	299.343
Bienes de consumo	**666.485**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	360.000
Textiles y vestuario	306.485
Servicios no personales	**30.252.780**
Servicios básicos	36.820
Alquileres y derechos	300.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.755.960
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.160.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000.000
Transferencias	**1.500.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.500.000
TOTAL	**53.445.311**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION	CAMPAÑA	287

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 91.CONTROL AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El Programa se dedica a las inspecciones de comercios, industrias, eventos y fuentes móviles en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La responsabilidad primaria se centra en elaborar planes tácticos de control de la calidad ambiental de la ciudad, fiscalizar y controlar.

Preservar y mejorar la calidad del ambiente es el objetivo principal que nos lleva a realizar los controles correspondientes, tanto mediante actividades programadas de monitoreo o bien realizando inspecciones en respuesta a las denuncias y requerimientos externos.

Los inspectores, además de fiscalizar la documentación ambiental requerida, realizan según el caso, mediciones de ruidos, vibraciones, temperatura, humos, olores, entre otros parámetros. Según el resultado de los distintos operativos realizados, se pueden realizar actas de comprobación y, según la gravedad de la falta, resultar en clausuras inmediatas.

Como otro eje de trabajo, se realizan videoinspecciones del sistema pluvial para la detección de conexiones cloacales clandestinas.

La capacitación técnica constante y la actualización periódica de los protocolos de fiscalización, es también un aspecto importante de este programa, que busca siempre la excelencia del equipo inspectivo.

Por último, es fundamental el área de comunicación con el ciudadano y la organización de los turnos en los casos de denuncia que requieren mediciones desde las viviendas de los administrados denunciantes.

Programa: 91 CONTROL AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DG.DE CONTROL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**125.801.928**
Personal Permanente	109.554.033
Personal Transitorio	10.749.078
Asignaciones familiares	253.211
Asistencia social al personal	1.803.188
Gabinete de autoridades superiores	3.442.418
Bienes de consumo	**2.763.237**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	132.000
Textiles y vestuario	169.938
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.080.977
Otros bienes de consumo	380.322
Servicios no personales	**25.264.180**
Servicios básicos	319.860
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.540.320
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.964.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	140.000
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
TOTAL	**153.829.345**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONTROLES AMBIENTALES	INSPECCIÓN	40.880

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 95.LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CALIDAD AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El programa se dedica a efectuar las determinaciones analíticas de calidad ambiental y desarrollar el monitoreo de los recursos aire, agua y suelos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los puntos más importantes de este programa son:

- Efectuar el monitoreo de inmisiones en relación a efluentes gaseosos requeridos en virtud de la Ley 1356 modificatorias y complementarias, o cualquier otra norma referida a la protección de la calidad del aire.

- Efectuar el monitoreo de calidad del aire en el área de incidencia de la Cuenca Matanza Riachuelo a fin de dar cumplimiento a los términos establecidos por la Resolución N° 2-ACUMAR-2007.

- Efectuar el monitoreo de aguas de interés ambiental en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, entre ellas el monitoreo de Lagos, Lagunas, Rio de la Plata, Arroyos entubados y en el área de incidencia de la Cuenca Matanza Riachuelo.

- Efectuar el control de los efluentes líquidos a demanda.

- Efectuar las tareas de monitoreo y determinaciones analíticas que requiera la Agencia de Protección Ambiental en el marco de su participación en la Ley 26168 referidas a la Cuenca Matanza-Riachuelo.

- Efectuar la toma de muestras para las determinaciones ambientales que sean requeridas para las acciones descriptas anteriormente.

- Intervenir y participar en los programas de evaluación de calidad de laboratorios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 95.LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CALIDAD AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

de determinación ambiental en los que participe la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y efectuar el registro de los mismos.

- Intervenir en el marco de sus competencias en la contestación de oficios judiciales, resoluciones y/o recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y pedidos de información de los órganos competentes, proponiendo al Director General las respuestas a dar y/o acciones a seguir.

Programa: 95 LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CALIDAD AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DG.DE CONTROL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**22.029.938**
Personal Permanente	19.453.102
Personal Transitorio	2.221.796
Asignaciones familiares	39.326
Asistencia social al personal	315.714
TOTAL	**22.029.938**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	DETERMINACIONES AMBIENTALES	DETERMINACIÓN	182.617

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 98.REDES AMBIENTALES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El programa busca fortalecer la creación de redes ambientales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la contaminación del aire de la Ciudad.

Se diseñan estaciones de monitoreo que puedan, siguiendo los máximos estándares internacionales, realizar mediciones continuas de distintos parámetros y contaminantes.

Para estar siempre en constante actualización, se realizan adquisiciones y puestas a punto de nuevos equipos para monitoreo de contaminantes atmosféricos.

Por otro lado, es fundamental el procesamiento de los datos adquiridos para contar con información valiosa para la comunidad científica y la ciudadanía en general.

Se trabaja constantemente en la robustez de la base de datos para siempre asegurar la publicación de los resultados de las mediciones y así poder tener una base para establecer políticas públicas relacionadas a la calidad del aire de la Ciudad.

Por último, para seguir la línea de aquellos países de primera línea en cuanto a estudios atmosféricos, se trabaja en un inventario de fuentes de emisión que permita la elaboración de un modelado que permita abarcar todos los rincones de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 98 REDES AMBIENTALES

Unidad Ejecutora: DG.DE CONTROL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**132.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	132.000
Servicios no personales	**1.350.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.350.000
TOTAL	**1.482.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 102.ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El programa busca propiciar la recuperación de aquellos ecosistemas que hubieran sido dañados, degradados y/o destruidos tras advertir algún tipo de irregularidad a la normativa ambiental, entre otros. Ello en pos de conservar y reponer el capital natural, aplicando la normativa ambiental de la CABA y de nación, para el caso de corresponder.

Por un lado, se colabora en la gestión de reservas urbanas, biocorredores o espacios verdes que fomenten la restauración ecológica, promoviendo asistencia técnica en la formulación y ejecución de programas, además de políticas y estrategias integradas con un enfoque racional del uso de los recursos.

Mediante la producción de árboles autóctonos, se trabaja en la forestación de espacios degradados, buscándose así la recomposición del ambiente y la mitigación de efectos por el cambio climático.

Por otro lado, en el marco del trabajo en Agricultura Urbana, se busca fomentar el cultivo de variedades locales, a través de métodos sostenibles, fomentando el consumo local y el uso y gestión de tierras, agua y semillas en la Ciudad desde el punto de vista cultural.

Mediante la incorporación de huertas comunitarias en espacios públicos, edificios gubernamentales e instituciones, se trabaja en el fomento de esta actividad, en boga a nivel mundial, que trae innumerables beneficios de integración social, mitigación de cambio climático y alimentación saludable. Además de la instalación de huertas, se realizan cursos y talleres para incentivar y educar a la ciudadanía.

Programa: 102 ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGIC

Unidad Ejecutora: DG.DE CONTROL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.374.867**
Personal Permanente	7.043.523
Personal Transitorio	1.191.985
Asignaciones familiares	19.599
Asistencia social al personal	119.760
Bienes de consumo	**311.944**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	132.130
Otros bienes de consumo	179.814
Servicios no personales	**7.504.688**
Servicios básicos	42.189
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.462.499
TOTAL	**16.191.499**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INFORMES TECNICOS	INFORME	16

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es proporcionar al ciudadano la información necesaria para que la actividad, proyecto o emprendimiento a desarrollar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpla con todos los requisitos exigidos por las leyes, normas y reglamentaciones Ambientales vigentes para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El cumplimiento de dichos requisitos se hace efectivo a través de la presentación de documentación conforme a la normativa que regula los distintos aspectos de la contaminación ambiental que las actividades generan. Dichas presentaciones son sometidas a una evaluación técnica a fin de determinar el cumplimiento de las leyes ambientales y especificar, según cada caso, las condiciones que los titulares de dichas actividades deben cumplir.

Si la Actividad, Proyecto o Emprendimiento cumple con la normativa ambiental vigente, se otorga al titular un Certificado o Constancia de Inscripción, los cuales son registrados en los Libros de Registro de las diferentes Leyes ambientales. Asimismo dichos Registros son base de información pública ambiental accesible tanto a los distintos organismos oficiales como a la ciudadanía en general.

Los registros que operan en la DGEVA son los siguientes:

- Registro de Certificados de Aptitud Ambiental: en este registro se asientan los Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental. El efecto jurídico, propio de la inscripción en el registro pertinente, es el de indicar que la actividad, proyecto, programa y/o emprendimiento sometido al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental se halla conforme a la Ley Nº 123, información que es recogida por diversas dependencias del GCBA para su conocimiento y control. Dicho certificado es

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL

DESCRIPCIÓN:

indispensable para la presentación de solicitudes en otros organismos del GCBA, como el registro de planos de obras y/o instalaciones, o la tramitación de la Habilitación Municipal.

-Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales: En cumplimiento de la Ley Nº 123 y su reglamentación esta Dirección General debe mantener actualizado un registro en el que deben inscribirse los profesionales o consultoras relacionadas con auditorías y estudios ambientales que realicen el Estudio Técnico de Impacto Ambiental.

-Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos: por aplicación de la Ley Nº 154, reglamentada por el Decreto Nº 1886/01, la Dirección General de Evaluación Técnica se ha constituido en Autoridad de Aplicación del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos, y otorga el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental una vez cumplidos los requisitos técnicos y legales de aplicación.

-Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos: la Ley Nº 2214 crea el Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en el que deben inscribirse los responsables de la generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de dichos residuos. La Dirección General de Evaluación Ambiental otorga el respectivo Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos, una vez cumplidos los requisitos exigibles. Dentro de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental se encuentra la Subgerencia de Sitios Contaminados quien se ocupa de la evaluación de los establecimientos potencialmente contaminados, conforme la Ley Nº 2214 de Residuos Peligrosos.

-Registro de Tecnologías: por aplicación de la Ley Nº 2214, se deberán declarar las tecnologías que se utilizarán para el tratamiento de residuos peligrosos destinados a la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los mismos cuando se trate de servicios a terceros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL

DESCRIPCIÓN:

-Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Aceites Vegetales Usados (AVUS). Mediante este registro se da cumplimiento a la Ley Nº 3166 referente a la generación de aceites vegetales usados en actividades relacionadas con rubros gastronómicos.

-Registros de Tanques del Sistema de Almacenamiento Subterráneo de Hidrocarburos (SASH): atento el potencial contaminante de los Tanques S.A.S.H., la generación de residuos peligrosos por el mantenimiento de dichas instalaciones, el tratamiento que llevan los contenedores y el contenido que almacenan en el marco de la Ley 2214 y reglamentarias, fue creado mediante la Resolución N° RESOL-2015-347-APRA, modificada por RESOL-2015-473-APRA, el Registros de S.A.S.H. en el ámbito local.

-Registro de actividades potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones (RAC). El RAC da cumplimiento a la Ley 1540 y su Decreto Reglamentario 740/07 para aquellas actividades que se encuentran alcanzadas según el citado Decreto. Asimismo, se generan Informes de Contaminación Acústica para eventos masivos, requisito indispensable para el otorgamiento de los respectivos permisos por parte de la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico dependiente de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental.

La Agencia de Protección Ambiental como autoridad de aplicación tiene como deber, desde la sanción de la Ley N° 1540, la creación de un mapa de ruidos y vibraciones que actualmente está a cargo de la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico.

-Registro de Generadores de contaminantes atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas: la Ley 1356 reglamentada por el Decreto 198/06, establece que los titulares de fuentes fijas capaces de generar de contaminación atmosférica que se encuentren ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben inscribirse en el Registro de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL

DESCRIPCIÓN:

Generadores se encuentra a cargo de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua dependiente de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental.

-Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria: por Decreto N° 262/12 Anexo I Art. 3°, se creó el Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, en el que deben inscribirse los lavaderos de instituciones de los tres subsectores de Salud y las lavanderías de ropa hospitalaria, y la Resolución Nº RESOL-2017-41-APRA estableció el procedimiento para la inscripción en el mismo.

-Ley de Gestión Ambiental del Aguas: dentro de las leyes ambientales que constituyen el ámbito de aplicación de la Dirección General de Evaluación Técnica, se encuentra la Ley Nº 3295 de Gestión Ambiental del Agua, que tiene como objetivos: la protección ambiental, la remediación y la gestión ambiental integrada del agua; asegurar una calidad ambientalmente adecuada del agua; proveer al uso y aprovechamiento racionales, eficientes, equitativos y sostenibles del agua; y promover las innovaciones tecnológicas y la gestión de procesos ambientalmente adecuados. La Gerencia Operativa de Calidad Ambiental a través de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua se encuentra trabajando en la reglamentación de la mencionada norma.

En el artículo Nº 21 de dicha Ley se establece la Creación del Registro del Agua en el que deben inscribirse todos los permisos que se otorguen y sus modificaciones en el modo, extensión, tipo, naturaleza y otra, sus extinciones por cualquier causa y las denuncias que hubiere sobre los titulares de dichos permisos, así como por usos no autorizados.

Programa: 92 EVALUACIÓN TÉCNICA

Unidad Ejecutora: DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**50.368.333**
Personal Permanente	39.005.471
Personal Transitorio	7.188.564
Asignaciones familiares	36.134
Asistencia social al personal	695.746
Gabinete de autoridades superiores	3.442.418
Bienes de consumo	**476.661**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	305.568
Pulpa,papel, cartón y sus productos	155.868
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.275
Otros bienes de consumo	7.950
Servicios no personales	**17.942.742**
Servicios básicos	4.742
Mantenimiento, reparación y limpieza	438.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.099.200
Pasajes, viáticos y movilidad	1.400.000
Bienes de uso	**10.290**
Maquinaria y equipo	10.290
TOTAL	**68.798.026**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CERTIFICADOS AMBIENTALES	CERTIFICADO	28.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 94.COMPENSACION AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL

DESCRIPCIÓN:

El programa de Compensación Ambiental tiene como objetivo sustentar los gastos de capital de las acciones y obras de evaluación, mitigación y recomposición ambiental de los perjuicios generados por un daño ambiental colectivo, en los casos en que se haya impuesto la carga de proceder con dichas acciones y/u obras a la Agencia de Protección Ambiental.

Para un conocimiento ocular acabado del predio, agentes de la Subgerencia Operativa de Sitios Contaminados se apersonan en los predios en análisis con los insumos e indumentaria adecuada. A los efectos de poder cumplimentar con este mandato, las acciones que pueden generarse son principalmente tres:

- Estudios ambientales: implican los estudios hidrogeológicos iniciales para determinar el estado de los predios, así como el daño ambiental que pudiera existir en el sitio.

- Acciones de Mitigación Ambiental: implican la reducción del daño ambiental generado por terceros, por medio de venteos, remoción de tierras, extracción de aire contaminado, y su posterior disposición final.

- Remediaciones Ambientales: Son acciones más invasivas y de mayor impacto en la reducción de la contaminación. Estas acciones se concretan con la definición previa de la pluma de contaminación en el área dispuesta, y posteriormente el retiro de agua o tierra que generará descontaminación a través de los procesos técnicamente definidos y aprobados por la Agencia de Protección Ambiental.

Programa: 94 COMPENSACION AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**25.382.794**
Personal Permanente	19.584.949
Personal Transitorio	5.408.381
Asignaciones familiares	24.225
Asistencia social al personal	365.239
TOTAL	**25.382.794**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 93.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa ha adquirido un rol relevante dentro de la Agencia y de la Ciudad, por los proyectos que bajo su órbita se llevan a cabo, principalmente asociados a la promoción de política públicas impulsando la transformación del Gobierno, en uno eficiente en el uso de los recursos y liderando las acciones para la transformación de la Ciudad en una Ciudad resiliente, adaptada y baja en carbono.

Estas políticas vienen acompañadas de la formación y sensibilización a nivel formal e informal de los vecinos y vecinas de la ciudad, a través de las intervenciones llevadas a cabo en territorio tanto en el Centro de Información y Formación Ambiental, donde funciona el Paseo Ambiental del Sur, como en otros edificios públicos y en los diferentes Barrios Vulnerables donde la Agencia ha tenido una presencia importante en pos de pensar y planificar el territorio desde una lógica ambiental.

Dentro del Programa se llevan a cabo planes, programas y proyectos de innovación y educación ambiental, estrategias frente al cambio climático y promoción de la eficiencia energética y de las energías renovables en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se alienta la innovación tecnológica y su implementación en materia de energías renovables, eficiencia energética y educación ambiental.

Este programa tiene como objetivo promover la construcción de un saber ambiental en la comunidad. Ello implica orientar procesos tendientes a la formación en valores, a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de actitudes que posibiliten formar competencias que conduzcan hacia el desarrollo sostenible.

Esto significa desarrollar propuestas alternativas que tengan anclaje en las realidades locales, con visión global y que se generen desde una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial; promover la construcción de una ciudadanía ambientalmente responsable mediante la puesta en marcha de iniciativas educativas que apunten a un cambio de valores y a la adopción de conductas sustentables.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 93.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

En ese sentido, bajo este programa se llevan a cabo acciones acompañadas de la formación y sensibilización a nivel formal e informal de los vecinos de la ciudad, a través de las intervenciones llevadas a cabo en el Centro de Información y Formación Ambiental, donde funciona el Paseo Ambiental del Sur (PAS), como en los diferentes sectores donde la Agencia ha tenido una presencia importante en pos de capacitar y brindar herramientas sobre temáticas ambientales.

El mencionado Paseo busca acercar a los visitantes, no sólo conocimientos ambientales sino, además, generar procesos tendientes a la construcción de valores y actitudes que apunten a lograr el desarrollo sustentable basado en el respeto por la diversidad biológica y cultural, generando y estimulando instancias de investigación e innovación que sumen a la gestión del Estado, la mirada y potencialidad de los distintos actores sociales.

La propuesta encuentra sustento en el espíritu original con que fue pensado el edificio del Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA): facilitar el acceso a la información especializada sobre ambiente, propiciar el análisis crítico de la realidad e impulsar la construcción de saberes ambientales.

Entre los objetivos

-Generar un plan integral de formación ambiental destinado a los diferentes agentes y colectivos de CABA para la construcción de valores ambientales y la promoción de cambios de hábitos.

-Promover programas y estrategias para el desarrollo de procesos, técnicas y tecnologías innovadores que aporten a la sustentabilidad de la CABA.

En marco del PAS, a través de recorridos temáticos, se desarrollan contenidos y propuestas educativas con el fin de generar un plan integral de formación ambiental

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 93.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

destinado a los diferentes agentes y colectivos de CABA para la construcción de valores ambientales y la promoción de cambios de hábitos. Los ejes establecidos son: Cambio climático, Biodiversidad, Energías Renovables y Huertas.

En el marco de los ejes establecidos en el Proyecto, Biodiversidad, Cambio climático, Energías Renovables y Huerta, se detallan a continuación, los principales lineamientos estratégicos desarrollados:

Biodiversidad: se busca abordar la importancia de la misma en entornos naturales, pero principalmente en entornos urbanos altamente antropizados, como el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este marco, se busca concientizar en relación a la revitalización de las especies autóctonas, en función de los beneficios ambientales que las mismas aportan, además de la importancia de los vínculos que entre la flora y fauna nativa de un lugar se generan, y las consecuencias generalmente negativas, de la introducción por parte del hombre de especies exóticas.

Cambio climático: se busca introducir a los visitantes en la temática del cambio climático, sus principales causas y consecuencias, con el objeto de concientizar en una de las problemáticas ambientales de mayor relevancia a nivel global en la actualidad y que genera fuertes impactos que afectan social, ecológica y económicamente a la humanidad.

Permacultura: se toman como guía los principios y dominios de aplicación de la permacultura, considerada como un sistema de diseño integral basado en varias ciencias, que procura satisfacer las necesidades humanas trabajando con la naturaleza y no contra la misma. Bajo estos conceptos, se prevé que todo el sistema -que es el proyecto mismo- sea sostenible, imitando los ciclos naturales, los cuales constituyen sistemas típicamente energizados por el sol, el viento y/o el agua y construidos para durar tanto como sea posible, con un mínimo de mantenimiento.

Soberanía alimentaria: se buscará trabajar este concepto como un derecho de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 93.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

personas a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Se trabaja en la generación de espacios dedicados al cultivo urbano, con el objeto de producir y consumir de manera local, fresca, saludable y ecológica, generando además redes locales que permitan la participación de otros actores sociales.

Matriz energética: se busca concientizar en torno a la temática energética y al gran desafío que implica promover la modificación de la matriz actual hacia una más eficiente, que signifique una reducción de las emisiones generadas por el sector. Es por tanto que las acciones enmarcadas en el proyecto están orientadas hacia dos grandes focos: la promoción del uso de energía renovable (tanto eléctrica como térmica) y la eficiencia energética. Las acciones de intervención buscarán generar información confiable sobre el consumo energético en el edificio del CIFA, además de buscar divulgar con el ejemplo, acciones similares en otras dependencias del Estado y en toda la comunidad.

Energías renovables: a partir del relevante rol que juega el desarrollo de las energías renovables como herramienta de mitigación del cambio climático, se busca que las intervenciones puedan dimensionar de manera palpable las potencialidades que existen en energía solar fotovoltaica (con paneles rígidos y flexibles, con los cuales se aprovechan la superficie de las paredes del edificio), energía solar térmica de uso sanitario y energía eólica.

Bajo este programa, y dando continuidad a la construcción de un saber ambiental, también se articula con el Instituto Superior de Seguridad Pública del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad, a fin de brindar un ciclo de capacitaciones destinadas a los cadetes que se forman en tal institución. La actividad se orienta a brindar a los cadetes los conocimientos teóricos y prácticos sobre normativa al respecto de residuos peligrosos y tráfico de fauna entre otros temas para, una vez en funciones, poder difundir la temática y orientar a los vecinos en cuestiones vinculadas a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 93.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

las distintas temáticas ambientales.

El área también se encarga de la elaboración de materiales educativos sobre diversas temáticas ambientales para que acompañen las capacitaciones y actividades educativas que se desarrollan en marco de la Gerencia. Por un lado, profundizan la formación ambiental de quienes participan de las distintas propuestas y, por otro lado, permiten abarcar una mayor cantidad de público destinatario.

Programa: 93 POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**25.314.129**
Personal Permanente	19.794.539
Personal Transitorio	1.680.606
Asignaciones familiares	41.575
Asistencia social al personal	354.991
Gabinete de autoridades superiores	3.442.418
Bienes de consumo	**816.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	210.000
Textiles y vestuario	298.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	300.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000
Otros bienes de consumo	6.000
Servicios no personales	**15.354.000**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.754.000
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
TOTAL	**41.484.129**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES EN FORMACION AMBIENTAL	ACCION	200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 96.PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Bajo el Programa 96, se llevan a cabo acciones vinculadas a la adecuación ambiental y al desarrollo sostenible del sector público y privado de la Ciudad de Buenos Aires, bajo iniciativas como el Programa ECOSELLOS, Construcción Sustentable, Edificios Públicos Eficientes, y acompañando los objetivos de Desarrollo Sostenible, que establecen una agenda de trabajo 2015-2030. Entre ellos, el objetivo nro. 9 tiene entre sus metas reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y el nro. 12 que propone alentar a las empresas, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

En ese sentido, la industria y el sector turístico en la Ciudad de Buenos Aires representan el 13% del Producto Bruto geográfico, ubicándose en el 3er lugar luego del sector de Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler y Comercio, siendo ambos actores relevantes y estratégicos para la transformación de la Ciudad, en una Ciudad Verde, sostenible y acompañar los compromisos ambientales internacionales asumidos en materia de Cambio Climático y la meta de Carbono Neutral a 2050.

El Programa ECOSELLOS (Resolución 170/APRA/2019), dependiente de la Agencia de Protección Ambiental, es una herramienta de la gestión pública de la que dispone la Agencia para cumplir con sus misiones. Fue creado con base en el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, e inspirado en el Programa Buenos Aires Produce más Limpio, con el objeto de fomentar el desarrollo e implementación de un Plan de Acciones de Sostenibilidad en todo establecimiento público o privado, con el fin de promover la adopción de tecnologías, procesos y recursos que permitan armonizar de manera eficiente el crecimiento económico y social

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 96.PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

con la protección del ambiente, para contribuir con la sostenibilidad, y reducir sus impactos negativos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene entre sus estrategias la de brindar información y capacitación para la prevención de los impactos negativos sobre el ambiente, y promover acciones de sostenibilidad a todo establecimiento público o privado que se encuentre radicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; desarrollar mecanismos de difusión, comunicación e información sobre sostenibilidad, producción y consumo sostenible; capacitar y asesorar a los establecimientos públicos o privados, para que desarrollen relevamientos y diagnósticos de su desempeño ambiental según determinados ejes de trabajo, y elaboren e implementen planes con metas y acciones concretas para la ecoeficiencia y el desarrollo sostenible; desarrollar y brindar metodologías, herramientas e instrumentos que promuevan la ecoeficiencia, la mejora productiva, la reducción de costos y la prevención de los impactos negativos sobre el ambiente y la sociedad; promover la reducción del Consumo Energético; acompañar y asesorar a los establecimientos públicos o privados en la adecuación para el cumplimiento de normativa ambiental vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otorgar distintivos que visibilicen y destaquen el correcto accionar de aquellos establecimientos públicos o privados que hayan implementado con éxito sus Planes de Acciones de Sostenibilidad.

Entre las iniciativas promovidas por el Programa, se destacan la readecuación de los Códigos Urbanístico y de Edificación conforme los principios del desarrollo sostenible aplicados a la construcción y sus temáticas relacionadas.

Asimismo, se trabaja en programas de implementación de etiquetado de eficiencia energética y de sustentabilidad en viviendas y construcciones, fomentando la racionalización del sector privado en él diagnóstico de su consumo energético, y promoviendo así la mejora de sus instalaciones, hacia la eficiencia y reducción de emisiones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 96.PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, bajo este programa se lleva a cabo el Proyecto de Edificios Públicos Eficientes, en el marco de la Ley N°3.246 de "Eficiencia Energética". La citada ley se encuentra destinada a las dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y tiene por objeto reducir y optimizar el consumo de energía, así como reducir las emisiones de Dióxido de Carbono (CO2) y otros Gases de Efecto Invernadero (GEI) vinculados al consumo energético. En ese sentido, el consumo de CABA representa el 12% del consumo eléctrico nacional, donde el consumo gubernamental representa el 6,2% del consumo de la ciudad y los edificios públicos el 26% del mismo. La reducción del consumo energético y de las emisiones resulta de vital importancia en la transformación de la Ciudad, en una Ciudad Verde, sostenible y acompaña los compromisos ambientales internacionales asumidos en materia de Cambio Climático y la meta de Carbono Neutral a 2050.

En esa misma línea, durante el año 2018, se ha dado inicio al proceso de reglamentación de la Ley CABA N° 3246 (Proyecto de Decreto Reglamentario y Proyecto de Resolución), se ha puesto en marcha el Programa de Capacitación de Administradores Energéticos y también, en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera), se ha desarrollado el "Sistema de Información de Energía y Agua del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (SIEGBA)". Este sistema ordena y gestiona los datos correspondientes a las facturaciones de cada dependencia de Gobierno y permite su análisis para la optimización de la contratación de los servicios energéticos (energía eléctrica, gas natural, etc.) y de agua. Permitirá integrar también la información provista por sistemas de medición de consumo energético instalados en dependencias públicas, y permitir su análisis para la optimización de la Eficiencia Energética.

Programa: 96 PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Unidad Ejecutora: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.043.379**
Personal Permanente	5.765.022
Personal Transitorio	191.469
Asignaciones familiares	140
Asistencia social al personal	86.748
Bienes de consumo	**4.200**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.200
Bienes de uso	**25.000**
Maquinaria y equipo	25.000
TOTAL	**6.072.579**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPACION EN ACCIONES DE SUSTENTABILIDAD	ASISTENTE	100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.PROGRAMA DE RESIDUOS SUJETOS A MANEJO ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa 99 forma parte fundamental de las políticas de protección ambiental que encara la Ciudad.

Tiene como principal objetivo colaborar en el cumplimiento de la Ley 1.854 de Basura Cero incentivando una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos, que requieren un manejo especial por sus características de toxicidad, peligrosidad, volumen, entre otros, a saber: aceite vegetal usado, aparatos eléctricos y electrónicos en desuso (AEDs), pilas y baterías, bienes voluminosos en desuso, utensilios descartables, entre otros.

A su vez, impulsa la implementación de proyectos y acciones que fomenten la economía circular, y colaboren en el aprovechamiento de los residuos como recursos, cuya primera consecuencia positiva es la reducción de la cantidad que se envían a disposición final. Esto es a través de la evaluación y análisis técnicos de algunas corrientes de residuos susceptibles de ser utilizadas como insumos en otros productos.

Asimismo, el Programa fomenta la investigación tendiente a mejorar la prevención, la recuperación, la reutilización, el reciclado y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, principalmente los residuos sujetos a manejo especial, según lo define la Ley N° 1.854.

Se remarcan dos de los principios bajo el cual trabaja el programa 99:

-Responsabilidad extendida al Productor. Este principio político deriva a los fabricantes, importadores, ensambladores, comerciantes, distribuidos e intermediarios la obligación de gestionar los productos que ponen en el mercado una vez que éstos alcanzan el final de su ciclo de vida. El Programa 99 busca crear planes/proyectos de recuperación de residuos sujeto a manejo especial bajo este concepto, tal como lo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.PROGRAMA DE RESIDUOS SUJETOS A MANEJO ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

habilita la ley 1854. Ejemplos a la fecha: ley de pilas, resolución 262 de baterías, etc.

-Economía circular. Este principio se basa en la superación del modelo lineal "extraer, fabricar, consumir, desechar", a través de la imitación de los ciclos naturales donde el residuo es siempre un "insumo". Implica la generación de stock de material finito y pone el acento en la optimización de los ciclos de vida de los productos.

Por otro lado, lleva adelante programas de concientización y educación ambiental sobre el manejo de residuos de manejo especial.

En este sentido, se llevan adelante los siguientes Programas:

-AEDs patrimoniales (Ley Nº 2.807/2008). Tiene por objetivo gestionar los aparatos electrónicos en desuso que sean dados de baja patrimonialmente por las distintas reparticiones del Poder Ejecutivo del GCBA.

-AEDs de generación domiciliaria. Brinda la gestión para recuperar AEDs de ciudadanos y garantizar el correcto tratamiento ambiental. En el último año se han incluido los cartuchos de tinta y tóner. Ello se realiza a través de varias acciones: se articula con los Puntos Verdes de la Dirección General de Reciclado del MAYEP, se realizan campañas específicas, entre otras.

-Plan de Reducción de Bolsas y de Sustitución de Sobres no Biodegradables (Ley N° 3.147/2009). El Programa 99 ha lanzado normas reglamentarias, resoluciones 341/APRA/2016 y 29/APRA/2018 a fin de contribuir a la reducción de la generación de residuos en la Ciudad.

-Puntos Verdes Móviles (Resolución 167/APRA/2014). Se gestiona, opera y mantiene cuatro Puntos Verdes Móviles. Estos puntos se trasladan por la Ciudad acercándose a los vecinos para que puedan disponer correctamente aparatos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 99.PROGRAMA DE RESIDUOS SUJETOS A MANEJO ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

eléctricos y electrónicos en desuso, aceite vegetal usado, pilas, tela de friselina. El Punto Verde Móvil se complementa con el fijo de las plazas (Dirección General de Reciclado), funciona como educador ambiental y es una puerta para que el vecino pueda acceder a información ambiental.

-Programa de recuperación de aceites vegetales usados de generación domiciliaria (Resolución 95/APRA/2010) para transformarla en energía. El Programa 99 ha activado más de 100 puntos de recepción para la ciudadanía y trabaja en fomentar la adhesión de los ciudadanos al programa.

-Programa de recuperación de baterías y pilas secundarias (Resolución 262/APRA/2008) a través de la Responsabilidad Extendida al Productor.

-Pilas en desuso (Ley 5991). La ley N° 5991 que tiene por objeto garantizar la Gestión Ambiental de Pilas en Desuso, considerándolas como Residuos Sólidos Urbanos Sujetos a Manejo Especial, en concordancia con la Ley N° 1854. La misma incorpora el principio internacional de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) a través del cual son los productores/importadores los obligados a presentar un Plan de Gestión Ambiental (PGA). El programa 99 ha dictado la Resolución 54/APRA/2019 que reglamenta la Ley de pilas y debe aprobar y monitorear el funcionamiento de los PGA que implementará el sector importador de pilas y también ha iniciado la gestión de las pilas a través de un convenio entre el GCBA y seis importadores.

-Bienes del hogar en desuso (Resolución 240/APRA/2014). Este programa tiene por objeto darle un tratamiento especial a bienes que pueden ser reutilizados, para ello es necesario sacarlos de la corriente de los residuos. Gracias a esta acción, se recuperan bienes que pueden ser acondicionados y comercializados a precios accesibles con un fin social. Funciona a través de convenios con tres organizaciones de las sociedades civiles, a las cuales el 147 les deriva bienes que detectan que son donables/recuperables.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.PROGRAMA DE RESIDUOS SUJETOS A MANEJO ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

-Reducción de plásticos de un solo uso. El programa 99 colabora en la creación de proyectos y programas para reducir la contaminación plástica. En este sentido se ha prohibido el sorbete plástico mediante Resolución 816/APRA/2019; también se realiza la acción "Recargá tu botella" para fomentar botellas reutilizables en detrimento de las descartables y se trabaja con locales gastronómicos para reducir el descarte.

-Inserción de "residuos" en procesos productivos. En el marco de programa de recambio de luminarias, las lámparas incandescentes y halógenas, producto del recambio, son trituradas para su envío al Ente Municipal Urbano Integral (EMUI) para su introducción en la producción de baldosas. El vidrio de luminarias puede ser incorporado a los productos finales asimilado como sílice y reemplazar la proporción de arena fina de la mezcla. Con el mismo fin, en el marco del programa de AEDs, se trituran los plásticos de carcazas de computadoras.

-Asimismo, se fomenta y trabaja en la elaboración de guías, diagnóstico, lineamientos que derivan en normas y reglamentaciones a fin de alentar la prevención, la recuperación, la reutilización, el reciclado y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

-Además, se realizan actividades de sensibilización mediante capacitaciones, promoción con los Puntos Verdes Móviles, presentaciones y asesorías en los temas mencionados anteriormente y se propicia la articulación pública-privada con diferentes actores en pos de crear sistemas de gestión bajo el concepto de Responsabilidad Extendida al Productor.

Programa: 99 PROGRAMA DE RESIDUOS SUJETOS A MANEJO ESPECIAL

Unidad Ejecutora: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**14.011.884**
Personal Permanente	13.380.315
Personal Transitorio	402.262
Asignaciones familiares	28.809
Asistencia social al personal	200.498
Bienes de consumo	**267.475**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	105.375
Otros bienes de consumo	112.100
Servicios no personales	**8.339.100**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.339.100
Bienes de uso	**75.000**
Maquinaria y equipo	75.000
TOTAL	**22.693.459**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RECOLECCION DE RESIDUOS SUJETOS A MANEJOS ESPECIALES	TONELADA	450

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 101.PROGRAMA DE GESTIÓN ENERGÉTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

A partir de la creación del área de Gestión Energética dentro de la Dirección, se han llevado a cabo diversas acciones y proyectos vinculados a la promoción de la eficiencia energética a nivel gobierno y ciudad, y el impulso de las energías renovables. En este contexto, la Agencia de Protección Ambiental se ha posicionado como un referente técnico-ambiental de la Ciudad que influye, interviene y propicia el diseño y la implementación de proyectos de gestión energética de distintas áreas de gobierno. Todo esto en miras de contribuir con la mitigación al cambio climático, generar ahorros sustanciales de energía, descomprimir una red de distribución eléctrica y diversificar la matriz energética en la Ciudad.

Este programa tiene como objetivo asegurar el sostenimiento de la promoción del uso sustentable de la energía a través del desarrollo e implementación de proyectos, reglamentaciones, concientización y asesoría a distintos organismos.

El Programa lleva a cabo las siguientes acciones:

-Programa de administradores energéticos (LEY 3.246).

-Programa de reemplazo de luminarias en edificios públicos.

-Programa de reemplazo de luminarias en sector residencial.

-Programa de fomento de energías renovables en la Ciudad de Buenos Aires.

-Programa inclusivo de eficiencia energética.

-Programa de eficiencia energética para el 3er sector.

-Instalación de tecnología solar fotovoltaica y solar térmica en distintos puntos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 101.PROGRAMA DE GESTIÓN ENERGÉTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

la Ciudad de Buenos Aires.

-Promoción de estrategias que permitan el aumento de la generación de energía renovable, por ejemplo, la celebración de contratos en el mercado mayorista para la adquisición de energía de este tipo (comúnmente llamados PPA, por su sigla en inglés).

-Fortalecimiento y mejora de la calidad de los bienes y servicios de energías renovables que se ofrecen a los vecinos de la ciudad de Buenos Aires.

-Además, impulsa la adhesión a leyes nacionales en eficiencia energética y energías renovables y la creación de sus homónimas para la Ciudad de Buenos Aires.

-Promoción y concientización de etiquetado de eficiencia energética obligatorio y optativo de electrodomésticos y luminarias.

-Asesoramiento sobre eficiencia energética y energías renovables a distintas áreas de gobierno y entidades de bien común.

-Redes de aprendizaje y compartir buenas practicas sobre eficiencia energética en el sector residencial, público y comercial/industrial.

-Instalación de sistemas de gestión de demanda para optimizar el uso de la red mediante convenios con las distribuidoras eléctricas de la Ciudad de Buenos Aires.

-Promoción de líneas crediticias con el Banco Ciudad o fideicomisos para promover la eficiencia energética y las energías renovables.

-Asimismo, estas acciones permiten acompañar las metas establecidas en el Plan de Acción contra el cambio climático de la Ciudad, colaborando en la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 101.PROGRAMA DE GESTIÓN ENERGÉTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

-Por otro lado, se impulsa la creación de sistemas centralizados de información y medición de consumos energéticos para la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de analizar la prioridad de los proyectos.

-También, se promueve el desarrollo de proyectos para la eliminación, sustitución de aparatos eléctricos y electrónicos de uso residencial por tecnologías más eficientes.

Estas acciones han tenido un alto impacto y alcance con el vecino y en la ciudad, generando ahorros por recambios de luminarias led por luminarias de tecnologías más ineficientes en Barrios Vulnerables, recambio residencial y en edificios públicos.

De la misma forma, se impulsa la implementación de energías renovables en la Ciudad, fortaleciendo el cumplimiento de las normas nacionales respecto de los sujetos alcanzados, colabora en los compromisos internacionales asumidos por la Ciudad respecto de sus emisiones de carbono.

Por este motivo, por medio de la Resolución N° 436/APRA/17 la Agencia de Protección Ambiental creó el Programa de Energías Renovables de la Ciudad de Buenos Aires en pos de mostrar el rol activo y de liderazgo del Gobierno de la Ciudad en esta temática, así como también, realizar un aporte concreto de la mano de las nuevas tecnologías en la materia, articulando con otras áreas de gobierno la búsqueda de soluciones integrales e inclusivas.

La generación de energía a través de fuentes renovables permite el desplazamiento de fuentes que utilizan combustibles fósiles y por lo tanto contribuye a la reducción de emisiones de GEI. Cabe mencionar que según el inventario de GEI de la Ciudad de Buenos Aires, incluido en su Plan de Acción sobre Cambio Climático, dichas fuentes representan el 58% del total de estas emisiones. Además, en este documento, la incorporación de las energías renovables se identifica como una de las medidas de mitigación a llevar adelante.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 101.PROGRAMA DE GESTIÓN ENERGÉTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Para incrementar su resiliencia, las ciudades no sólo necesitan reducir su demanda energética fósil, sino también comenzar a producir su propia energía en base a fuentes limpias y renovables. La energía solar constituye una fuente factible de aplicarse a un entorno urbano existente y la Ciudad de Buenos Aires posee un importante potencial para la generación de energía renovable debido, principalmente, a la irradiación solar que recibe. El sector residencial es responsable del mayor consumo energético, con picos de intensidad en la demanda invernal de gas y de electricidad durante el verano. Los picos de consumo suelen afectar el suministro de energía en la Ciudad y otras áreas de la región metropolitana, afectando la calidad de vida de los habitantes. Por lo tanto, es importante asignar los recursos necesarios, así como instrumentar a las áreas pertinentes, para el aprovechamiento de este valioso recurso.

A partir de la adhesión a la Ley nacional de Generación Distribuida, el programa tiene por delante un ambicioso desafío en la Ciudad, el cual contempla tanto al sector residencia, el público como así también el industrial y comercial. Los motivos más destacados de este programa se basan en que la energía renovable es el tipo de generación eléctrica de mayor crecimiento, por un gran desarrollo en los últimos años que han hecho disminuir su costo, alcanzando la madurez y competitividad con otras tecnologías. Además, puede proporcionar una solución al creciente problema de seguridad energética disminuyendo la exposición a riesgos de suministro, ya que ofrece un potencial significativo para la descentralización y el combustible está disponible de forma gratuita y se renueva constantemente. Así mismo, las tecnologías de energía limpias ya proporcionan importantes reducciones de emisiones de CO_2 y pueden mejorar la calidad del aire y como consecuencia mejorar la calidad de vida de la ciudad. Por otro lado, ofrece la oportunidad de empoderar y aumentar la participación de la comunidad y las pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a la compra de energías renovables de alta potencia, se realizaron estudios de factibilidad económica en los edificios del gobierno de la ciudad que están habilitados a salir de la compra conjunta y se elaboró una propuesta para abastecer a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 101.PROGRAMA DE GESTIÓN ENERGÉTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

los mismos con la compra de energía en el marco del Mercado a Término de Energías Renovables MATER.

Programa: 101 PROGRAMA DE GESTIÓN ENERGÉTICA

Unidad Ejecutora: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.067.708**
Personal Permanente	6.963.091
Asignaciones familiares	3.542
Asistencia social al personal	101.075
Bienes de consumo	**71.773**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.672
Productos metálicos	8.447
Otros bienes de consumo	58.654
Servicios no personales	**507.800**
Mantenimiento, reparación y limpieza	507.800
Bienes de uso	**247.149**
Maquinaria y equipo	184.749
Activos intangibles	62.400
TOTAL	**7.894.430**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES EN GESTION ENERGETICA	ACCION	30

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 103.PROGRAMA DE CAMBIO CLIMÁTICO E INFORMACIÓN AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

La creación del Programa Cambio Climático, tiene como objeto visibilizar las acciones que en el marco de esta temática se viene impulsando desde la Agencia desde la sanción de la Ley 3871/11 de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Bajo este programa se lleva a cabo:

La actualización el Plan de Acción frente al Cambio Climático 2016-2020 (PACC) de la Ciudad, por el cual se realiza seguimiento de todas las medidas de mitigación y adaptación que fueron oportunamente reportadas en dicho documento, e impulsa la incorporación de acciones nuevas proyectadas por cada área interviniente.

En ese sentido, se articula entre las diferentes áreas de gobierno, y se convoca y coordina el Equipo Interministerial, a través de reuniones plenarias del Equipo Interministerial, y reuniones periódicas con representantes técnicos de todos los ministerios, cuyos resultados se traducen en la actualización de las medidas del PACC, la evaluación del cumplimiento de la meta contemplada en dicho Plan, y la elaboración anual del Informe de Seguimiento del PACC para ser presentado en la Legislatura porteña, en cumplimiento del requerimiento de la Ley 3871.

Además, bajo este programa se realizan los cálculos de reducción de emisiones para la actualización de las metas del Plan de Acción contra el Cambio Climático y también a pedido específico de áreas de gobierno. Sumado a ello se elabora anualmente el inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Se articulan acciones de mitigación y adaptación al cambio climático con la Oficina de Resiliencia en el marco de la Estrategia de Resiliencia de la Ciudad de Buenos Aires. Se coordina y organiza el Foro de Lucha contra el Cambio Climático conforme lo establece la Ley 5613/16.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 103.PROGRAMA DE CAMBIO CLIMÁTICO E INFORMACIÓN AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Se realizan continuas actividades de formación y capacitación a otras áreas de gobierno y a ciudadanos sobre la problemática del cambio climático.

En cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente por la Ciudad de Buenos Aires se participa activamente en redes internacionales (C40, ICLEI, entre otras), por lo cual la Ciudad ha recibido numerosos reconocimientos y premios, y anualmente se reporta información ambiental de la Ciudad de Buenos Aires en plataformas internacionales (CDP y CARBONN).

Se implementa el programa de adaptación frente a eventos climáticos extremos, el cual incluye acciones de formación y capacitación intragobierno y concientización orientada hacia la preparación del vecino ante la ocurrencia de eventos extremos. Sobre la base de las líneas de trabajo realizadas en 2017, durante el año 2018 y 2019 se continuaron las acciones en el marco del programa de concientización sobre cambio climático y olas de calor, destinado a personas mayores, como parte de la población vulnerable frente a los impactos de las olas de calor.

En el año 2017, como parte de una iniciativa internacional impulsada por la red C40, la Ciudad de Buenos Aires asumió el compromiso de elaborar un nuevo plan de acción climático en línea con el Acuerdo de París, para contar al año 2050 con una ciudad carbono neutral, resiliente e inclusiva. Este compromiso 2050, requiere de la elaboración de un plan de acción con metas de reducción de emisiones GEI ambiciosas, que integren planes de adaptación para reducir la vulnerabilidad de la población, propicien la resiliencia urbana y la inclusión social.

Programa: 103 PROGRAMA DE CAMBIO CLIMÁTICO E INFORMACIÓN AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.755.226**
Personal Permanente	2.715.341
Asignaciones familiares	420
Asistencia social al personal	39.465
TOTAL	**2.755.226**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.30.0 - SEC. ASUT. ESTRATÉGICOS

La Secretaría de Asuntos Estratégicos tiene como labor sustantiva trabajar en la identidad de Gobierno, definiendo los contenidos para la visión, valores y ejes de gobierno, para que la gestión tenga como foco el bienestar de todas las vecinas y vecinos.

Esta Secretaría tiene en miras definir la estrategia de posicionamiento de la Ciudad de Buenos Aires y sus lineamientos de marca, en sintonía a la identidad, visión y valores, teniendo como fin su coherencia, y resguardando su cumplimiento, en su proyección nacional como internacional.

Tiene a su cargo el discurso central del Poder Ejecutivo y la definición de los contenidos estratégicos de comunicación para la difusión de los actos, anuncios y servicios a la comunidad en los distintos canales de comunicación. El objetivo es informar a la ciudadanía de la mejor manera posible todo aquello que sea relevante a través de los distintos equipos de comunicación en función de los valores y propuestas elaborados por el gobierno.

Además, lidera proyectos estratégicos transversales para contribuir a la mejora de la calidad de vida de las vecinas y vecinos de la Ciudad. Este abordaje incluye como áreas principales sobre las cuales se trabaja la calidad de vida: la Vida Sana, el Disfrute y el desarrollo del Observatorio Calidad de Vida.

La Secretaría de Asuntos Estratégicos tiene entre sus misiones, en forma conjunta con otras áreas del GCBA, fomentar soluciones innovadoras a las problemáticas de los ciudadanos para el desarrollo de proyectos definidos por el Jefe de Gobierno.

Asimismo, esta Secretaría busca potenciar el relacionamiento de la Ciudad con las demás provincias y jurisdicciones por medio de la creación de vínculos culturales, turísticos y el intercambio de gestión, trabajando en conjunto con la Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión; el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, y la Secretaría General y de Relaciones Internacionales.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	*30*					*SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS*	*149.251.184*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	149.251.184
20	*30*	*0*	*7300*			*SEC.ASUNTOS ESTRATÉGICOS*	*97.402.321*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*97.402.321*
20	30	0	7300	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES	97.402.321	0	0	0	0	0	0	*97.402.321*
20	*30*	*0*	*7301*			*DG.EST.POL.GUBERN Y COMUNICACIONAL*	*18.430.672*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*18.430.672*
20	30	0	7301	306	0	ESTRATEGIA DE POLITICA GUBERNAMENTAL Y COMUNICACIONAL	18.430.672	0	0	0	0	0	0	18.430.672
20	*30*	*0*	*7302*			*DG.DISCURSO Y CONTENIDOS*	*18.987.519*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*18.987.519*
20	30	0	7302	307	0	DISCURSO Y CONTENIDOS	18.987.519	0	0	0	0	0	0	18.987.519
20	*30*	*0*	*7303*			*DG.PROY.ESTRAT.CALIDAD VIDA*	*14.430.672*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*14.430.672*
20	30	0	7303	308	0	PROYECTOS ESTRATEGICOS Y CALIDAD DE VIDA	14.430.672	0	0	0	0	0	0	14.430.672

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	*30*					*SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS*	149.251.184
20	*30*	*0*	*7300*			*SEC.ASUNTOS ESTRATÉGICOS*	*97.402.321*
20	30	0	7300	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES	97.402.321
20	*30*	*0*	*7301*			*DG.EST.POL.GUBERN Y COMUNICACIONAL*	*18.430.672*
20	30	0	7301	306	0	ESTRATEGIA DE POLITICA GUBERNAMENTAL Y COMUNICACIONAL	18.430.672
20	*30*	*0*	*7302*			*DG.DISCURSO Y CONTENIDOS*	*18.987.519*
20	30	0	7302	307	0	DISCURSO Y CONTENIDOS	18.987.519
20	*30*	*0*	*7303*			*DG.PROY.ESTRAT.CALIDAD VIDA*	*14.430.672*
20	30	0	7303	308	0	PROYECTOS ESTRATEGICOS Y CALIDAD DE VIDA	14.430.672

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUT. ESTRATÉGICOS
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.ASUNTOS ESTRATÉGICOS

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa incluye las actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán en la Secretaría de Asuntos Estratégicos con el objeto de cumplimentar las metas y proyectos del área.

Como labor sustantiva esta Secretaría de Asuntos Estratégicos tiene como objetivo trabajar en la estrategia general de comunicación, sus lineamientos y ejes prioritarios, para la definición de los contenidos que atañen a la visión, valores y ejes de gobierno.

Asimismo, tiene a su cargo el discurso central del Poder Ejecutivo y el diseño, planificación y definición de los contenidos estratégicos de los asuntos públicos del Poder Ejecutivo y sus funcionarias y funcionarios para la difusión de los actos, anuncios y servicios a la comunidad en los distintos canales de comunicación.

Además, lidera proyectos estratégicos transversales para contribuir a la mejora de la calidad de vida de las vecinas y vecinos de la Ciudad. Para ello, se pretende un esquema de trabajo en red, en coordinación con diferentes organismos e instituciones de la sociedad civil, como con otras áreas competentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como así también, se requiere la realización de investigaciones y estudios multidisciplinarios que propendan al desarrollo de la estrategia de los proyectos prioritarios definidos por esta Secretaría y otras áreas de Gobierno.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: SEC.ASUNTOS ESTRATÉGICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**22.196.665**
Personal Permanente	4.679.140
Personal Transitorio	7.784.778
Asistencia social al personal	320.063
Gabinete de autoridades superiores	9.412.684
Bienes de consumo	**1.090.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	490.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Otros bienes de consumo	430.000
Servicios no personales	**72.175.656**
Mantenimiento, reparación y limpieza	80.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	57.709.656
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.973.000
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
Otros servicios	7.003.000
Bienes de uso	**1.940.000**
Maquinaria y equipo	1.940.000
TOTAL	**97.402.321**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUT. ESTRATÉGICOS
Programa N° 306.ESTRATEGIA DE POLITICA GUBERNAMENTAL Y COMUNICACIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EST.POL.GUBERN Y COMUNICACIONAL

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objeto el desarrollo de la estrategia general de comunicación, sus lineamientos y ejes prioritarios; la estrategia de posicionamiento de la Ciudad y sus lineamientos de marca para la definición de los contenidos relacionados a la visión, identidad, valores y ejes del Gobierno. Abarca en forma integral los ejes de compromiso de gobierno, la comunicación, gestión e identidad de gobierno.

Asimismo, se prevé la realización de investigaciones y estudios multidisciplinarios que sean necesarios para el desarrollo de la estrategia de los proyectos prioritarios, como así también para el monitoreo de los lineamientos del plan de relacionamiento institucional del Jefe de Gobierno.

Se prevé a su vez la implementación de proyectos que tengan como objeto la incorporación de nuevas metodologías a la forma de trabajar de las diferentes áreas que conforman el Gobierno de la Ciudad a fin de propiciar una mayor excelencia en la gestión, lograr proyectos innovadores, garantizar resultados concretos y relevantes que impacten positivamente en las vecinas y vecinos de la Ciudad. Estos proyectos buscan generar espacios de trabajo transversales que promuevan el trabajo interministerial y la co-creación de soluciones disruptivas a desafíos reales de la gestión.

Programa: 306 ESTRATEGIA DE POLITICA GUBERNAMENTAL Y COMUNICACIONAL

Unidad Ejecutora: DG.EST.POL.GUBERN Y COMUNICACIONAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.680.672**
Personal Permanente	2.924.562
Asistencia social al personal	81.226
Gabinete de autoridades superiores	2.674.884
Bienes de consumo	**222.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	72.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.000
Otros bienes de consumo	70.000
Servicios no personales	**12.518.000**
Alquileres y derechos	6.609.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	142.000
Pasajes, viáticos y movilidad	260.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	6.000
Otros servicios	5.460.800
Bienes de uso	**10.000**
Maquinaria y equipo	10.000
TOTAL	**18.430.672**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUT. ESTRATÉGICOS
Programa N° 307.DISCURSO Y CONTENIDOS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DISCURSO Y CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN:

El presente programa lleva a cabo el desarrollo, monitoreo y supervisión de los contenidos discursivos a efectos de consolidar el área como una fuente de información efectiva y veraz para todas aquellas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que trabajan en la comunicación, todo ello a fines de alinear su contenido y contribuir al posicionamiento definido, en función de los valores y propuestas elaboradas.

A los fines de optimizar los procesos internos de la dirección y asegurar la implementación de los lineamientos estratégicos comunicacionales, esta Dirección General utiliza para el desarrollo de su labor herramientas de trabajo digitales que permiten monitorear y procesar los discursos, facilitando de esta forma que la información brindada a las vecinas y vecinos de la Ciudad de Buenos Aires sea hecha en forma clara y precisa.

Para la elaboración de los discursos se trabaja desde la construcción de líneas sugeridas que guarden congruencia con los ejes centrales del gobierno. En cuanto a la agenda pública de gobierno, se trabaja con la información más relevante para vecinas y vecinos buscando comunicar el mensaje de una manera directa y cercana, teniendo como premisa la importancia de que la ciudadanía conozca sobre todas aquellas cosas importantes que suceden en la Ciudad.

Programa: 307 DISCURSO Y CONTENIDOS

Unidad Ejecutora: DG.DISCURSO Y CONTENIDOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**13.983.519**
Personal Permanente	11.109.937
Asistencia social al personal	198.698
Gabinete de autoridades superiores	2.674.884
Bienes de consumo	**232.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	72.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.000
Otros bienes de consumo	80.000
Servicios no personales	**4.762.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	36.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	396.000
Pasajes, viáticos y movilidad	260.000
Otros servicios	4.070.000
Bienes de uso	**10.000**
Maquinaria y equipo	10.000
TOTAL	**18.987.519**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUT. ESTRATÉGICOS
Programa N° 308.PROYECTOS ESTRATEGICOS Y CALIDAD DE VIDA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PROY.ESTRAT.CALIDAD VIDA

DESCRIPCIÓN:

A través del presente programa se tiene en miras desarrollar un plan estratégico focalizado sobre las principales áreas donde impacta la calidad de vida de las personas que residen en la Ciudad de Buenos Aires. El plan de calidad de vida, trabajado en forma articulada con otras áreas de gobierno, incluye dentro de sus lineamientos el trabajo sobre la vida sana, la alimentación saludable, el deporte, la actividad física, el disfrute, el bienestar físico y emocional de la ciudadanía, entre otros.

Asimismo, esta Dirección General trabaja en el desarrollo de un Observatorio de Calidad de Vida que tiene como objetivo sistematizar, producir y comunicar información relevante sobre Calidad de Vida a las vecinas y vecinos de la Ciudad, a fin de que todos puedan acceder a las distintas actividades que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene programadas.

Para el armado del mismo se requiere la realización de estudios multidisciplinarios, para evaluar comparativamente el impacto de la temática en otros países y ciudades, y la articulación de acciones con actores relevantes favorables para alcanzar los objetivos propuestos. Asimismo, se requiere desarrollar investigaciones a efectos de identificar tendencias, nacionales e internacionales, que sirvan de insumo y para observar la evolución de indicadores preseleccionados vinculados a la Calidad de Vida.

Por otro lado, esta dirección general tiene como eje la generación y promoción de eventos y actividades con la finalidad de mejorar el bienestar integral de todas las vecinas y los vecinos.

En ese contexto se trabaja en el desarrollo de plataformas desde las cuales se busca comunicar e incentivar a los vecinos a que participen de las distintas actividades, programas o alternativas existentes para fomentar la calidad de vida, teniendo en cuenta los distintos escenarios posibles.

Programa: 308 PROYECTOS ESTRATEGICOS Y CALIDAD DE VID

Unidad Ejecutora: DG.PROY.ESTRAT.CALIDAD VIDA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.680.672**
Personal Permanente	2.924.562
Asistencia social al personal	81.226
Gabinete de autoridades superiores	2.674.884
Bienes de consumo	**232.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	72.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.000
Otros bienes de consumo	80.000
Servicios no personales	**8.508.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	36.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.142.000
Pasajes, viáticos y movilidad	260.000
Otros servicios	4.070.000
Bienes de uso	**10.000**
Maquinaria y equipo	10.000
TOTAL	**14.430.672**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.31.0 - SEC.COM.CONT.P.CIU

La política de la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana comprende los siguientes puntos:

-Intervenir en el diseño y planificación de las acciones de difusión del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

-Contribuir a la ejecución y/o promoción de procesos participativos y de cercanía con el objeto de fortalecer el vínculo con la comunidad.

-Desarrollar y producir los contenidos, en diversos formatos, para la difusión de acciones y actividades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementando herramientas innovadoras de comunicación con la población.

-Entender en la protección de los derechos de propiedad intelectual y las marcas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Fomentar la implementación de modelos de actividad colaborativa, cultura cívica y de voluntariado, en coordinación con las áreas competentes.

-Efectuar el seguimiento de la opinión pública a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

-Difundir las acciones y campañas de comunicación de Gobierno de manera segmentada y puerta a puerta.

Los objetivos estratégicos del área son:

-Optimizar las comunicaciones para lograr una difusión eficiente de las políticas públicas, acciones y eventos del Gobierno mediante un desarrollo integral de contenidos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.31.0 - SEC.COM.CONT.P.CIU

-Implementar herramientas, comunicar y fomentar las acciones de participación ciudadana a fin de impulsar una interacción cercana y participativa entre el Gobierno y la comunidad.

-Impulsar la incorporación de activos digitales para comunicar las acciones y campañas de Gobierno.

-Realizar un seguimiento de los activos de propiedad intelectual del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Fortalecer y consolidar el vínculo con la población, a través de un plan de comunicación personalizado y un desarrollo integral del contenido de los mensajes a difundir, para reforzar la presencia institucional en la vida de la Ciudad.

-Impulsar el análisis, planificar y llevar a cabo la investigación y monitoreo de la opinión pública, a fin de generar información relevante para la generación e implementación de las políticas públicas.

En este marco, las principales acciones previstas para el Ejercicio 2021 son:

-Supervisar la planificación estratégica de comunicación del Gobierno.

-Supervisar los contenidos para la difusión de actos de gobierno y servicios a la comunidad implementados.

-Fomentar la elaboración de herramientas comunicacionales innovadoras para una eficiente difusión de las políticas públicas.

-Impulsar el desarrollo de mecanismos de interacción accesibles e intuitivos para consolidar un vínculo dinámico entre el Gobierno y la comunidad.

-Potenciar la utilización de activos digitales por parte de funcionarios y agentes para optimizar los procesos comunicacionales internos y externos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el Presupuesto del año 2021

Jurisdicción: 20.31.0 - SEC.COM.CONT.P.CIU

-Identificar los objetivos de comunicación para adaptarlos a los destinatarios y a los medios utilizados para procurar el mayor alcance posible.

-Supervisar la implementación de la publicidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

-Gestionar las tareas necesarias para la protección, inscripción y seguimiento de las marcas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Elaborar un plan de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas e intereses de la población a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

-Elaborar y evaluar las propuestas de soporte comunicacional que permitan mejorar la relación de las jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las usuarias y usuarios de los servicios que produce la Ciudad.

-Articular los planes de acción de las dependencias que nuclea esta Repartición con la finalidad de lograr el perfeccionamiento de la estrategia comunicacional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	*31*					*SECRETARIA DE COMUNICACION CONTENIDOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA*	*865.525.802*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*865.525.802*
20	31	*0*	*7217*			*SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA*	*407.469.896*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*407.469.896*
20	31	0	*7217*	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES COMUNICACION. CONTENIDOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	407.469.896	0	0	0	0	0	0	407.469.896
20	*31*	*0*	*7219*			*DG.PUBLIC.Y HERRAM.COMUNICACIÓN DIRECTA*	*47.421.263*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*47.421.263*
20	31	0	7219	24	0	COMUNICACIÓN DIRECTA	47.421.263	0	0	0	0	0	0	47.421.263
20	*31*	*0*	*7220*			*DG.OP.PÚBL.INVESTIG Y MÉTR*	*58.749.866*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*58.749.866*
20	31	0	7220	22	0	OPINIÓN PÚBLICA	58.749.866	0	0	0	0	0	0	58.749.866
20	*31*	*0*	*7221*			*DG.COMUN Y CONTENIDOS*	*69.619.855*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*69.619.855*
20	31	0	7221	19	0	DESARROLLO DE CONTENIDOS	69.619.855	0	0	0	0	0	0	69.619.855
20	*31*	*0*	*7222*			*DG.PART.CIUD Y CERCANÍA*	*146.114.965*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*146.114.965*
20	31	0	7222	25	0	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CERCANÍA	146.114.965	0	0	0	0	0	0	146.114.965
20	*31*	*0*	*9959*			*SUBSECRETARIA DE COMUNICACION Y CONTENIDOS*	*136.149.957*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*136.149.957*
20	31	0	9959	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19, 22 Y 24	136.149.957	0	0	0	0	0	0	136.149.957

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
20	*31*					*SECRETARIA DE COMUNICACION CONTENIDOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA*	865.525.802
20	*31*	*0*	*7217*			*SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA*	*407.469.896*
20	31	0	7217	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES COMUNICACION, CONTENIDOS Y PARTICIPACION CIUDADANA	407.469.896
20	*31*	*0*	*7219*			*DG.PUBLIC.Y HERRAM.COMUNICACIÓN DIRECTA*	*47.421.263*
20	31	0	7219	24	0	COMUNICACIÓN DIRECTA	47.421.263
20	*31*	*0*	*7220*			*DG.OP.PÚBL.INVESTIG Y MÉTR*	*58.749.866*
20	31	0	7220	22	0	OPINIÓN PÚBLICA	58.749.866
20	*31*	*0*	*7221*			*DG.COMUN.Y CONTENIDOS*	*69.619.855*
20	31	0	7221	19	0	DESARROLLO DE CONTENIDOS	69.619.855
20	*31*	*0*	*7222*			*DG.PART.CIUD Y CERCANÍA*	*146.114.965*
20	31	0	7222	25	0	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CERCANÍA	146.114.965
20	*31*	*0*	*9959*			*SUBSECRETARIA DE COMUNICACION Y CONTENIDOS*	*136.149.957*
20	31	0	9959	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19, 22 Y 24	136.149.957

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES COMUNICACION, CONTENIDOS Y PARTICIPACION CIUDADANA

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa incluye las actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir con los objetivos de política de la jurisdicción, en particular, la de definir, planificar e implementar el Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la difusión de servicios, acciones y actividades del gobierno, mediante la generación de contenido relevante y a través de la utilización de herramientas y canales que favorezcan la inmediatez y el contacto directo con las ciudadanas y ciudadanos.

En virtud de ello, se apunta a generar un Plan de Comunicación que se adecue, constantemente, a las necesidades de las distintas áreas de gobierno y de la sociedad, como así también a la evolución de las herramientas comunicacionales existentes o a desarrollarse. Con sustento en ello, será posible prever y proyectar no sólo las vías más propicias para fortalecer el vínculo con la ciudadanía, sino también implementar procesos participativos para avanzar hacia una gestión pública más cohesiva donde se valora la voz de todas y cada una de las personas que residen en la Ciudad de Buenos Aires.

En este sentido, se parte de la noción de comunicación como un instrumento que trasciende barreras, donde se entretejen relaciones y vínculos nuevos y se convierte en un espacio democratizador en el cual es posible diseñar y adecuar los canales de difusión para brindar información de interés y mantener conectados a los actores públicos. Se apunta a socializar la información, para que ésta se convierta en un recurso clave mediante el cual la ciudadanía tome conocimiento y pueda ser partícipe de las políticas públicas.

Así, a través de la comunicación, se prevé fomentar el contacto directo y continuo con la población, poniendo a su disposición información referente a las actividades y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES COMUNICACION, CONTENIDOS Y PARTICIPACION CIUDADANA

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

servicios que brinda la Ciudad, como también compartiendo los proyectos, acciones y políticas públicas en curso de implementación o a implementarse. Para ello, resulta fundamental diseñar y producir contenido de calidad, para que cada campaña de comunicación sea oportuna, clara y precisa, llegando a cada persona con el mensaje correcto.

Paralelamente, y como sustento para la implementación de lo mencionado anteriormente, se trabajará en un plan de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión de gobierno y sus distintas áreas y, a la vez, conocer las demandas de la población, a fin de elaborar un diseño integral de políticas públicas que respondan a dichos requerimientos.

Al mismo tiempo, resulta necesario proteger los derechos de propiedad intelectual y asegurar que las marcas que forman la identidad del Gobierno se encuentren debidamente protegidas y evitar la ocurrencia de un posible daño institucional como consecuencia del mal uso de estas por parte de terceros y las posibles confusiones que ello pudiera generar en la población.

Finalmente, como sustento esencial para la ejecución de las tareas comunicacionales de la repartición, se plantea la necesidad de generar un esquema de comunicación moderno, innovador y capaz de adaptarse a las nuevas tecnologías y activos digitales. Por tal motivo, se apuntará a consolidar mecanismos que otorguen mayor rapidez, sencillez, practicidad y llegada a múltiples actores en el menor tiempo y con el menor costo posible. Por ello, se prevé incentivar la utilización de redes sociales y canales digitales de comunicación, tanto a nivel interno de la organización como en el vínculo con la población, aprovechando los beneficios de la comunicación digital y los nuevos medios para lograr inmediatez entre el Gobierno y las personas que residen en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES COMUNICACION, CONTENIDOS Y PARTICIPACION CIUDADANA

Unidad Ejecutora: SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**27.665.058**
Personal Permanente	8.911.009
Personal Transitorio	4.725.565
Asistencia social al personal	393.693
Gabinete de autoridades superiores	13.634.791
Bienes de consumo	**430.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	90.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	140.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	45.000
Otros bienes de consumo	155.000
Servicios no personales	**378.694.382**
Servicios básicos	346.481
Alquileres y derechos	22.469.957
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.331.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	281.679.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	63.519.544
Pasajes, viáticos y movilidad	260.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.012.500
Otros servicios	75.000
Bienes de uso	**680.456**
Maquinaria y equipo	680.456
TOTAL	**407.469.896**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 24.COMUNICACIÓN DIRECTA

UNIDAD RESPONSABLE:	**DG.PUBLIC.Y HERRAM.COMUNICACIÓN DIRECTA**

DESCRIPCIÓN:

La finalidad del Programa consiste en entender en el abordaje de la publicidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con la Subsecretaría de Comunicación Social dependiente de la Secretaría de Medios. Asimismo, se propone desarrollar estrategias y coordinar la implementación de la publicidad digital en las herramientas, canales y plataformas con el objeto construir y cultivar el vínculo con la comunidad.

Se apunta a planificar estratégicamente la utilización de los distintos canales y herramientas de comunicación que dispone el Gobierno para poder establecer un contacto directo con la población. Para ello, se impulsan y ejecutan procesos comunicacionales ágiles y eficientes, que permiten difundir campañas informativas referentes a las políticas públicas y acciones de gobierno.

El Programa aspira a consolidar y estrechar los mecanismos de interacción entre el gobierno y la población, a través de la utilización de múltiples canales de comunicación que resulten atractivos y despierten interés por conocer y participar de los asuntos públicos. Asimismo, se propone ahondar en los distintos aspectos que permitan la generación de comunicaciones cada vez más personalizadas y segmentadas.

Comprende, también, el estudio de los medios de comunicación disponibles y la mejor adaptación de cada uno de ellos a las necesidades comunicacionales vigentes, en función de las temáticas a comunicar, las diferentes audiencias receptoras y los formatos que se disponen para tal fin.

Programa: 24 COMUNICACIÓN DIRECTA

Unidad Ejecutora: DG.PUBLIC.Y HERRAM.COMUNICACIÓN DIRECTA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**18.571.263**
Personal Permanente	14.432.557
Asistencia social al personal	263.990
Gabinete de autoridades superiores	3.874.716
Bienes de consumo	**132.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	65.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.000
Otros bienes de consumo	36.000
Servicios no personales	**28.468.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	28.208.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	60.000
Bienes de uso	**250.000**
Maquinaria y equipo	250.000
TOTAL	**47.421.263**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 22.OPINIÓN PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.OP.PÚBL.INVESTIG Y MÉTR

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene por finalidad conocer y analizar las inquietudes e intereses de la población, partiendo del diseño de un plan de estudios cualitativos y cuantitativos de la opinión pública.

Para ello, el objetivo principal del Programa radica en diseñar un plan de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde la perspectiva de la población, orientando la toma de decisiones. Asimismo, ahondar en dichos estudios proveerá a las diferentes áreas de Gobierno, la posibilidad de orientar sus acciones a la satisfacción de intereses comunitarios con mayor precisión y eficacia. Es decir, será posible brindar información clave a las distintas reparticiones del Gobierno y proponer líneas de acción que generen receptividad con la comunidad e, indirectamente, conduzcan a optimizar la asignación de recursos públicos.

El Programa contempla el desarrollo y la ejecución de diversas herramientas para alcanzar sus objetivos, las que comprenden el análisis de información y métricas, e investigaciones de opinión pública, a fin de obtener y generar información útil y actualizada para optimizar la comunicación y el diseño de las políticas públicas. En este contexto, a su vez, se propone diseñar procesos de investigación participativos, con áreas competentes, para articular intercambios constructivos en relación al involucramiento de diversos actores y, de esta manera, generar comunicaciones eficientes de las acciones y servicios del gobierno.

Programa: 22 OPINIÓN PÚBLICA

Unidad Ejecutora: DG.OP.PÚBL.INVESTIG Y MÉTR
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.794.866**
Personal Permanente	12.774.023
Personal Transitorio	893.118
Asistencia social al personal	253.009
Gabinete de autoridades superiores	3.874.716
Bienes de consumo	**181.400**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	90.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.200
Otros bienes de consumo	50.200
Servicios no personales	**40.453.600**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.198.600
Pasajes, viáticos y movilidad	195.000
Otros servicios	60.000
Bienes de uso	**320.000**
Maquinaria y equipo	320.000
TOTAL	**58.749.866**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 19.DESARROLLO DE CONTENIDOS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.COMUN.Y CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objeto asistir a la Subsecretaría de Comunicación y Contenidos en la elaboración del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, a partir de allí, trabajar en las estrategias de comunicación que resultan esenciales para la generación de contenidos relevantes.

Entendiendo la comunicación como un sistema en el cual es de vital importancia la retroalimentación entre el gobierno y la población, se apunta a la producción de contenido comunicacional, en diversos formatos, que facilite la recepción de la información de las campañas y acciones de gobierno. De esta forma, se desarrolla el contenido de las piezas de comunicación, ya sea de alcance masivo y/o digital, con el objetivo de informar a la comunidad sobre asuntos de interés general, teniendo en consideración la diversidad de canales, herramientas y plataformas de difusión, como así también la heterogeneidad de las audiencias y de sus necesidades, con la finalidad de brindar y entablar una comunicación clara y directa con la ciudadanía.

En efecto, se propone ejecutar las comunicaciones que se establezcan a través de las diversas plataformas, canales y/o herramientas existentes, así como también de aquellos que pudieran surgir. Del mismo modo, se propicia la supervisión de la comunicación a través de transmisiones en vivo para que las personas puedan acceder de forma directa e inmediata a espacios donde es posible intercambiar ideas y vincularse con distintos funcionarios del Gobierno.

También se administra el banco de imágenes y contenidos audiovisuales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que sea una herramienta útil que responda a las necesidades que se presentan a la hora de la producción y generación de las comunicaciones. Es importante tener en cuenta que el mencionado banco no es una herramienta estática ni cerrada, sino que por el contrario, se va ampliando progresivamente, motivo por el cual su correcta administración facilita la producción de contenidos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 19.DESARROLLO DE CONTENIDOS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.COMUN.Y CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN:

A su vez, en pos de articular de manera integral las distintas aristas presentes a la hora de comunicar, resulta indispensable establecer los lineamientos y las variables más importantes en relación a la creación de marcas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello implica que la imagen institucional refleje la identidad del gobierno de la Ciudad y de la ciudadanía. La marca de la ciudad se aplica en toda la comunicación institucional y permite a la población identificar la comunicación del Gobierno de la Ciudad. Todo ello afianza el sentimiento de pertenencia de las ciudadanas y ciudadanos con la Ciudad en la que viven y favorece el posicionamiento de la Ciudad a nivel nacional e internacional, con los consecuentes beneficios en materia de turismo, deporte, cultura e inversiones, entre otros.

Programa: 19 DESARROLLO DE CONTENIDOS

Unidad Ejecutora: DG.COMUN.Y CONTENIDOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**22.478.100**
Personal Permanente	18.210.391
Personal Transitorio	56.927
Asignaciones familiares	18.187
Asistencia social al personal	317.879
Gabinete de autoridades superiores	3.874.716
Bienes de consumo	**138.456**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.456
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	50.000
Servicios no personales	**46.803.755**
Servicios básicos	96.755
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	46.355.000
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	15.000
Otros servicios	25.000
Bienes de uso	**199.544**
Maquinaria y equipo	199.544
TOTAL	**69.619.855**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 25.Participación Ciudadana y Cercanía

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PART.CIUD Y CERCANÍA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo central de Programa radica en propiciar la participación ciudadana a través del diseño, la implementación y consolidación de diversas herramientas, mecanismos y procesos que contribuyan y fomenten la intervención de ciudadanas y ciudadanos en las políticas públicas. De esta manera, se propone generar acciones y actividades donde la vinculación con la población y la cercanía constituyan las bases para una gestión orientada a consolidar espacios de encuentro, interacción y de trabajo colaborativo, donde los diferentes actores de la sociedad sean capaces de expresar sus visiones e intereses.

Los asuntos públicos en la actualidad requieren, cada vez más, la incorporación de acciones innovadoras en las que se incluyan las necesidades e inquietudes de la población. Por ello, el valor fundamental radica en escuchar sus propuestas y trabajar en forma coordinada con todas las áreas de gobierno para abrir transversalmente las políticas públicas a la participación ciudadana. En consecuencia, se procura ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de canalizar sus demandas a través de diversas herramientas, acciones y actividades, fomentando el sentido de pertenencia, compromiso y vinculación con la ciudad y su entorno social.

El fomento de la participación ciudadana, mediante una gestión de cercanía en la relación entre el Gobierno y la población, favorecerá la construcción colectiva de una ciudad más inclusiva y resiliente en un contexto de apertura y pluralidad. Para ello, junto a las áreas competentes, se trabajará en la promoción de proyectos que desarrollen modelos participativos tendientes a la mejora de buenas prácticas, voluntariado, cultura cívica y a la reconstrucción de la trama social solidaria.

Se pretende integrar e informar a la comunidad sobre las obras públicas, proyectos, acciones y actividades que se lleven adelante desde el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La difusión representa un engranaje esencial para consolidar y ampliar la intervención de la ciudadanía en la formulación e

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 25.Participación Ciudadana y Cercanía

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PART.CIUD Y CERCANÍA
DESCRIPCIÓN:
implementación de las políticas públicas.

Programa: 25 Participación Ciudadana y Cercanía

Unidad Ejecutora: DG.PART.CIUD Y CERCANÍA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**28.925.984**
Personal Permanente	21.819.961
Personal Transitorio	2.821.860
Asignaciones familiares	1.896
Asistencia social al personal	407.551
Gabinete de autoridades superiores	3.874.716
Bienes de consumo	**1.183.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	870.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	58.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Otros bienes de consumo	240.000
Servicios no personales	**114.455.981**
Servicios básicos	38.981
Mantenimiento, reparación y limpieza	195.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	92.523.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	25.000
Otros servicios	20.674.000
Bienes de uso	**1.550.000**
Maquinaria y equipo	1.550.000
TOTAL	**146.114.965**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19, 22 Y 24

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COMUNICACION Y CONTENIDOS**

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objeto, en primera instancia, analizar y considerar las necesidades comunicacionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para generar y proponer a la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana los lineamientos del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se apunta a orientar las actividades para la generación de contenido adecuado en base a los requerimientos del mencionado Plan de Comunicación General. Ello implica trabajar en la producción de contenido relevante, de calidad, adaptable a diferentes canales y con capacidad de transmitir claramente la información en relación a las acciones, actividades y servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de reforzar el vínculo y la presencia institucional en la vida de la población.

Asimismo, teniendo en consideración el constante avance de las tecnologías de la información y comunicación, se trabajará en el aprovechamiento y optimización de las herramientas y activos digitales existentes y aquellos que surjan en el escenario comunicativo. Esto permitirá identificar y potenciar el uso de plataformas, canales y/o herramientas en las que la interconexión con cada persona sea eficiente, dinámica, interactiva y personalizada. De hecho, en pos de continuar generando espacios de vinculación, se planificarán transmisiones en vivo, donde funcionarios y comunidad podrán, en tiempo real, dialogar e intercambiar ideas para mejorar la vida en la Ciudad.

En consonancia con esta reconfiguración y evolución de los medios de comunicación, que facilita a los destinatarios el acceso aleatorio a contenidos, será necesario repensar la publicidad y definir estrategias para su apropiada aplicación. Así, se trabajará junto con la Subsecretaría de Comunicación Social, dependiente de la Secretaría de Medios, en la planificación y definición de la publicidad. En paralelo, desde esta repartición también se supervisará la implementación de la publicidad digital

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19, 22 Y 24

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COMUNICACION Y CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN:

del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de cualquier plataforma, canal y/o herramienta existente o las que en el futuro se implementen.

De igual relevancia será entender en las temáticas relacionadas con la protección de la propiedad intelectual y las marcas del Gobierno de la Ciudad Autónoma, velando por su correcto uso y aplicación por parte del resto de las áreas de gobierno.

Por otra parte, se definirán los lineamientos generales del plan de seguimiento de la opinión pública, con el objeto de monitorear la gestión de gobierno y conocer las demandas de la población.

Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19, 22 Y 24

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COMUNICACION Y CONTENIDOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.875.132**
Personal Permanente	12.283.072
Personal Transitorio	105.684
Asignaciones familiares	869
Asistencia social al personal	298.196
Gabinete de autoridades superiores	8.187.311
Bienes de consumo	**431.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	240.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	136.000
Servicios no personales	**113.843.825**
Servicios básicos	174.825
Alquileres y derechos	7.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	113.082.000
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	7.500
Otros servicios	250.000
Bienes de uso	**1.000.000**
Maquinaria y equipo	1.000.000
TOTAL	**136.149.957**